BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 14 de junio de 1973

NUMERO

22.687

AÑO LXXXI

CONCESION Nº 968

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Casa Electra

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Quinientos Uno. — En la ciudad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Jorge Dante Virasoro, argentino, nacido el 27 de febrero de 1951, L. E. número 8.514.879, soltero, domiciliado en la calle Mazza 1046 de esta ciudad; don Erico Spitzer, argentino, nacido el 26 de junio de 1928, C.I.P.F. Nº 2.757.460, soltero, domiciliado en la calle Santa Fe 1205; don Juan Constante Kovacevich, argentino, nacido el 9 de julio de 1931, L. E. Nº 6.107.950, soltero, domiciliado en la calle Ausebione 11 de Villa Tesei; don Rodolfo Armando Font, argentino, nacido el 27 de noviembre de 1930, L. E. Nº 4.802.462, casado en primeras nupcias con Clelia Yolanda Ganem, comerciante, domiciliado en la calle Portugal 3376 de la localidad de Ituzaingó; don Roque Tito Cinto, argentino, nacido el 4 de enero de 1924, L. E. Nº 1.906.687, casado en primeras nupcias con Esther María Astargo, Contador Público, domiciliado en la calle Merlo 1441, de la localidad de Castelar; don Hugo Walter Giombini, argentino, nacido el 24 de marzo de 1933, L. E. Nº 4.823.608, casado con Lidia Carmen Amerino, dmiciliado en la calle Rosario 2030, de la localidad de Castelar; don Norberto Antonio Rodríguez, argentino, nacido el 7 de octubre de 1940, C.I. P.F. Nº 4.739.419, casado en primeras nupcias con Elsa Noemí Cobas, domiciliado en la calle Almirante Brown 824, de esta ciudad; don Julio Gayo, español, nacido el 21 de febrero de 1943 C. I. Nº 5.547.560, soltero, hijo de José Gayo y de Peregrina Gestido, domiciliado en la calle Allende 2076 de la Capital Federal, don Vicente Jorge Biondini, argentino, nacido el 21 de febrero de 1933, C. I.P. B.A. Nº 2.413.680, soltero, hijo de Vicente Biondini y de Julia Regnicoli, domiciliado en la calle Larrea 475 departamento 2 de esta ciudad y don Carlos Alberto Vázquez, argentino, nacido el 13 de junio de 1918, C.I.P.F. Nº 7.714.438, casado en primeras nupcias con Haydée Barboza, domiciliado en la calle Rosario 2006 de la localidad de Castelar, todos los comparecientes comerciantes, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que a fin de elevar a escritura y protocolizar dejando constituida definitivamente de conformidad al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la Sociedad "Casa Electra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", solicitan transcriba las actuaciones correspondientes al acta de constitución, estatutos y decretos obrantes en el expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y cinco, los que integramente reproducidos dicen: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores Jorge Dante Virasoro, Erico Spitzer, Juan Constante Kovacevich, Rodolfo Armando Font, Roque Tito Cinto, Hugo Walter Giombini, Norberto Antonio Rodríguez, Julio Gayo, Vicente Jorge Biondini, Carlos Alberto Vázquez, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se ajustarán al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA ELECTRA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS Y SERVICIOS; b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Dedicarse por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y subproductos, como asimismo el ejercicio de representación, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — Industriales: Mediante la fabricación, producción y|o elaboración de elementos eléctricos, electrónicos y artefactos de iluminación. — Inmobiliarias. Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades existentes o a crearse y todas otras operaciones financieras, permitidas por las leyes vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley Nacional dieciocho mil sesenta y uno y cualquiera otra que requiera el concurso público. — De Mandatos y Servicios: Mediante mandatos de organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero y en especial en lo referente a instalaciones eléctricas y electrimecánicas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Cien Mil representado por diez mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos veinte mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, Vicepresidente o vocal en forma indistinta, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Virasoro Jorge Dante: 200 A. 5 votos $ 200. — Spitzer Erico: 2.000 A. 5 votos $ 2.000; Kovacevich Juan Constante: 600 A. 5 votos $ 600; Font Rodolfo Armando: 100 A. 5 votos $ 100; Cinto Roque Tito: 500 A. 5 votos $ 500; Giombini Hugo Walter: 2.500 A. 5 votos $ 2.500; Rodríguez Norberto Antonio: 50 A. 5 votos $ 50; Gayo Julio: 50 A. 5 votos $ 50; Biondini Vicente Jorge: 2.000 A. 5 votos $ 2.000; Vázquez Carlos Alberto: 2.000 A. 5 votos $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Biondini Hugo Walter; Vicepresidente a Vázquez Carlos Alberto; Vocales a Kovacevich Juan Constante, Suplentes a Virasoro Jorge Dante; Síndico titular a Cinto Roque Tito y Síndico Suplente a Spitzer Erico. — Cuarto: Autorizar a Norman Luis Stuart o Ernesto Pedro Galup a fin de que actuando en forma alternada, conjunta, o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. D. Virasoro. — E. Spitzer. — Juan Kovacevich. — R. Font. — R. C. Cinto. — H. Giombini. — N. Rodríguez. — Julio Gayo. — C. Vázquez. — V. Biondini. — Iniciado el 31|8|1972. — Buenos Aires, 6 Oct. 1972. — Visto el expediente Nº 44.965 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los vio cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del articuli o319 del Código de Comercio a la Sociedad "Casa Electra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos y Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 28 de agosto de 1972, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y ratificación de fs. 11 (once) a fs. 13 (trece) y sus estatutos a fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.452. — N. L. Stuart. — Escribano

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 510.— e.14|6 Nº 9.079 v. 14|6|73

D.I.R.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

MODIFICACION DE Estatutos Sociales. "D.I.R. Sociedad Anónima C.I.F.I.A." Escritura número mil trescientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece: Werner Enrique Hulse, argentino naturalizado, comerciante, casado, con Cédula de Identidad 2.615.381 de la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto en el carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de "D.I.R. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", acreditando su existencia con los Estatutos Sociales protocolizados el 19 de noviembre de 1965, por ante el Escribano de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Guillermo Vailati, al folio 813 del Registro a su cargo, la que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 22 de marzo de 1966 bajo el número 533, al folio 51, del Libro 62 Tomo A de Estatutos Nacionales; tengo a la vista y en fotocopia autenticada agrego a la presente, acreditando el carácter invocado con el Acta de Asamblea número 7, de fecha 26 de agosto de 1972, corriente de fojas 14 a 17 del Libro de Actas de Asamblea número uno, y con el Acta de Directorio número 58 del Libro de Actas de Directorio número uno, corriente de fojas 77 a 78, y de fecha 26 de agosto de 1972, cuyas actas tengo a la vista y en copias autenticadas agrego a la presente doy fe; así como de que la autorización que tiene para este acto la acredita con el Acta de Asamblea General Extraordinaria del Libro de Asistencia a Asambleas, de fecha 23 de diciembre de 1972 y con el Acta de Asamblea número 8, de fecha 23 de diciembre de 1972, del Libro de Actas de Asamblea número uno, agregando a la presente copia certificada de la última

de dichas actas, y la primera transcripta íntegramente dice así: Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1972. — Número de Orden. Fecha Año 1972. Día. Mes. Accionista. (Nombre y Apellido Completo). Representante (Nombre y Apellido Completo). Cantidad de Acciones o Certificados. Ord. 1 voto. — Números de los Títulos, Acciones o Certificados. Capital $. Cantidad de Votos. — 1. 21 Dic. Hulse, Inés Haydée. Por sí. — 1.375 — 13.750 — 1.375. — Domicilio: Av. Rivadavia 5447. Capital. Doc. Ident. C. I. Nº 5073215. — 2. 21 Dic. Semco Argentina S. A. Grimberg Mauricio — 16.500 — 165.000 — 16.500. — Domicilio Av. R. S. Peña 852 — Cap. Domic. Tucumán 1621 — 2º C. Capital — Doc. Identidad C. I. Nº 1056925. — 3. — 21 Dic. de Jorge, Juana A. H. de. — Domicilio: Agrelo 4357. — Cap. Doc. Ident. C. I. Nº 3615293. — Por sí. 1.375 — 13.750 — 1.375. — 4. — 22 Dic. Hulse, Werner Enrique. — Domicilio: Av. Rivadavia 5447. — Capital. Doc. Ident. C. I. Nº 2615381. — Por sí. 13.063 — 130.630 — 13.063. — 5. — 22 Dic. Hulse, Eva Brzostawiecqi de. — Domicilio: Av. Rivadavia 5447 — Capital. — Por sí. — 687 — 6.870 — 687. — Totales. 33.000 — 330.000 — 33.000. — Observaciones Generales. — Se cierra el presente Registro para la recepción del depósito de las acciones. — Buenos Aires. 22 de diciembre de 1973. — A las 10.30 hs. del día 23 de diciembre de 1972 se clausura el Registro de Asistencia de Accionistas, contando con la presencia de cinco accionistas, cuatro por sí y uno por representación, que totalizan 33.000 acciones ordinarias de un voto, o sea un capital total de trescientos treinta mil pesos Ley 18.888 con derecho a 33.000 votos. — D.I.R. S.A.C.I.F.I. y A. — Hay una firma ilegible. Firma. — Es copia fiel doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo. Que atento a la necesidad de adecuar los Estatutos Sociales de la sociedad relacionada a las disposiciones de la Ley de Sociedades número 19.550 fue presentado un proyecto de reforma de estatuto conforme a lo dispuesto en la Nueva Ley de Sociedades, ante la Asamblea General Extraordinaria del 23 de diciembre de 1972, mediante cuya acta número 8 que en copia se agregó a la presente, se aprobó dicha reforma, que en su redacción definitiva según consta a fojas 147 a 149 del Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 19.760 — 137.963 dice así: Denominación. Domicilio. Plazo y objeto. Artículo 1º — Bajo la denominación de "D.I.R. OCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Artículo 2º — Su duración es noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comercialización de repuestos y accesorios para automotores, la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, hoteleros, alimenticios y vinculados con la construcción. — c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la explotación, compra, venta, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, e inclusive bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; y e) Agropecuarias: Mediante la explotación directa de establecimientos rurales propios o de terceros. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capital. — Artículo 4º — El capital social es de $ 700.000 (setecientos mil pesos) representado por 70.000 (setenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley número 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley Nº 19.550. — Administración y representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de nueve con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía cada uno: depósito de dinero en efectivo de $ 100.— (cien pesos). — Artículo 10º — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o quien lo reemplace, quien actúa individualmente, o por dos directores en forma conjunta, cuyas firmas obligan a la sociedad, sin perjuicio de los poderes generales o especiales que el directorio resuelva otorgar, ya sean judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — Fiscalización: Artículo 11º — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. — Asambleas. — Artículo 12º — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13º — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14º — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida válidamente con la presencia del sesenta por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Artículo 15º — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16º — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Es copia fiel, doy fe. — Y habiendo sido presentada dicha reforma de Estatutos ante la Inspección General de Justicia para su aprobación, la misma fue aprobada mediante la Resolución número 434, que tengo a la vista y transcripta íntegramente dice así: 'Ministerio de Justicia de la Nación. Buenos Aires, 6 Abr. 1973. Visto: el expediente Nº 19760|137963, atento lo solicitado; lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 154 y vta. y teniendo en cuenta que las cláusulas contractuales presentadas se ajustan a las disposiciones legales establecidas por la ley 19.550 en uso de la facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley. El Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 147 a 149, duplicado fs. 150 a 152, la reforma introducida en el estatuto de D.I.R. Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en virtud de lo resuelto por la asamblea celebrada el 23 de diciembre de 1972. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y pónganse a disposición del representante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 112, 117 a 119, 134 a 136, 140 a 141 y 147 a 149 y copia autenticada de la presente efectuándose los correspondientes desgloses. — La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I.G.P.J. Nº 434. — Hay una firma: Vicente Américo Cobelas. Subinspector General Contable. a|c. Inspección General. — Es copia fiel doy fe. — Y en consecuencia el compareciente continúa diciendo: Que queda aumentado el capital social de la suma de cien mil pesos a la suma de setecientos mil pesos. — Leída y ratificada la firma como acostumbra por ante mí doy fe. — Entrelíneas: Inspección General de Personas Jurídicas Nº 19760|137963. dice así. Vale. Firmado: J. E. Martínez Santana. Escribano.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 787.50 e.14|6 Nº 9.436 v.14|6|73

Finamerco

SOCIEDAD ANONIMA
COMPAÑIA FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD FINAMERCO SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA FINANCIERA, por acta de asamblea general ordinaria del 2 de abril de 1973, ha designado al actual directorio en la siguiente forma: Directores: Enrique Fernández, Ernesto Luis Romeo, Carlos Guillermo Vosen, Luis J. Giménez Costa y Rodolfo C. Briozzo.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 41.25.— e.14|6 Nº 9.445 v.14|6|73

Avícola San Juan

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA DE asamblea de fecha 14 de diciembre de 1972 en AVICOLA SAN JUAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA se han designado directores a las siguientes personas: César Pedro Astigueta, Presidente; Roberto Gerardo Icaza Silva, Vicepresidente; Elena Sepúlveda Fernández de Icaza Silva, Directora, y Directores suplentes: Doctor José Mariano Astigueta y Julio Dardanelli Poccard por el término de un año. — Por acta de asamblea de fecha 16 de mayo de 1973, en reemplazo del Presidente César Pedro Astigueta y de los directores suplentes José Mariano Astigueta y Julio Dardanelli Poccard, han sido designados como directores: Roberto Gerardo Icaza Silva, Presidente; Elena Sepúlveda Fernández de Icaza Silva, Vicepresidente; Gustavo Adolfo Williams, Vocal y Alfredo Icaza Silva y María Angélica Fuensalida de Williams como vocales suplentes, para completar el mandato de los anteriores.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 82.50.— e.14|6 Nº 9.489 v.14|6|73

Vainer

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA SOCIEDAD VAINER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA por acta de asamblea de fecha 30 de abril de 1973 y posterior distribución de cargos por el directorio en su reunión de igual fecha, ha constituido el actual directorio en la siguiente forma: Presidente: Samuel Vainer; Vicepresidente 1º, Bernardo Casoy; Vicepresidente 2º: Carlos Alberto Vainer; Directores titulares: María Kohen de Vainer, Beatriz Nora Vainer de Casoy, Silvia Leonor Moschcovich de Vainer; Síndico titular: Miguel Kiguel; Síndico suplente: Eduardo Luis Billinghurst.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 — e.14|6 Nº 9.444 v.14|6|73

Patricios

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día:

QUE EL DIRECTORIO DE PATRICIOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, conforme con lo resuelto por asamblea de fecha 17 de noviembre de 1972, ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente: Señor Jorge Javier Ferrini; Vicepresidente: Señor Rodolfo Manuel Barreiro; Director: Señor Kresimir Spanje.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 37.50.— e.14|6 Nº 9.496 v.14|6|73

Blacky

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Número cuatrocientos noventa y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público, comparecen don Hugo Schwarz y doña Ana Lore Jacob de Schwarz, casados, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto en sus caracteres de presidente y vicepresidente respectivamente de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de BLACKY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, la que tiene sus estatutos aprobados por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha veinte y tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno, habiendo sido protocolizados por escritura del seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el escribano de esta Capital don Saúl E. Macine, que en testimonio tengo a la vista con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número treinta y ocho, folio cuatrocientos sesenta y dos, libro cincuenta y cuatro, tomo A de estatutos nacionales, el seis de febrero de mil novecientos sesenta y dos, que en fotocopia debidamente autenticada agrego a la escritura pasada ante mí al folio mil trece de este registro, protocolo de mil novecientos sesenta y cinco. — La personería invocada por los comparecientes surge del acta de asamblea número tres de fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, labrada de página once a catorce y acta de directorio número siete del quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro labrada a página veinte, que en copias se encuentran agregadas a la escritura pasada ante mí al folio antes mencionado. — La autorización para este acto surge del acta de directorio número once que en copia agrego a la presente y copiada literalmente dice así: Acta Nº 11: En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco (5) días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las 11 horas, se reúnen los integrantes del directorio de Blacky Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, abajo firmantes, en el domicilio social sito en la calle Moreno 1355, Capital. — Preside la reunión el Sr. Presidente Hugo Schwarz, quien da comienzo al acto en presencia de la Sra. Rosa Pelz de Kofman, síndico titular. — Abierta la sesión, el Sr. Sch-

warz toma la palabra proponiendo, por considerarlo de interés societario, el otorgamiento de un poder general de administración amplio con todas las facultades del caso, a favor de la señora Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, para que actúe en representación de la sociedad a su sola firma, otorgándose la correspondiente escritura poder por ante el escribano Dn. Carlos A. Blousson. — Aprobada la moción por unanimidad y antes de dar por terminada la sesión el Sr. Saúl Wolodarsky propone que los directores Hugo Schwarz y Ana Lore Jacob de Schwarz sean designados para la firma de la correspondiente escritura de poder, lo cual es también aprobado por unanimidad. — No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 11,30 horas, se declara levantada la sesión. — Hugo Schwarz, Presidente. — Ana Lore Jacob de Schwarz, Vicepresidente. — Saúl Wolodarsky, Director. — Rosa Pelz de Kofman, Síndico titular. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter expresado dicen: que confieren poder general amplio de administración a favor de la señora Haydée Magdalena Sueiro de Glogauer, para que en nombre y representación de la sociedad mandante pueda administrar y gobernar sin limitación alguna todos los bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones que actualmente la sociedad posea o adquiera en adelante, dándolos en alquiler o arrendamiento, con o sin contrato por escrito, bajo los precios, formas de pago y demás condiciones que establezca, para que tome en locación toda clase de bienes, aun por períodos mayores de seis años, también por los plazos, formas de pago y demás condiciones que estipulare, para que cobre, perciba y abone el importe de esos alquileres o arrendamientos, así como los atrasados o cualquier suma de dinero que puedan adeudarles o adeudaren o llegaran a adeudárseles o pudiesen adeudar por cualquier concepto, firmando los correspondientes recibos, cancelaciones, cartas de pago y otros documentos del caso, simples o por escritura pública, para que haga los gastos propios de la administración y refecciones de toda clase, pague los impuestos nacionales, provinciales, municipales u otros, convenga pólizas de seguro contra incendio y cobre y perciba sus importes en caso de siniestro y dé y haga dar fiel cumplimiento a las ordenanzas municipales, de Obras Sanitarias y de cualquier otra oficina pública. — Para que pueda también en defensa de sus derechos ya sea por vía judicial o extrajudicial, entender en todos los asuntos o cuestiones relativas a la administración, propiedad, posesión, o de cualquier naturaleza que éstas sean o en los que estuviesen interesados los bienes muebles, inmuebles o de cualquier otra naturaleza radicados en el territorio de la República. — Para que suscriba acciones de compañías, sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, pagándolas al contado o en los plazos o fechas que fijaran las sociedades emisoras para que constituya toda clase de sociedades civiles y comerciales, suscribiendo o integrando los capitales y valores que estime convenientes, ejercitando los derechos que en consecuencia le correspondieren de acuerdo a los contratos sociales, estatutos y leyes, para que asista a asambleas de sociedades anónimas y en comandita por acciones, para prorrogar y disolver sociedades, desempeñar funciones de liquidador y síndico; para recibir consignaciones de cualquier naturaleza, en las condiciones que estime convenientes; para obligar personalmente a la sociedad mandante a prestar servicios de cualquier naturaleza mediante las retribuciones que pactare o gratuitamente para que en los bancos oficiales o particulares establecidos en Buenos Aires, sus sucursales o agencias de dicha ciudad, de las provincias o territorios de la República Argentina, inclusive el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Banco Hipotecario Nacional, haga depósito de dinero, títulos o valores, los retire girando sobre ellos y sobre a todo lo que a nombre de la mandante, hubiere sido depositado o se deposite en adelante, por cualquier motivo o concepto, para que en dichos establecimientos bancarios pueda solicitar o percibir a nombre de la mandante cualquier cantidad de dinero y valores, ya sea girando cheques u otras libranzas al descubierto, contra su cuenta corriente o bien descontando letras, pagarés, giros, vales u otros documentos, firmando como aceptante, girante o endosante, pudiendo hacer renovaciones o amortizaciones de toda clase de documentos anteriores o posteriores a este mandato, constituir a la mandante en fiadora, garante o avalista, dar en caución o prenda, títulos o valores que le pertenezcan, quedando ampliamente facultada para efectuar con los mencionados establecimientos bancarios, toda clase de operaciones lícitas que constituyen el tráfico de los mismos, para que firme, acepte, gire o endose cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos o recibos de títulos, pudiendo retirar o cobrar lo que ellos expresen como asimismo todo otro documento de cualquier naturaleza, para que reclame, cobre y perciba toda cantidad de dinero o valores que se adeuden a la mandante, aunque esas obligaciones fueren anteriores a este mandato y estuviesen o no garantizados con hipotecas prendas, cauciones o vales, arras u otras vinculaciones o cauciones reales, dando las cancelaciones y recibos correspondientes y desobligando y devolviendo las cosas afectadas; para que acepte toda clase de bienes en pago de lo que se le adeude o llegue a adeudársele, así como adjudicaciones, ya sea por arreglos judiciales o privados. — Para que entienda en todos los ramos relativos a Correos y Telecomunicaciones, Aduana, Marina, Guerra y Ferrocarriles, retire la correspondencia epistolar y telegráfica, bultos, encomiendas, valores y demás que viniere a nombre de la mandante o en común con otras personas, presentando o exigiendo recibos, resguardos u otros documentos que fuese menester, para que celebre contratos de seguros y fletamentos, para que otorgue, acepte y firme todas las escrituras públicas y documentos privados que sean necesarios a los fines que indica este mandato, para que represente a la mandante en todos los asuntos, causas y cuestiones judiciales y administrativas facultándolo para que ocurra como actor o demandado, ante todos y cualesquiera de los Juzgados y Tribunales Superiores e Inferiores, Gobierno Nacional y Provinciales, Cámaras Legislativas, Cámara de Alquileres, Ministerio de Trabajo y Previsión, Municipales, Obras Sanitarias, Dirección General Impositiva y demás autoridades públicas, autárquicas o particulares, con escritos, escrituras, solicitudes, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, apele y desista de las apelaciones, absuelva y haga absolver posiciones, preste y exija juramentos así como cauciones juratorias y garantías, pida embargos preventivos y definitivos y sus levantamientos, la venta y remate de bienes de sus deudores, desalojos y lanzamientos, deduzca toda clase de acciones posesorias y petitorias que sean necesarias para asegurar el derecho de la propiedad de la mandante, haga reconvenciones, rescinda contratos, prorrogue de jurisdicción, diga de nulidad, trance, tache, recuse, labre y firme actas, haga quitas, acuerde esperas, nombre peritos, contadores, tasadores, liquidadores, rematadores, y demás personas idóneas, proponga, acepte, o rechace concordatos, pida quiebras o concursos civiles de sus deudores, asista a juntas de acreedores, acepte adjudicaciones de bienes y demás condiciones que se propongan, trance toda divergencia pendiente o que se suscitare o bien la someta a juicio arbitral o de amigables componedores, otorgando las escrituras del caso, con o sin imposición de multas, inicie y prosiga los juicios sucesorios o testamentarios, de los que resulten deudores de la mandante y acepte herencias con o sin beneficio de inventario, denuncie y querelle criminalmente toda personas que atente delictuosamente contra la persona, propiedad y posesión de la mandante, perciba en juicios y otorgue descargos y cancelaciones del caso, confiera poderes especiales y los revoque así como los otorgados con anterioridad por la mandante, y sustituya el presente mandato total o parcialmente para asuntos judiciales y en fin practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño de este mandato, agregando que la intervención de los representantes de la sociedad en los asuntos que encomiendan, no lo revocará, anulará ni limitará en forma alguna, pues toda revocatoria será hecha por escritura pública debidamente notificada. — En su testimonio y leída que les fue a los comparecientes por mi el escribano autorizante, se ratifica en su contenido por ser lo convenido y firman, por ante mi de todo lo que doy fe. — Hugo Schwarz. — Ana L. J. de Schwarz. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 1451 del registro número 271 a mi cargo, doy fe. — Para los apoderados expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial números A 014483840, A 014483841, A 014483842, y A 014483844 que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Hay un sello: Carlos A. Blousson. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido la presente primer copia fiel de su escritura transcripta en cuatro fojas útiles que sello y firmo en Buenos Aires en la fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: mí — trece — quince — los — facultades — firma — adeudarles — simples — expresado — municipales — de — recibir — efectuar — cheques — valores — cantidad — cauciones — Guerra — adjudicaciones — testamentarios — especiales — por — firman — judiciales — especiales. — Valen.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1973.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 682,50 e. 14|6 Nº 9.502 v. 14|6|73

Crou

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA
Y AGROPECUARIA

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Nº 1 — ACTA DE ASAMBLEA: En Buenos Aires, a los 26 días del mes de octubre de 1972, siendo las 18 horas, en el local de CROU SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Montevideo 471, 3º piso, Capital, se procede a la apertura de la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia del total de Accionistas... para tratar la siguiente orden del día: ...3º — Designación de nuevo miembros del Directorio, Síndico titular y suplente, duración de mandatos ...Puesto a consideración. El 3º punto es tratado por el Sr. Zoilo Rodríguez quien manifiesta proponer para desempeñar los cargos de Presidente al Sr. Daniel Gustavo Bañuelos. Vicepresidente Sr. Carlos María Romero Victorica: Director Emilio Antolín Bañuelos y para los cargos de Síndico titular Sra. Irma Subenfeld y suplente Pablo Dalián... quienes ejercerán sus cargos por el término de un año. — Esta moción es aceptada unánimemente ...Se cierra el acto ... D. G. Bañuelos. — Raquel D. de Hamudis — Z. Rodríguez". — "Acta Nº 10: ...En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1972 ...se reúne el Directorio bajo la presidencia de su titular el Sr. Daniel Gustavo Bañuelos quien indica que de conformidad con lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 26 de octubre de 1972, han quedado ratificados en sus cargos los Sres.: Para el cargo de Pte. Daniel Gustavo Bañuelos; Vice Pte.: Carlos María Romero Victorica; Director Emilio Antolín Bañuelos; Síndico titular: Contadora Irma Lydia Subenfeld; Síndico suplente: Contador Pablo Dalián, los que ejercerán sus cargos por el término de un año. — No habiendo más asuntos que tratar . D. G Bañuelos. — C. M. Romero. — E. A. Bañuelos. — I. Subenfeld. — Pablo Dalián".

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 116,25.— e.14|6 Nº 9.443 v.14|6|73

Cavaliere

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 47. — PRIMER Testimonio. — Escritura número veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: I) don Jorge Cavaliere, soltero, argentino, nacido el 17 de julio de 1939, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 4.717.429 de Policía Federal, domiciliado en la calle Viamonte 903; don Victorio Juan Degrossi, casado en primeras nupcias con María Sabina Ferrario, argentino, nacido el 6 de mayo de 1929, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 2.561.035 de Policía Federal, domiciliado en la calle Montes de Oca 1728 y don Oscar José López, soltero, argentino, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número 2.991.322 de Policía Federal, nacido el 24 de Febrero de 1928, domiciliado en la calle Maipú 92, todos vecinos de esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por derecho propio haciéndolo además el señor Jorge Cavaliere en nombre y representación de la señora María Pascualina Paura de Cavaliere, Vda. de sus primeras nupcias de don Estanislao Cavaliere, italiana, nacida el 8 de noviembre de 1903, quehaceres domésticos, titular de la Céd. de Identidad Nº 2.936.139 de Policía Federal, domiciliada en la calle Viamonte 903 de esta ciudad, en mérito al poder general que pasó al folio 447, de fecha 15 de junio de 1970, ante el Escribano Guillermo J. Vailatti, del Registro Nº 20 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con facultades suficientes para el acto a instrumentarse, doy fe, testimonio que tenga a la vista y fotocopia debidamente autenticada agrego por cabeza de la presente, doy fe. Ydespués de asegurarme el señor Jorge Cavaliere que la representación invocada permanece vigente, juntamente con los restantes comparecientes dicen: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 165 de la Ley 19.550, por la presente han resuelto constituir una sociedad anónima lo que efectivamente realizan por este acto con sujeción al siguiente estatuto: II — Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo 1º. La sociedad se denomina "CAVALIERE SOCIEDAD ANONIMA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Artículo 2º. Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo 3º. Tiene por objeto: Promover y organizar el turismo en todas sus formas, en el ámbito provincial, nacional, e internacional y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado, utilizando medios de transportes propios o ajenos, pudiendo operar en la compraventa de pasajes aéreos, marítimos o terrestres. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital. Artículo 4º. El capital social es de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por cincuenta mil acciones de $ 1 (un peso) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 5º. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo 6º — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 7º — En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley Nº 19.550. — Administración y Representación. — Artículo 8º — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho con mandato por un año. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo 9º — Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositarán $ 1.000 (mil pesos) en dinero efectivo. — Artículo 10 — El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley Nº 5965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y a un director quienes actúan indistintamente. — Fiscalización: Artículo 11. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de 1 síndico titular por el término de un año. La asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. Artículo 12. — Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de

SUMARIO

EDICION DEL DIA 14|6|73 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

asambleas unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo 13. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo 14. — Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 15. — El ejercicio social cierra el treinta y uno de mayo de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha del cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo 16. — La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. III. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de Acciones — Monto Integración — Naturaleza del aporte — Jorge Cavaliere 5.000 — Ordinarias — B — 1 voto — 1.250 — efectivo. — María Pascualina Paura de Cavaliere 30.000 — ordinaria — B — 1 voto — 7.500 — efectivo. — Oscar José López 7.500 — ordinaria — B — 1 voto — 1.875 — efectivo. — Victorio Juan Degressi 7.500 — ordinaria — B — 1 voto — 1.875 — efectivo. — 50.000. — 12.500. — La totalidad de las acciones suscriptas son al portador clase B, con derecho a un voto por acción. IV. Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Jorge Cavaliere. Vicepresidente a: Oscar José López. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a: Luis Alberto Degrossi. — Síndico Suplente a: Carlos Alberto Cordero. V. — Se autoriza a: Jorge Cavaliere y|o Juan Carlos Aybar a fin de que indistintamente con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. Leída la ratifican y la firman como acostumbran, por ante mí, doy fe. Jorge Cavaliere. Victorio J. Degrossi. Oscar J. López. Hay un sello. Ante mí: Mario O. Maqueda. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 47 del Registro número 12 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad expido este primer testimonio en 4 sellos de actuación notarial numerados correlativamente del A 014585030 al A 014585033, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a 27 días del mes de abril de 1973. — Fdo.: Mario O. Maqueda, Escribano.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 660 e.14|6 Nº 9.508 v.14|6|73

Kingsbury Máquinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE: "Kingsbury Máquinas S. A.". — Escritura número treinta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de enero de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores Gerardo Cristian Martin Forsthuber, de cuarenta y siete años de edad, argentino naturalizado, casado, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos diecinueve, domiciliado en Estados Unidos cuatrocientos cincuenta y uno; Philip James Pressler, de cincuenta años de edad, estadounidense, casado, comerciante, con pasaporte estadounidense número quinientos seis mil ochocientos ochenta y cinco, domiciliado en Montevideo cuatrocientos noventa y seis, décimo piso; Ryuiti Asiya, de treinta y dos años de edad, uruguayo, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones trescientos veinticuatro mil quinientos uno, domiciliado en Ciudad de la Paz mil quinientos treinta y cinco; Guillermo Harteneck, de cuarenta y cuatro años de edad, argentino, casado, contador público, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos tres mil ochocientos ochenta y seis, domiciliado en Montevideo cuatrocientos noventa y seis, décimo piso; y Juan Carlos Berisso, de treinta y nueve años de edad, argentino, casado, abogado, Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento setenta y tres mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en Paraná mil ciento noventa, piso tercero, todos vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto: Artículo Primero: La sociedad se denomina "KINGSBURY MAQUINAS, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Montevideo Nº cuatrocientos noventa y seis, décimo piso. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto la fabricación y comercialización de maquinarias para la elaboración de metales, así como también toda clase de servicios relacionados con aquéllas. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de mil pesos representado por cien acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo doscientos once de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo ciento noventa y tres de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último remplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: cien pesos en dinero efectivo cada uno. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto-Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales; inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al vicepresidente del directorio, quienes actúan en nombre de la sociedad y tienen uso de la firma social. — Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo decimocuarto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo decimoquinto: El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al Directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo, y rembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro: — Nombre — Acciones — Suscripción — Clase de acción. — Monto de integración. — Modalidad .— Gerardo Cristian Martín Forsthuber, treinta y dos ordinarias al portador de un voto cada acción, trescientos veinte, dinero en efectivo; Philip James Pressler, sesenta y dos, ordinarias al portador de un voto cada acción, seiscientos veinte, dinero en efectivo; Ryuiti Asiya, dos, ordinarias al portador de un voto cada acción, veinte, dinero en efectivo; Guillermo Harteneck, dos, ordinarias al portador de un voto cada acción, veinte, dinero en efectivo; Juan Carlos Berisso, dos, ordinarias al portador de un voto cada acción, veinte, dinero en efectivo. — Cien. — Mil. — Se designa para integrar al Directorio: Presidente a Gerardo Cristian Martín Forsthuiber; vicepresidente a Juan Carlos Berisso; vocales a Philip James Pressler. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular a Ryuiti Asiya; Síndico suplente a Guillermo Harteneck. Se autoriza a los señores Pascual Raúl Tomás y|o Guillermo Harteneck a fin de que, conjunta o indistintamente, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — G. C. M. Forsthuber. — Philip J. Pressler. — Ryuiti Asiya. — G. Harteneck. — J. C. Berisso. — Hay un sello — Ante mí: F. Rodríguez Alcobendas. — Entre líneas: y dos. — Vale. — Sobrerraspado: noventa, ganancias, extrajudiciales, perjuicios, inicial, el, diecinueve, mil, participación, destino, Monto, treinta, James, portador, Cristian. — Vale. — Certifico que el texto de la presente foja y el de las tres fojas y sedentes que llevan mi media firma y sellos, concuerda con su matriz que pasó ante mí adscripto y queda en el Registro Nº 311 a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente segundo testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. — Está mi sello. — J. Alberto Poulastrou (h.).

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 705.— e.14|6 Nº 9.518 v.14|6|73

Luchetti y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, COMERCIAL Y MANDATARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

ESCRITURA NUMERO noventa y siete. — Reforma de Estatutos: "Luchetti y Cía, Sociedad Anónima Inversora, Comercial y Mandataria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante mí Escribano Público, comparece don Vicente Félix Armando Luchetti, argentino, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y dos, domiciliado en la calle Güemes número dos mil novecientos setenta y cinco, de esta ciudad; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento doy fe; como de que comparece en su carácter de Presidente de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de LUCHETTI Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA, COMERCIAL Y MANDATARIA", con domicilio legal en la calle Suipacha cincuenta y ocho, de esta ciudad. — Personería que justifica con: a) Con la escritura de constitución definitiva otorgada con fecha cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho ante el Escribano don Jorge W. Cinollo Vernengo, pasada al folio dos mil seiscientos ochenta y cuatro, del Registro número quinientos cuarenta y tres de la Capital Federal a su cargo;; la cual se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y dos, al folio cuatrocientos treinta y seis del Libro sesenta y seis, Tomo A de Estatutos Nacionales. — b) Con el Acta de Asamblea, en la que se designan autoridades, de fecha 14 de julio de 1972. — c) Con el Acta de Directorio, por la cual se distribuyen los cargos, de fecha 14 de julio de 1972. — Todo lo cual en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que su representada por Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973, y por el Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 1973, se resolvió modificar los Estatutos, a fin de adecuados a la prescripto en la Ley Nº 19.550, y al efecto se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente Nº 27960|139722, en el que cumplidos los trámites de práctica y por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 764, de fecha 23 de mayo de 1973, se aprueba la misma. — Y el compareciente continúa diciendo que viene por este acto a elevar a escritura Pública la relacionada modificación de Estatutos, por lo que el Autorizante teniendo a la vista las actuaciones del citado expediente, transcribe a continuación: a) El registro de Asistencia a ambas Asambleas, anteriormente citadas. — b) Actas de las Asambleas Generales Extraordinarias, de fecha 30 de abril de 1973 y 23 de mayo de 1973. — c) Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas 764, las que por su orden dicen: a) Sociedad; Luchetti y Cía., Soc. Anónima Inversora, Comercial y Mandataria. — Domicilio Suipacha 58. — Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1973. — Nº Orden. — 19 — Día. Mes. — Accionista (nombre y apellido completo). — Representante (nombre y apellido completo). — Cantidad de Acciones 5 votos. Total. Capital $. Cantidad de Votos. 1. 25.4 — Inversora Lufranco S. R. L. Gerardo José Carlos Marinaro. Suipacha 58 Cap. Cédula de Identidad número 899.868. — P. B. A. 11.200. — 11.200. — 112.000. — 56.000 — 2.25.4. — Francisco J. A. S. López. — Por sí — Tacuarí 728 Cap. Cédula de Identidad Nº 2.318.082. 20. 20. 200. 100. — 3.25.4. — Horacio C. Luchetti. — Por sí — Victorino de la Plaza 984. Cap. — Cédula de Identidad Nº 3.197.808. 100. 100. 1.000. 500. — 4.26.4. — Oscar A. Luchetti. — Por sí — Freire 1845, Cap. C. de Identidad 5.819.611. 100. 100. 1.000. 500. — 5. 26.4. — Aníbal H. M. Luchetti. Por sí. Sánchez de Bustamante 1650, 6º A, Cap., C. I. 3.155.752 — 100 — 100 — 1.000 — 500 — 6.26.4. Rosa F. Garibotto. Por sí. Olozábal 5211, Cap. Céd. de Identidad Nº 2.423.058. 20. 20. 200. 100. — 7.26.4. Vicente F. A. Luchetti. Haydée C. R. de Luchetti — Güemes 2981

— C. Identidad Nº 602.087. 20. 20. 200. 100. — 8.26.4. Isabel R. de Luchetti. — Por sí — Echeverría 2210, 3º B. C. C. I. 602.086. 100. 100. 1.000. 500. — 9.27.4. — Carlos J. A. Luchetti. — Por sí — Echeverría 2210, 3º B C. — Cédula de Identidad Nº 1.064.317. 20. 20. 200. 100. — Transporte. 11.680 — 11.680. 116.800. 58.400. Observaciones: Hay dos firmas ilegibles". — Sociedad Luchetti y Cía., Soc. Anónima Inversora, Comercial y Mandataria. — Domicilio Suipacha 58. — Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 1973. — Nº Orden. 19 — Día. Mes. Accionista (nombre y apellido completo). — Representante (nombre y apellido completo). Cantidad de Acciones. 5 votos. — Total. — Capital $. Cantidad de votos Transp. 11.680. 11.680. 116.800. 58.400. — 10.27.4. Pío E. V. J. Luchetti. — Por sí — Freire 1845 Cap. Cédula de Identidad Nº 1.775.696. 20. 20. 200. 100. — 11.27.4. Arminda D. V. de Luchetti. — Por sí — Freire 1845, Capital. C. de Identidad Nº 2.208.318. 100. 100. 1.000. 500. — 12.27.4 — Haydée C. R. de Luchetti. — Por sí — Güemes 2981 Cap. — Cédula de Identidad Nº 602.087. — 100. 100. 1.000. 500. — 13.27.4. — Celia C. de López. — Por sí. Tacuarí 728 Cap. Cédula de Identidad número 2.824.012. — 100. — 100. — 1.000. — 500. — 12.000. — 12.000. — 120.000. — 60.000. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1973, siendo las 17.30 horas se constituyó la Asamblea General Extraordinaria con la Asistencia de 13 accionistas, 11 por sí y dos representados con un capital suscripto de $ L. 120.000 en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a 60.000 votos. — Totales 12.000 — 12.000 — 120.000 — 60.000 — Observaciones: Hay dos firmas ilegibles". — "Sociedad: a Luchetti y Cía. Soc. Anónima Inversora, Comercial y Mandataria. — Domicilio: Suipacha 58. Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1973. — Nº Orden 19 — Día. Mes. Accionista (nombre y apellido completo). — Representante (nombre y apellido completo). — Cantidad de acciones 5 votos. Total. Capital $. Contidad de votos. — 1.5.5 — Inversora Lufranco S. R. L. — Gerardo José Carlos Marinaro — Suipacha 58 — Cap. 899.868. B. A. 11.200 — 11.200 — 112.000 — 56.000. — 2.5.5. — Francisco J. A. S. López. — Por sí — Tacuarí 728 Cap. Cédula de Identidad Nº 2.318.082 — 20 — 20 — 200 — 100. — 3.5.5. — Horacio C. Luchetti. — Por sí — Victorino de la Plaza 984 Cap. — Cédula de Identidad número 3.197.808. — 100 — 100 — 1.000 — 500. — 4.7.5. — Oscar A. Luchetti. — Por sí — Freire 1845 — Cédula de Identidad Nº 5.819.611 — 100 — 100 — 1.000 — 500. — 5.7.5. — Aníbal H. M. Luchetti. — Por sí — Sánchez de Bustamante 1650 — 6º A Cap. Cédula de Identidad 3.155.752 — 100 — 100 — 1.000 — 500. — 6.7.5. — Rosa F. Garibotto. — Por sí — Olazábal 5211 Cap. — Cédula de Identidad núm. 2.423.058 — 20. — 20. — 200. — 100. — 7. 7. 5. — Vicente F. A. Luchetti. — Haydée C. R. de Luchetti — Güemes 2981 — C. de Identidad número 602.087. — 20 — 20 — 200 — 100. — 8.7.5. — Isabel R. de Luchetti. — Por sí — Echeverría 2210 — 3º B. C. — Céd. de Identidad número 602.086. — 100 — 100 — 1.000 — 500. — 9.8.5. — Carlos J. A. Luchetti. — Por sí — Echeverría 2210 — 3º B C. — Cédula de Identidad Nº 1.064.317. — 20 — 20 — 200 — 100. — Transporte: 11.6.80 — 11.680 — 116.800 — 58.400. — Observaciones: Hay dos firmas ilegibles". — "Sociedad: Luchetti y Cía., Sociedad Anónima Inversora, Comercial y Mandataria. — Domicilio: Suipacha 58. — Asamblea General Extraordinaria del 11 de mayo de 1973. — Nº Orden 19 — Día — Mes. Accionista (nombre y apellido completo). — Representante (nombre y apellido completo) — Cantidad de Acciones. 5 votos Total. — Capital $. Cantidad de Votos. — Transporte: 11.680 — 11.680 — 116.800 — 58.400. — 10.8.5. Pío E. V. J. Luchetti. — Por sí — Freire 1845 Capital — Cédula de Identidad núm. 1.775.696. — 20 — 20 — 200 — 100 — 11.8.5 — Armindo D. V. de Luchetti. — Por sí — Freire 1845. — Cap. Cédula de Identidad Nº 2.208.318. — 100 — 100 — 1.000 — 500. — 12.8.5. — Haydée C. R. de Luchetti, por sí — Güemes 2981 Cap. Cédula de Identidad Nº 602.087. — 100. — 100. — 1.000. — 500. — 13.8.5. — Celia C. de López — por sí — Tacuarí 728 — Cédula de Identidad número 2.824.012. — 100. — 100. 1.000. — 500. — 12.000. — 12.000. — 120.000. — 60.000. — En la ciudad de Buenos Aires a los 11 días del mes de mayo de 1973, siendo las 16.30 horas, se constituyó la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de 13 accionistas, 11 por sí y dos representados con un capital suscripto de $ L. 120.000 en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a 60.000 votos. — Totales: 12.000. — 12.000. — 120.000 — 60.000. — Observaciones — Hay dos firmas ilegibles.

— b) Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1973. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1973, siendo las 17.30 horas se constituyó la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de 13 accionistas, 11 por sí y dos representados con un capital suscripto de $ L. 120.000 en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a 60.000 votos, de acuerdo al detalle que figura al folio 8 del Libro de Registro de Asistencia de Accionistas Asamblea Nº 1, bajo la Vicepresidencia del señor Carlos Juan Angel Luchetti y sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. — Estando los accionistas que representan la totalidad del capital, se pasa a tratar el siguiente orden del día: 1º) Reformar los estatutos ampliando el objeto social para incluir actividades inmobiliarias. — 2º) Ratificación y confirmación de los actos realizados por el Directorio relacionados con actividades inmobiliarias. — 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — En consideración el punto primero del Orden del Día el señor Vicepresidente manifiesta que la sociedad tiene acordado un crédito bancario que no se hace efectivo hasta tanto no se amplíe el objeto social de nuestra sociedad y para dar cumplimiento a la Ley 19.550 se hace necesario adecuar los estatutos sociales al nuevo estatuto tipo el que se transcribe a continuación. — Artículo 1º: La sociedad se denomina Luchetti y Cía., Sociedad Anónima Inversora, Mandataria e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país, que es continuadora de Luchetti y Cía., Sociedad Anónima Inversora, Comercial y Mandataria, cuyo estatuto fuera suscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 2 de diciembre de 1968, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y dos del folio cuatrocientos treinta y seis Toma "A" de Estatutos nacionales. — Artículo 2º: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio más arriba indicada. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Inversora: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades existentes o a crearse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse; inversiones en urbanizaciones y colonizaciones; toma de participaciones en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aporte, suscripción o compra de acciones, cuotas de capital o derechos sociales; b) Comercial: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes inmuebles, frutos del país, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, patentes y marcas y explotación de negocios de publicidad; c) Mandataria: mediante la administración de bienes, negocios de administración de bienes, negocios, derechos, valores y créditos, actuando como mandataria, consignataria o representante, de cualquier naturaleza que permita directa o indirectamente, realizar su gestión con la mayor amplitud que permitan las leyes y normas reglamentarias en vigencia; d) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad horizontal y vivienda en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — "Artículo 4º:" El capital social es de "120.000,00 (ciente veinte mil) representado por 12.000 (docemil) acciones de $ 10,00 (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley número 10.550". — Artículo 5º: "Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferibles. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias". — Artículo 6º: "Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". — Artículo 7º: "En caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la ley 10.550". — Artículo 8º: "La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo y un máximo de 11 con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La asamblea fija la remuneración del directorio.". — Artículo 9º. "Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar n la caja de la sociedad $ 1.000.— cada uno". — Artículo 10º: "El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley número 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales y privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, incluso para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente o a quien lo reemplace". — Artículo 11º: "La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término". — Artículo 12º: "Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera". — Artículo 13º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea un aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto". — Artículo 14º: "Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 343 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto". — Artículo 15º: "El ejercicio social cierra el 15 de Marzo de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposicones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción". — Artículo 16º: "La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea, bajo la vigencia del (los) síndicos. — Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior". — Luego de un amplio cambio de ideas, al respecto por unanimidad se aprueba la Reforma de Estatutos propuesta y la nueva redacción del mismo. — A continuación se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día y el señor Vicepresidente manifiesta que todos los accionistas conocen los actos inmobiliarios realizados por la Sociedad, atento a la circular que se les ha enviado y la inclusión de los mismos en los estados contables, por ello propone que se ratifiquen y confirmen los actos realizados por el Directorio relacionados con actividades inmobiliarias moción que luego de ser considerada también es aprobada por unanimidad. — Sobre tablas el tercer y último punto del Orden del Día, por unanimidad se designa a los señores Isabel R. de Luchetti y Gerardo J. C. Marinaro para firmar el Acta. — Por cumplido el motivo de la convocatoria, se da por finalizada la reunión siendo las 18,15 horas. — Firmado: Carlos J. A. Luchetti, Isabel R. de Luchetti, Gerardo J. C. Marinaro. — Es copia fiel del libro Actas de Asamblea Nº 1, folios 8|12. — Hay dos firmas ilegibles. — Carlos J. A. Luchetti, Vicepresidente". — "Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1973. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de Mayo de 1973, siendo las 16,30 hs., se constituyó la Asamblea General Extraordinaria, con la asistencia de 13 accionistas, 11 por sí y dos representados con un capital suscripto de $ L. 120.000 en acciones ordinarias, clase "A" y con derecho a 60.000 votos, de acuerdo al detalle que figura al folio 9 del Libro Registro de Asistencia de Accionistas a Asamblea Nº 1, bajo la Vicepresidencia de señor Carlos Juan Angel Luchetti y sin la presencia del señor Inspector de Personas Jurídicas. — Estando los accionistas que representan la totalidad del capital, se pasa a tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Reforma del artículo 3º de estatutos sociales; 2º) Autorización al Presidente o Vicepresidente de la Sociedad para que acepten y|o propongan las modificaciones que puedan surgir de las tramitaciones pertinentes para la aprobación de la reforma; 3º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea del 30 de abril de 1973; 4º) Designación dos accionistas para firmar el Acta. — Como ya se ha expresado en la reunión del directorio. la presente es reconvocada con el objeto de adecuar el artículo Nº 3 de los estatutos a la resolución de la Inspección de Personas Jurídicas sobre limitación de objeto social. — En el proyecto elaborado por el directorio y que se somete a vuestra consideración se han mantenido exclusivamente las actividades que en la actualidad realiza la empresa. — Es de conocimiento de los señores accionistas que la empresa actúa como inversora mediante el aporte de capitales en las sociedades Luce, Sociedad Anónima, Inversora y Comercial, Charadai, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria en cuanto a las inversiones en urbanizaciones y colonizaciones, es usual en la empresa urbanizar las tierras de terceros que posteriormente salen a la venta en mensualidades por nuestro intermedio, por ser un hecho público y notorio, existen más de quinientos carteles que así lo anuncian, es innecesario enumerar. — En cuanto a la actuación Mandataria en todos los innumerables casos en que la empresa vende bienes por encargo de terceros. la está ejerciendo, otro tanto ocurre cuando percibe los precios de esas ventas. — Acerca de la Inmobiliaria que es relativamente nueva en la empresa debe indicar la importancia del edificio que en estos momento se está constituyendo en la calle Rivadavia esquina Montevideo de esta capital, del cual ya se han prometido en venta dieciocho de los de las ciento cincuenta unidades que lo componen. — Por ello se somete a consideración de la Asamblea el nuevo texto del artículo 3º: a) La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Inversora: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades por acciones existentes o a crearse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse; inversiones en urbanizaciones y colonizaciones, compra de acciones; b) Mandataria: Mediante la administración de bienes negocios, derechos, valores y créditos, actuando como mandataria, consignataria, o representante, de cualquier naturaleza que permita, directa o indirectamente, realizar su gestión con la mayor amplitud que permitar las leyes y normas reglamentarias en vigencia; c) Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos. — Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal y vivienda en general" — Luego de un amplio cambio de ideas la Asamblea resuelve aprobar por unanimidad la reforma del artículo tercero propuesta y su nueva redacción, también por unanimidad resuelve autorizar al presidente o Vicepresidente del directorio a que proponga o acepte todas las modificaciones, incluso el nombre social con el objeto de obtener la aprobación por parte de la autoridad de contralor y la inscripción en el Registro Público de Comercio de las reformas estatutarias aprobadas. — Se aclara que esta autorización incluye también a las modificaciones resueltas por la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Abril de 1973, con esto queda también aprobado por unanimidad el segundo punto del Orden del Día. — A continuación se pasa a tratar el tercer punto del Orden del Día que es ratificado por unanimidad. — Con respecto al cuarto punto se resuelve por unanimidad designar a los señores Isabel R. de Luchetti y Gerardo J. C. Marinaro para firmar el Acta. — Por cumplido el motivo de la convocatoria se da por finalizada la reunión siendo las 17,30 horas. — Entre líneas "es". Vale. Tachado "se" vale. — Firmado: Carlos J. A. Luchetti

Isabel R. de Luchetti, Gerardo J. C| Marinaro. — Es copia fiel del libro de Actas de Asamblea Nº 1, folios 12|14. — Entre líneas: "La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros". — Vale. — Hay dos firmas ilegibles. — Carlos J. A. Luchetti, Vicepresidente". "Iniciado el: Buenos Aires, 23 May. 1973. Visto: el expediente N. 27960|139722, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 104 y vta. y tenien- Vicepresidente". — "Iniciado el: Buenos Aires, 23 May. 1973. — Visto: el expediente N. 27960|139722, atento lo solicitado, lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas a fs. 104 y vta. y des Anónimas a fs. 104 y vta. y teniendo en cuenta que los textos estatutarios propuestos se ajustan a las disposociones legales establecidas por la Ley 19.550; en uso de las facultades conferidas por el artículo 300 de la citada ley, el Inspector General de Personas Jurídicas. resuelve: Artículo 1º — Conformar, en la forma de fs. 74 a 76 vta. con la modificación de fs. 82 vta. a 83 duplicados fs. 89 a 91 vta. y 98 vta. a 99, la reforma introducida en el estatuto de "Luchetti y Cía. Sociedad Anónima Inversora, Comercial y Mandataria", en virtud de lo resuelto por las Asambleas celebradas el 30 de abril de 1973 y 11 de mayo del mismo año, la que, en lo sucesivo, se denominará "Luchetti y Cía. Sociedad Anónima, Inversora, Mandataria e Inmobiliaria". — Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto del 12 de enero de 1932, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º — Regístrese, comuníquese y póngase a disposición del depresentante legal de la sociedad los instrumentos de fs. 72 a 83 y copia autenticada de la presente, efectuándose los correspondientes desgloses. La sociedad deberá acreditar su inscripción en el Registro Público de Comercio en el plazo de sesenta (60) días de notificada. — Resolución I. G. P. J. Nº: 764. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — Todo lo transcripto es copia fiel de su original, que he tenido a la vista, doy fe. — En consecuencia queda elevada a escritura pública, la modificación de estatutos de "Luchetti y Cía. Sociedad Anónima, Inversora, Mandataria e Inmobiliaria", de la siguiente forma: Artículo primero: La sociedad se denomina 'Luchetti y Cía. Sociedad Anónima, Inversora, Mandataria e Inmobiliaria. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior el país, que es continuadora de Luchetti y Cía. Sociedad Anónima Inversora, Comercial y Mandataria, cuyo estatuto fuera suscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de diciembre de 1968, bajo el número cuatro mil trescientos treinta y dos del folio cuatrocientos treinta y seis del libro sesenta y seis tomo "A" de estatutos nacionales. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio más arriba indicada. Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Inversora: mediante el aporte de capitales a personas, sociedades por acciones existentes o a crearse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse; inversiones en urbanizaciones y colonizaciones, compra de acciones; b) Mandataria: mediante la administración de bienes, negocios, derechos, valores y créditos, actuando como mandataria, consignataria o representante, de cualquier naturaleza que permita, directa o indirectamente, realizar su gestión con la mayor amplitud que permitan las leyes y normas reglamentarias en vigencia; c) Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos. — Urbanización, loteos y fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y vivienda en general. — Artículo cuarto: El capital social es de $ 120.000,00 (ciento veinte mil) representado por 12.000 (doce mil) acciones de $ 10,00 (diez) valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferibles. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo séptimo. En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550. Artículo octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio c—ompuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de 11 con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presiente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del directorio. — Artículo noveno: Los directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la caja de la sociedad $ 1.000 cada uno. — Artículo décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Bs. Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas; establecer agencias, sucursales en otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales —incluso para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente o a quien lo reemplace. — Artículo once: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. La asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Artículo doce: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo trece: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo catorce: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley Nº 19.550 según la clase de asamblea, convocatoria, y materias de que se trate excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo quince: El ejercicio social cierra el 15 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Artículo dieciséis: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador(es) designado(s) por la asamblea, bajo la vigilancia del (los) síndico(s). Cancelado el pasivo y, reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas; con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Solicitando de mí, el autorizante, se expida de la presente los testimonios que fueren necesarios para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y notificación a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Leo al compareciente, quien la otorga y firma por ante mí, el autorizante, doy fe. — E|L.: Transp. 11.680. 11.680. 116.800. 58.400 — Vale. — Fdo.: Juan Manuel Reynal O'Connor, Escribano.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.137,50 e.14|6 Nº 9.547 v.14|6|73

Arney

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"ARNEY SOCIEDAD Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria". — Designación de Directores y distribución de cargos. — Por acta de asamblea general ordinaria de fecha 2 de abril de 1973 y por acta de directorio del 3 de abril de 1973, han sido designados administradores y síndicos de ARNEY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA, las siguientes personas: Presidente: el Sr. Eduardo Antonio Bembibre; Vicepresidente el Sr. Angel Cabo; Síndico Titular: el Sr. Rolando Bustos Fierro.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.14|6 Nº 9.553 v. 14|6|73

Roden

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RODEN S. A." — Designación de Directores y distribución de cargos. — Por acta de asamblea general extraordinaria de fecha 17 de abril de 1973 y por acta de directorio del 18 de abril de 1973, han sido designados administradores y síndicos de "RODEN S. A." las siguientes personas: Presidente: el Sr. Peter Jörg Leute Wolf; Vicepresidente: el Dr. Jorge Ramón Florencio Barilati. Síndico Titular: el Sr. Alfredo Klaus; Síndico Suplente: el Sr. Ludovico Otto Ricardo Schneider.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45 e.14|6 Nº 9.554 v.14|6|73

Agropecuaria La Esperanza

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
AGROPECUARIA Y
DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA DE Asamblea de fecha 30 de octubre de 1972, se fija el número de directores de "AGROPECUARIA LA ESPERANZA" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS en tres; y por acta Nº 5 de Directorio de fecha 30 de octubre de 1972 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidenta: Sra. María Inés Casares de Bullrich; Vicepresidente. Sr. Guillermo Luis Vicente Bullrich Casares; Directora Titular: Sra. María Inés Bullrich de Vela; Director Suplente: Sr. Juan Carlos Laviero; Síndico Titular Sr. Roberto Alfonso Cúpolo; Síndico Suplente: Sr. Mario D'Agostino. Duración de los mandatos un año.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 48,75 e.14|6 Nº 9.539 v.14|6|73

Morenita

SOCIEDAD ANONIMA,
AGRICOLA, GANADERA,
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTA DE Asamblea de fecha 30 de octubre de 1972, se fija el número de directores de "MORENITA" SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA en tres titulares y tres suplentes; y por acta número 116 de Directorio de fecha 30 de octubre de 1972 se distribuyen los cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Alberto Nicolás Vela; Vicepresidente Ing. Alejandro H. Comín; Director Titular: Aqto. Augusto Sergio Pieres; Director Suplente: Sr. Marcelo Vela; Director Suplente: Sr. César Miguel Vela; Director Suplente: Sr. Federico Walter Woodgate; Síndico Titular: Sr. Roberto Alfonso Cupolo; Síndico Suplente: Sr. Ramón Romanvach Pons. — Duración de los mandatos un año.

Buenos Aires, 6 de junio d 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 52,50 e.14|6 Nº 9.538 v.14|6|73

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Donofer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE los señores Pascual Antonio de Donato, argentino, casado, comerciante, de 47 años de edad, C. I. 4.506.895, domiciliado en Ibáñez 3346, Ciudadela, provincia de Buenos Aires; Héctor Fredi Molina, argentino, casado, comerciante, de 35 años, C. I. 4.588.885, domiciliado en White 2047, Capital Federal, y David Jorge Puscar, argentino, casado, comerciante, de 38 años, C. I. 2.854.788, domiciliado en Concordia 3690, piso 3, A, Capital Federal, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y por las siguientes cláusulas: Primera: Tiene como razón social "DONOFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 644, piso 5, A, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias y depósitos en cualquier lugar del país, asignándoles capital o no. — Segunda: Tiene como objeto la compra y venta de metales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 90.000 dividido en 9.000 cuotas de $ 10.- cada una, que los socios suscriben totalmente en partes iguales, o sea 3.000 cuotas cada socio e integrado en bienes de cambio según balance inventario que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. Los bienes de cambio, fueron valuados a sus precios de costo según comprobantes y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la ley 19.550. —Cuarta: La sociedad tiene una duración de 10 años a partir del 1º de mayo de 1973, pero se considerará regularmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Todos los socios quedan nombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercido en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos. Sus facultades, entre otras son: adquirir por compra u otra forma, bienes muebles o inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; dar y recibir en pago; permutar, cobrar y percibir; efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del Estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y tomar posesión, para todo lo cual podrán otorgar y sucribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fueren menester. Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la

Ciudad de Buenos Aires y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas; abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros, amigables componedores o de jure y otorgar garantías prendarias con registro, especiales o flotantes. Podrán, asimismo, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de faltas y de previsión, con todas las facultades inherentes. En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el art. 1.881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. Se deja especial constancia que bastará la firma de uno cualquiera de los gerentes para endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas, inclusive ante los Tribunales ordinarios y actos que no comprometan el patrimonio social y se necesitará la aprobación unánime y la firma de todos los socios para la compra o venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravámenes. — Sexta. Fiscalización: La fiscalización social está a cargo de todos los socios que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar, en caso fundado, la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. Resoluciones y Reuniones de los Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos se toman por mayoría, para lo cual se confiere a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada seis meses. Cesión de cuotas: En igualdad de condiciones, los restantes socios tienen prioridad de adquirir las cuotas sociales del saliente y en especial las cesiones intersocios o a terceros extraños a la sociedad se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la ley 19.550. — Derechos y obligaciones de los socios entre sí y respecto de terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones VI, VII y VIII de la ley 19.550. — Disolución y liquidación: Producida la disolución social por voluntad de los socios y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o Civil, la liquidación estará a cargo de todos los socios o de los liquidadores nombrados y debidamente instituidos, quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Secciones 12 y 13 de la ley 19.550. — Séptima: Anualmente, cada 30 de abril, será practicado un balance general e inventario de los negocios sociales. Para su aprobación o impugnación se estará a lo previsto en la ley 19.550. Previa la Reserva Legal hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Haberes de los socios: Para estipular el haber de un socio en caso de cesión de cuotas, por fallecimiento o incapacidad, se estará estrictamente a las constancias de los libros rubricados de la sociedad y a las normas legales e impositivas y demás disposiciones técnicas que rigen la materia. — Una vez aprobado el pertinente balance, los haberes así estipulados serán devueltos a la parte interesada en un término no mayor de dos años, estipulándose las demás condiciones en ese entonces de común acuerdo entre las partes, dentro de las posibilidades económico-financieras de la sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio hará que sus herederos o derecho habientes deberán unificar su personería. Queda librado al criterio de los restantes socios la incorporación de los herederos o excluirlos de la sociedad mediante el pago de sus haberes. — Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades y en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de Mayo de 1973. — Donofer S.R.L. — Estado Patrimonial al 1º de Mayo de 1973. — Activo. — Bienes de Cambio: Mercaderías Generales 103.700. Total del Activo 103.700. — Pasivo. — Deudas: Pascual Antonio de Donato - Cta. Particular 4.566. — Héctor Fredi Molina - Cta. Particular 4.567. — David Jorge Puscar. — Cta. Particular 4.567. — 10.700. — Capital Social 90.000. — Total 103.700.

Buenos Aires, Junio 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 495.— e. 14|6 Nº 8.839 v. 14|6|73

Travelling Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

ENTRE LAS señoritas Juana María Dellacha, argentina, soltera, comerciante, de 46 años de edad, C. I. 2.383.408, domiciliada en Pedro Goyena 428 1º piso, Dto. B., Capital Federal y Jorgelina Haydée Alvarez, argentina, soltera, comerciante, de 32 años de edad, C. I. 3.747.565, domiciliada en Canalejas 2332, 1º piso Dto. 6, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad dentro de las disposiciones de la ley 19.550 y siguientes cláusulas: Primera: Razón Social: TRAVELLING PRODUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y administrativo en Santa Fe 3996, 3º piso, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias, así como depósitos en cualquier lugar del país, asignando capital o no. — Segunda: Tiene como objeto la publicidad, propaganda, ya sea radial, televisiva o gráfica. — Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 20.000, divididos en 2.000 cuotas de $ 10 cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción: Juana María Dellacha: $ 19.000 y Jorgelina Haydée Alvarez $ 1.000. — La integración se efectúa según balance inventario que se firma por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Los bienes de activo, en su caso, fueron valuados a sus precios de costo según comprobantes, y se incorporan a la sociedad dentro de las disposiciones de los artículos 51, 149 y 150 de la Ley 19.550. — Cuarta: La sociedad tiene una duración de 10 años a partir del 1º de abril de 1973, pero se considerará regularmente constituida a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Quinta: Todos los socios queda nnombrados gerentes de la sociedad y tienen a su cargo la administración social y el uso de la firma social será ejercida por la Srta. Juana María Dellacha. — Sus facultades entre otras son: Adquirir por compra y otra forma, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia y de terceros, vender, arrendar, transferir y gravar dichos bienes; dar y toma préstamos garantizados o no, con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, dar y recibir en pago, permutar, cobrar y percibir, efectuar pagos y transacciones; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; inscribirse como proveedores del estado y tomar parte en licitaciones; conferir poderes especiales y generales y revocarlos, formular protestos, denunciar, acusar y promover querellas y dar y toma posesión, para todo lo cual podrán otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escritura públicas fueren menester. — Podrán solicitar dinero en los bancos oficiales, mixtos o particulares, ejecutar toda otra operación bancaria, comercial y civil con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la ciudad de Buenos Aires, y demás instituciones bancarias nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas, abrir cuentas corrientes, girar en descubierto, descontar y avalar documentos, otorgar quitas, hacer novaciones, extinguir obligaciones, comprometer en árbitros amigables componedores o de jure, y otorgar garantías prendarias con registro especiales o flotantes. — Podrán asimismo representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades judiciales, policiales, laborales, de falta y de previsión, con todas las facultades inherentes. En consecuencia podrán administrar libremente sus negocios y bienes y realizar todos los actos previstos en el Art. 1881 del Código Civil con excepción de los incisos 5 y 6 del mismo. — Se deja especial constancia que bastará la firma de uno cualesquiera de los gerentes para endosos de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta corriente social, la realización de trámites ante cualquier repartición nacional, provincial, municipal, autárquica, Tribunal de Faltas, Ministerio de Trabajo y Previsión, Aduana de la Capital y demás reparticiones públicas inclusive ante los Tribunales ordinarios y actos que no comprometan al patrimonio social y se necesitará la aprobación unánime y la firma de todos los socios para la compra venta de fondos de comercio, de inmuebles, la constitución de hipotecas u otros gravémenes. — Sexta: Fiscalización: La fiscalización está a cargo de todos los socios, que tienen acceso a todos los libros y documentos sociales, pudiendo ordenar, en caso fundado, la ejecución de balances parciales y otras comprobaciones contables en cualquier momento. Resoluciones y Reuniones de Socios: Las resoluciones sociales en todos los casos, se toman por mayoría para lo cual, se confiere a cada cuota de capital, un voto. Las resoluciones, cuando el caso lo exige, deberán ser asentadas en el libro de actas sociales y firmadas por los socios. Las reuniones sociales deben hacerse como mínimo cada 6 meses. Cesión de Cuotas: En igualdad de condiciones, los restantes socios tienen prioridad de adquirir las cuotas sociales del saliente y en especial las cesiones intersocios o a terceros extraños a la sociedad, se regirán por lo dispuesto en el art. 152 a 156 de la Ley 19.550. Derechos y Obligaciones de los socios entre sí y respecto de Terceros: Los socios supeditan dichos derechos y obligaciones a las disposiciones contenidas en el capítulo I, Secciones VI, VII y VII de la Ley 19.550. Disolución y Liquidación: Producida la disolución por voluntad de los socios, y por cualquiera de las causales previstas en el Código de Comercio o Civil, la liquidación estará a cargo de todos los socios, o de los liquidadores nombrados y debidamente instituidos quedando supeditados todos los actos a las disposiciones contenidas en el Capítulo I, secciones XII y XIII de la Ley 19.550. — Séptima: Anualmente cada 31 de marzo será practicado un balance general e inventario de los negocios sociales. Para su aprobación o impugnación se estará a lo dispuesto en la Ley 19.550. Previa la reserva legal, hasta llegar al 20 o|o del capital social, amortizaciones, provisiones, previsiones, las utilidades restantes y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción al capital aportado por cada uno. — Octava: Haberes de los socios: Para estipular el haber de los socios en caso de cesión de cuotas, por fallecimiento o incapacidad, se estará estrictamente a las constancias de los libros rubricados de la sociedad y a las normas legales e impositivas y demás disposiciones técnicas que rijan la materia. Una vez aprobado el pertinente balance, los haberes así estipulados serán devueltos a la parte interesada en un término no mayor de un año estipulándose las demás condiciones en ese entonces de común acuerdo dentro de las posibilidades económicas-financieras de la sociedad. — Novena: El fallecimiento o incapacidad de un socio hará que sus herederos o derecho habientes deberán unificar personería. Queda librado al criterio de los restantes socios, la incorporación de los herederos o excluirlos de la sociedad, mediante el pago de sus haberes. Toda situación no prevista en este contrato, queda resuelta por las disposiciones de la Ley 19.550 en sus capítulos sobre sociedades en especial por los artículos 146 a 162 de la referida ley y concordantes. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 8 días del mes de mayo de 1973. — Entre líneas: previsiones, vale. — Enmendado: Travelling, vale. — Balance de iniciación de Travelling Producciones S. R. L. Activo 1 máquina de escribir Olivetti Nº 185689: $ 1.500. 1 máquina de suma Olivetti número 34.567, $ 2.560. Cuentas a Cobrar: Steikar S. A., $ 16.550. Total del Activo: $ 20.610. Pasivo; Capital Social: 20.000; Cuentas Particulares, $ 610. Total del Pasivo: 20.610. Jorgelina H. Alvarez; Juana María Dellacha. — Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 480 — e.14|6 Nº 8.843 v. 14|6|73

Figueroa Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. Escritura número trescientos setenta. — En la Ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el Escribano autorizante comparecen: por una parte don Oscar Armando Cavallero, argentino, 33 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana María Rodríguez, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.877.304, domiciliado en Blas Parera 2699 Olivos, don Rubén Hugo Bertulessi, argentino, casado en primeras nupcias con doña Virginia Elida Laprobida de 32 años de edad, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.890.716, domiciliado en Blás Parera 2699, Olivos; don Oscar López, argentino de 34 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Cristina Antonia Amato, con Cédula de Identidad número 4.615.484, domiciliado en Santiago Plaul 2450 de Lanús; don Roberto Francisco Gómez, argentino, de 44 años de edad, doctor en ciencias económicas, casado en primeras nupcias con Alicia Carbone, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.039.792, domiciliado en Francisco Beiró 4385, de la Capital Federal, don Julio Alberto Gómez, argentino, de 33 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Marta Haydée D'Agostino, Libreta de Enrolamiento matrícula 4.292.092, domiciliada en Francisco Beiró 4385, Capital Federal y por la otra parte comparecen don Ricardo Alvarez, argentino, de 39 años de edad, soltero, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula 4.112.155, domiciliado en Víctor Hugo 2525, de la Capital Federal y don Adolfo Héctor Alvarez, argentino, de 43 años de edad, comerciante, divorciado en primeras nupcias de doña Adela Loza, según sentencia de fecha 6 de diciembre de 1971, dictada en los autos "Alvarez Héctor Adolfo y Adela Loza de Alvarez s|divorcio. art. 67 bis" que tramitan por ante el Juzgado Civil número 8, Secretaría número 15, de la Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.053.914, domiciliado en Víctor Hugo 2525, Capital Federal, todos los comparecientes de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como los cinco nombrados en primer término son los únicos integrantes de la firma que gira en la Capital Federal con la denominacifin de "FIGUEROA NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" según lo acreditan en el contrato social celebrado por la escritura pasada ante mi titular el 19 de agosto de 1971, al folio 590 de este Registro, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Reistro de la Ciudad de Buenos Aires, el 22 de octubre del mismo año, bajo el número 2.762, folio 461, Libro 64 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y de las cesiones de cuotas y aumento de Capital de fecha 23 de noviembre de 1971, y 3 de julio y 10 de julio de 1972, pasadas ante mí a los folios 896, 549 y 572 de este Registro, hallándose inscripta la primera en el mencionado Juzgado de Registro el 20 de abril de 1972, bajo el número 643, folio 165, del Libro 66, y las últimas se encuentran pendientes de inscripción. — Y los señores Oscar Armando Cavallero Rubén Hugo Bertulessi, Oscar López Roberto Francisco Gómez, Julio Alberto Gómez, en el carácter de acreditado dicen: Que venden, ceden y transfieren a favor de los señores Ricardo Alvarez y Adolfo Héctor Alvarez, las tres mil cuotas del capital social que poseen en la referida sociedad, colocándolos a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían en la sociedad. — Del certificado expedido por el Registro de la Propiedad con fecha 22 de noviembre del corriente año, bajo el número 139.094 que agrego a esta escritura surge que los cedentes no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes. — Bajo tales conceptos se realiza esta venta y cesión de cuotas sociales por valor de las mismas es decir por la suma de treinta mil pesos que los cesionarios han abonado antes de ahora a los cedentes por cuyo importe éstos les otorgan por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma, agregando que han recibido el importe total cada uno de ellos en la proporción de las cuotas que transfiere — Impuestos los señores Ricardo Alvarez y Adolfo Héctor Alvarez del contenido de esta escritura de ventas y cesión de cuotas sociales otorgadas a su favor manifiestan su conformidad y aceptación, por estar redactada de acuerdo a lo convenido agregando que adquieren las expresadas cuotas de capital en las siguientes proporciones: el señor Ricardo Alvarez, seiscientas cuotas, y el señor Adolfo Héctor Alvarez dos mil cuatrocientas cuotas, y que en la misma proporción abonaron su precio. — Los cedentes renuncian al cargo de Gerentes que tenían en la Sociedad, lo que es aceptado por los nuevos socios, señores Alvarez, quienes a su vez resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social en el sentido de que la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de don Adolfo Héctor Alvarez y don Ricardo Alvarez quienes revestirán el carácter de Gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualquiera de ellos. — En este estado los comparecientes resuelven adecuar el contrato social a las normas de la Ley 19.550 de sociedades Comerciales, estableciendo que el fondo de reserva legal a que hace referencia la cláusula Séptima del contrato se integrará con el cinco por ciento de la utilidad anual hasta completar el veinte por ciento del capital social, y que los requisitos del inciso primero, del artículo 11, de la ley, se hallan cumplidos con este otorgamiento. — Presentes doña Ana María Rodríguez de Cavallero, argentina, con Cédula de Identidad número 5.305.079, casada en primeras nupcias con don Oscar Armando Cavallero, con igual domicilio que su esposo; doña Virginia Elida Laprobida de Bertulessi argentina, con Cédula de Identidad número 5.820.682, casada en primeras nupcias con don Rubén Hugo Bertulessi y con su mismo domicilio; doña

María Cristina Antonia Amato de López, argentina con Libreta Cívica número 3.548 792, casada en primeras nupcias con don Oscar López y con el mismo domicilio que éste; doña Alicia Carbone de Gómez argentina con Cédula de Identidad número 2.867.697, casada en primeras nupcias con don Roberto Francisco Gómez y con su mismo domicilio; y doña Marta Haydée D'Agostino de Gómez, argentina con Cédula de Identidad número 5.600.450, casada en primeras nupcias con don Julio Alberto Gómez y con su mismo domicilio, todos mayores de edad, y de tránsito aquí, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe. Expresan: Que otorgan a sus respectivos cónyuges el consentimiento que para este otorgamiento requiere el artículo 1277 del Código Civil. — Previa lectura y ratificación, así lo otorgan firmando de conformidad por ante mí en la forma que acostumbran hacerlo habitualmente, doy fe. — Oscar A. Cavallero — R. H. Bertulessi — Oscar López — R. Gómez — J. Gómez — R. Alvarez — A. H. Alvarez — Ana M. R. de Cavallero — V. E. L. de Bertulessi — María A. López — A. C. Gómez M. de Gómez — Está mi sello — Ante mí: Néstor E. Azlor. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número mil ciento setenta y seis del protocolo y registro número treinta y cuatro de San Isidro de mi adscripción. — Para los cesionarios expido este Primer Testimonio en tres fojas fotocopiadas repuestas con estampillas numeradas correlativamente del número 2181230|40 y 0318372|74 y el presente sello de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello y una firma — Néstor E. Azlor. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires República Argentina en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 30, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Néstor E. Azlor — obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal número 611456 — 21 de diciembre de 1972 — Hay un sello y una firma Salomé Scheffel de Feller — Entre líneas: Julio Alberto Gómez M. de Gómez. Vale.

Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 487,50 e. 14|6 Nº 8.856 v. 14|6|73

Transportes Vernazza

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 366 — ESCRITURA noventa y dos. — En Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Héctor Francisco Vernazza, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad comerciante, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos cuarenta y nueve mil setenta y ocho, domiciliado en la calle Corvalán dos mil treinta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires, y doña Haydée Blanca Denegri, argentina, casada, de cuarenta y nueve años de edad comerciante, con libreta cívica número trescientos dieciocho mil ciento cuatro, domiciliada en la calle Corvalán dos mil treinta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires. — Ambos comparecientes de tránsito en ésta, hábiles de mi conocimiento, doy fe, así como de que los mismos expresan: Que concurren a este otorgamiento en su condición de únicos integrantes de la razón social "Transportes Vernazza Sociedad de Responsabilidad Limitada"; acreditando la existencia legal de la misma y el carácter invocado, a mérito de los siguientes antecedentes: a) Con el contrato constitutivo privado de fecha diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, el que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil novecientos treinta y nueve al folio doscientos treinta y tres del libro cuarenta y tres de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — b) Con la escritura de cesión de cuotas de fecha seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro otorgada por ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires don J. González Pagliere, al folio trescientos sesenta del Registro quinientos treinta a su cargo, inscripta en su testimonio en el Registro Público de Comercio el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo el número tres mil quinientos veinticinco, al folio doscientos veinticuatro del libro cincuenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada; los que en fotocopias debidamente autenticadas, se hallan agregados al folio ciento sesenta y ocho de este mismo registro, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, doy fe. — Y d) Con la escritura de modificación de contrato, otorgada con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, al folio ciento setenta y ocho de este mismo registro, protocolo de dicho año, que en su matriz tengo para este acto a la vista, inscripta en su testimonio en el Registro de Comercio el tres de abril de mil novecientos setenta y ocho bajo el número setecientos treinta y tres, al folio noventa y seis del libro cincuenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, doy fe. Y los comparecientes, en el carácter acreditado, manifiestan: Que en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo trescientos sesenta y nueve, último parrafo, de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta, han resuelto modificar el contrato social de "Transportes Vernazza Sociedad de Responsabilidad Limitada", adecuando su articulado a lo prescripto por la Ley de Sociedades Comerciales. — En consecuencia, a partir de la fecha, las cláusulas primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima, octava, décima, décima primera y décima tercera, llevarán la siguiente redacción: Primera: Los contratantes resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la cual girará bajo la denominación de "TRANSPORTES VERNAZZA S. R. L.", con domicilio legal en la calle Corvalán número dos mil treinta y cuatro de la ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país, o en el extranjero. — La Sociedad que se formaliza tendrá por objeto el transporte de cargas en general por cuenta propia y orden de terceros o de sus comitentes. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, contados a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y dos. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de once mil cuatrocientos pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en mil ciento cuarenta cuotas de diez pesos cada una, de las cuales corresponden a don Héctor Francisco Vernazza, quinientas setenta cuotas, o sean cinco mil setecientos pesos, y a doña Haydée Blanca Denegri, quinientos setenta cuotas, equivalentes a cinco mil setecientos pesos, integradas en su totalidad, conforme a asientos contables. — Quinta: Los socios podrán realizar otras actividades lucrativas, en forma particular, a condición de que las mismas no sean competitivas con los negocios del giro social. — Sexta: El día treinta y uno de mayo de cada año, se confeccionará un balance general y demás documentación, con ajuste a las disposiciones legales vigentes. — Las ganancias líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaren, se distribuirán entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — Séptima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos se incorporarán a la sociedad, rigiendo respecto de las cuotas sociales del socio fallecido, lo prescripto en el artículo doscientos nueve de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Mientras no se acredite la calidad de herederos, actuará el administrador de la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sin contar con el consentimiento unánime de los restantes, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales, para el supuesto de oposición. — Décima: La cesión de cuotas entre los socios, siempre que con motivo de ella no varíe el régimen de mayorías, se ajustará al siguiente procedimiento: El socio cedente deberá transferir sus cuotas, ya sea total o parcial la cesión, por mitades entre los restantes socios, salvo la renuncia al derecho de opción de alguno de los continuadores, en cuyo supuesto podrá efectuarse cesión íntegra al restante o restantes con ajuste a lo reglamentado en los artículos ciento cincuenta y tres y ciento cincuenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. — Decimaprimera: La sociedad se disolverá por las causales enumeradas en los incisos primero al octavo del artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. — Producida la disolución, la sociedad será liquidada por la persona que designen los socios, cuyo nombramiento deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Abonadas las deudas sociales y la remuneración del liquidador, del saldo se rembolsarán las partes del capital aportado y se distribuirá el excedente en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. — Decimatercera: Toda deliberación societaria que implique la modificación de este contrato, se resolverá por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo ciento sesenta de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — El cómputo de los votos se regirá por lo prescripto en el artículo ciento sesenta y uno de dicha Ley. — A la reunión serán convocados los socios, a solicitud de cualquiera de ellos, mediante citación fehaciente en la que constará el Orden del Día a tratar, dirigida al último domicilio comunicado a la Sociedad, levantándose acta de lo tratado y resuelto que firmarán todos los presentes. Cualquier socio puede emitir su voto por escrito sobre el temario a tratar, haciéndolo llegar al tiempo de adoptarse la pertinente resolución. — Cualquier socio puede recabar de los restantes, los informes que considere de su interés, y examinar los libros y documentos de la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan adecuado el contrato de "Transportes Vernazza S.R.L.", al régimen de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, artículo trescientos sesenta y nueve in fine, y, por último, ratificado dicho instrumento, en cuanto a las cláusulas del mismo no modificadas por el presente. — Leída que les fue, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Enrique M. Symner, Escribano.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 607,50 e.14|6 Nº 8.933 v.14|6|73

Restaurante Giovanin

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 24 de noviembre de 1972 la señora Elena Carmen Piscicelli de Serafini, domiciliada en Combate de los Pozos 656, Dpto. 3, Capital, cede, vende y|o transfiere libre de toda deuda y|o gravamen sus doscientas quince cuotas de capital de $ diez, cada una, de que es propietaria en la sociedad "RESTAURANTE GIOVANIN S. R. L.", a los señores: José Miguel Follan Guerra, cincuenta y dos cuotas; Ernesto Agustín Aspitia, cincuenta y dos; Faustino Jovino Monteros, cincuenta y dos; Antonio Blas Tello veintiséis cuotas; Ramón Gilberto Zamorano veintiséis cuotas; y Máximo Dionisio Saquilán, siete cuotas; quienes se domicilian en Federico Lacroze 4126, Capital, por la suma de $ treinta y tres mil. Adecuación de Contrato Social de Acuerdo a la Ley 19.550. — De acuerdo a lo dictaminado por V. S. la sociedad Restaurante Giovanin S. R. L., con domicilio real y legal en Federico Lacroze 4126, Capital, integrada por los señores José Miguel Follan Guerra, Ernesto Agustín Aspitia, Faustino Jovino Monteros, Antonio Blas Tello, Ramón Gilberto Zamorano y Máximo Dionisio Saquilán vienen por el presente a adecuar su contrato social de fs. 5|9 y modificación de fs. 10|13 a las disposiciones de los art. 11 inc 1, 2, 3, 5, 6, última parte y 70 de la ley 19.550. — Por lo tanto el contrato social de Restaurante Giovanin S. R. L., queda modificado en las partes que se expresan a continuación y al siguiente tenor. — Entre los señores: José Miguel Follan Guerra, 59 años, nacido el 5 de julio de 1973, casado, español, comerciante, domiciliado en Francisco Bilbao 3123, Capital, C. I. Nº 1.564.782; Ernesto Agustín Aspitia, 60 años, nacido el 12 de octubre de 1912, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tinogasta 4220 Dpto. "C" Capital, C. I. Nº 5.187.389; Faustino Jovino Monteros, 48 años, nacido el 10 de abril de 1925, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pasaje Magallanes 85, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 3.109.202; Antonio Blas Tello, 36 años, nacido el 17 de mayo de 1936, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Guardia Vieja 1022, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 5.179.099; Ramón Gilberto Zamorano, 48 años, nacido el 3 de marzo de 1924, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Nicaragua 5945, Cap., C. I. Nº 6.219.769 y Máximo Dionisio Saquilán, 31 años, nacido el 11 de julio de 1941, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Aráoz 1754, Capital, C. I. Nº 5.959.764; todos mayores de edad, hábiles y en libre disposición para poder contratar han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada ,que se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará en plaza bajo la razón social "Restaurante Giovanin" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle Federico Lacroze 4126, de esta Capital, o donde en adelante se traslade, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar de la República y asignarles capitales propios. — Segundo: Se fija en diez años la duración de la sociedad a contar desde el día diez de febrero de 1969, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un negocio del ramo de restaurante, despacho de de bebidas alcohólicas y venta de helados, instalado en esta capital, calle Federico Lacroze 4126, denominado "Restaurante Giovanin". — Octava: Anualmente se practicará un inventario y balance general, debiendo computarse las mercaderías a precio de costo, aplicarse los coeficientes de amortización sobre el activo y que se estimen convenientes, hacer provisiones para cuentas que se encuentren pendientes de pago o demás que los socios consideren necesario. — De las sumas líquidas o realizadas, se deducirá un cinco por ciento (5%) para la constitución de un fondo legal de reserva, hasta que el mismo alcance el veinte por ciento (20 o|o) del capital social. — El remanente será distribuido entre los socios de acuerdo al capital aportado y si hubiere perdidas serán soportadas en la misma proporción. — Decimosexta: Los socios se reunirán una vez al mes en el establecimiento para verificar y fiscalizar la marcha de los negocios y las decisiones se tomarán por mayoría de acuerdo al ordenamiento legal vigente, y las mismas se asentarán en el libro de actas. — Decimoséptima: En todo lo no previsto por las cláusulas del contrato social de Restaurante Giovanin S. R. L., se regirá por la ley 19.550. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres. — S|r.: "octubre", vale.

Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 322,50 e.14|6 Nº 8.889 v.14|6|73

Adolfo Lanús

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 26 de octubre de 1972, pasada ante el escribano José Luis Puiggari, los socios de la sociedad "ADOLFO LANUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señor Adolfo Lorenzo Lanús, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Tres de Febrero 2274, Capital, nacido el 1º de abril de 1910, C. I. 993.541; Mercedes March, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Tres de Febrero 2274, Capital, nacida el 10 de marzo de 1935, C. I. 3.957.221 y Enna Nilda Díaz, argentina, comerciante, soltera, domiciliada en la calle Tres de Febrero 2274, Capital, nacida el 12 de julio de 1933, C. I. 3.759.093, únicos integrantes de la sociedad de referencia, han resuelto modificar las cláusulas 5ª y 6ª del contrato social que queda en definitivo redactado de la siguiente manera: Quinta: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de los socios, señora Mercedes March y señorita Enna Nilda Díaz, quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas de ellas, indistintas, obligan a la sociedad. — Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas únicamente por justa causa. — En el ejercicio de la administración, los socios podrán representar a la sociedad sin restricción alguna, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil. — Sexta: La señora Mercedes March y señorita Enna Nilda Díaz, deberán dedicar todo su tiempo a la atención de los negocis sociales y la remuneración que por sus funciones les corresponde, le serán asignadas de conformidad entre socios y por acto social, con imputación a gastos generales. Y que por escritura de fecha tres de abril de 1973, pasada ante la escribana Marta C. Mattioni, la totalidad de los socios mencionados precedentemente resolvieron modificar las cláusulas 2ª, 3ª, 7ª, 10ª y 11ª y agregar la cláusula 12ª las que en definitiva quedaron redactadas de la siguiente manera: Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta y representación de películas radiofráficas, drogas y afines para su revelación, su importación y exportación. Para tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — Tercera: El término de duración queda fijado en cinco años a contar del primero de junio de 1968, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento y el socio que deseare retirarse deberá hacer saber su voluntad a los demás socios por telegrama colacionado por lo menos seis meses antes de cada periodo contable, y solamente podrá ser disuelta por voluntad de por lo menos dos tercios del capital social integrado; y la reforma total o parcial del contrato deberá resolverse por unanimidad de votos. — Séptima: Anualmente al 31 de mayo se practicará un balance general, inventa-

rio y las ganancias líquidas y realizadas previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta alcanzar el veinte por ciento del capital, con más el diez por ciento para reservas facultativas que eventualmente puedan ser necesarias para el mejor desenvolvimiento de la sociedad, serán distribuidas entre los socios en proporción a los capitales integrados. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décima: Por cualquier causa que se produjera la disolución de la sociedad prevista en este contrato y|o en la Ley 19.550, su liquidación será llevada a cabo en forma conjunta por los socios gerentes, procediendo conforme a las disposiciones de la citada ley y del Código de Comercio. Cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Decimoprimera: En cualquier momento y por voluntad unánime del capital, la sociedad podrá ser transformada en Sociedad Anónima. — Decimosegunda: Los gerentes quedan facultados para convocar a reunión de socios una vez cada seis meses o antes, cuando lo crean necesario, con el fin de coordinar el objeto social, asentándose las resoluciones en libro de actas que a tal efecto se llevará — E|L.: Lorenzo: Vale.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 288,75 e.14|6 Nº 8.970 v.14|6|73

Cerro El Melón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores Miguel Angel De Ruggiero, con C.I. Pol. Fed. Nº 4.403.319, con domicilio en la calle Río Bamba 220, San Martín, provincia de Buenos Aires; Carlos María Fernández Gallardo, con C.I. Pol. Fed. Nº 2.216.567, con domicilio en Lavalle 1454, 7º piso "A", 2º cuerpo, Capital Federal, y Dante Luis González, con C.I. Pol. Fed. Nº 6.772.139, con domicilio en Concepción Arenal 1538, 2º Nº 8, Capital Federal, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen una sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: A partir de la fecha queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "CERRO EL MELON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Inmobiliaria: Mediante la adquisición de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos de tierras y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. b) Comerciales: Por la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas en general de productos de toda clase, nacionales y extranjeros, patentes de invención, marcas y diseños y modelos industriales y materiales extranjeros, promociones de negocios en general, representaciones. c) Financieras: Por la adquisición y venta de títulos, acciones u otros valores, otorgamientos de créditos con o sin garantías reales, aportes de capitales, a empresas constituidas o a constituirse, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse. No se efectuarán las operaciones a que se refiere la Ley 18.601 u otras por las que se requiera el concurso público. d) Agrícola Ganadera: Por la adquisición, compraventa, arrendamientos y explotación de establecimientos agropecuarios de la sociedad o de terceros, cría y compra de haciendas, explotación de bosques, forestales y reforestación de tierra. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. Tercero: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con asiento actualmente en la calle Lavalle 1454, 7º piso "A", 2º cuerpo, pudiendo establecer agencia y/o sucursales en cualquier lugar de la República. Cuarto: El capital social lo constituye la suma de quince mil pesos ($ 15.000), dividido en mil quinientas (1.500) cuotas de diez pesos ($ 10), cada una, las cuotas han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente forma: seiscientas setenta y cinco (675) cuotas, el señor Miguel Angel De Ruggiero; seiscientas setenta y cinco (675) cuotas, el señor Carlos María Fernández Gallardo, y ciento cincuenta (150) cuotas, el señor Dante Luis González. Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto, y el saldo lo será a los seis meses de esta fecha, todo en dinero efectivo. Quinto: Los socios, reunidos en asamblea extraordinaria, resolverán sobre el aumento de capital, por decisión unánime. Sexto: La sociedad expresará su voluntad por medio de asambleas que podrán ser ordinarias y extraordinarias. Séptimo: Las asambleas generales ordinarias se reunirán entre el primero de enero al 30 de abril de cada año, y le corresponderá la consideración, discusión, aprobación o modificación del balance general y proyecto de distribución de utilidades que deben presentar los gerentes, determinar las remuneraciones que le corresponde a éstos y todos los asuntos que le asignan los Arts. 150 y 234 de la Ley 19.550. Octavo: Las asambleas generales extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente alguno de los gerentes o a pedido por escrito de los socios y en ellas podrá tratarse cualquier punto de intereses a la marcha de la sociedad, pero solamente aquellos que se indiquen expresamente en la convocatoria. Noveno: Las asambleas se convocarán por telegrama colacionado u otro medio de comunicación fehaciente, con cinco días de anticipación a la fecha de la misma. — Décimo: Las asambleas quedarán reunidas con socios que representen el cincuenta por ciento del capital social, media hora después de la señalada en la convocatoria, no obteniéndose quórum, quedará automáticamente convocada para el tercer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar, en cuya oportunidad la asamblea se reunirá con cualquier número de socios presentes. — Décimo primero: Todas las decisiones de la asamblea se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo que por disposición legal o por este contrato, se exija una mayor proporción. — Décimo segundo: La administración de la sociedad estará a cargo de sus socios gerentes, quedando nombrado como tales Miguel Angel De Ruggiero y Carlos María Fernández Gallardo, bastando la firma de cualesquiera de ellos para obligar a la sociedad, salvo en los casos de compra y venta de inmuebles, constitución de derechos reales sobre inmuebles, celebración de contratos de sociedad con otras empresas establecidas o a establecerse, creación o participación en la creación de otras sociedades efectuar combinaciones u otras comunidades de intereses, con firmas, compañías personas, en que se requiere la firma de los dos socios gerentes. — Décimo tercero: El ejercicio social se cerrará por lo menos una vez al año, el día 31 de diciembre cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Sin perjuicio de estas disposiciones la sociedad podrá cerrar ejercicios en cualquier fecha y practicar un balance, con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. — Para la formación del balance, se tendrán las constancias de los libros que exige la ley 19.550 y disposiciones concordantes. — Una vez aprobado el balance anual de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, se deducirá el cincuenta por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue el 20 por ciento del capital social. — A continuación se separarán los porcentajes necesarios para cumplimientos de leyes sociales, prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y abonar remuneraciones, comisiones y honorarios que correspondan a los gerentes y cuya determinación se hará por resolución de la asamblea ordinaria. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas que posean. — Décimo Cuarto: En caso de pérdidas ellas serán cubiertas en primer término con los fondos de reserva disponibles pero si se produjeron antes de la formación de los fondos de reserva legal o especial serán soportados por los socios en la misma proporción que para la distribución de las utilidades. — Las pérdidas se llevarán en cuenta al nuevo ejercicio, en tal caso las garantías del nuevo ejercicio, no se distribuirán hasta tanto no se cubran las pérdidas del ejercicio anterior y en el caso de que éstas lleguen al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad será puesta en liquidación a pedido de cualquiera de los socios. — Décimo Quinto: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los gerentes, debiendo realizar el inventario y balance que pondrán a disposición de los socios por 30 días — Realizado el activo y satisfecho el pasivo, los liquidadores acreditarán previamente a cada uno de los socios, su aporte proporcional del capital y si quedase un saldo se acreditará conforme con los principios establecidos en este contrato para la distribución de ganancias. — Podrán los liquidadores si las obligaciones sociales están suficientemente garantizadas, efectuar partición parcial. — Décimo Sexto: Los socios quedan autorizados para actuar libremente en otras ocupaciones, tanto en la República como en el extranjero, aunque sus finalidades coincidan total o parcialmente con las de esta sociedad. — La sociedad podrá también designar gerente o gerentes especiales si así lo consideran necesario. — Décimo Séptimo: La sociedad podrá disolver parcialmente por sentencia del Juez de Comercio en turno de la Capital Federal de producirse alguno de los casos mencionados en la Ley 19.550. — Los socios que quedaren en la sociedad tendrán derecho a adquirir la cuotas sociales del socio saliente, en proporción a las cuotas suscriptas. — En caso de disolución parcial, por fallecimiento, el único derecho de sus herederos para percibir la cuota parte que corresponde a los socios fallecidos, el valor fijado en el último balance, con más una llave a fijarse de común acuerdo. — Décimo Octavo: Los socios gerentes quedan indistintamente autorizados para proceder a llenar los requisitos necesarios para inscribir este contrato en el Juzgado Comercial de Registro. — Conforme las partes, firmar original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionado. — M. A. Ruggiero — C. M. Fernández Gallardo — D. L. González. — E|L.: "en, si". Vale — En la ciudad de Buenos Aires a los quince días del mes de febrero de mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores Miguel Angel de Ruggiero, argentino, casado con Emilce Marina Cassinelli, nacido el dieciséis de setiembre de mil novecientos treinta y ocho, médico, con C. I. Pol. Fed. Nº 4 403.319, domiciliado en la calle Riobamba 220, San Martín, provincia de Buenos Aires; Carlos María Fernández Gallardo, argentino, casado con Alicia Dora Iriarte, nacido el 3 de marzo de mil novecientos dieciocho, abogado, con C. I. Nº 2.216.567, domiciliado en Lavalle 1454, 7º piso "A" 2º cuerpo, Capital Federal y Dante Luis González, argentino, casado con Olga Beatriz de Ruggiero, nacido el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta, analista de sistema, con C. I. Pol. Fed. Nº 6.772.139, domiciliado en Concepción Arenal 1538, 2º Nº 8, Capital Federal, todos mayores de edad comerciantes y hábiles para contratar convienen una sociedad comercial de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas Primero:... — Décimo Tercero: El ejercicio social se cerrará por lo menos una vez al año, el día 31 de diciembre a cuya fecha se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de esta disposición, la sociedad podrá cerrar ejercicios en cualquier fecha y practicar un balance con inventario y cuenta de ganancias y pérdidas de los libros que exige la Ley 19.550 y disposiciones concordantes. — Una vez aprobado el balance anual de las utilidades líquidas y realizadas que arroje, se deducirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que llegue al 20 por ciento del capital social. — A continuación se separarán los porcentajes necesarios para cumplimiento de leyes sociales, prevenir quebrantos y gratificaciones al personal y abonar remuneraciones, comisiones y honorarios que correspondan a los gerentes y cuya determinación se hará por resolución de la asamblea ordinaria. — El remanente de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirá entre los socios en proporción de las cuotas que posean — Anexo modificatorio del contrato de constitución de la sociedad "Cerro El Melón S. R. L." del 15 de febrero de mil novecientos setenta y tres. — E|L.: "ra". Vale. — Fdos.: M. A. de Ruggiero - C. M. Fernández Gallardo y D. L. González,

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 785.— e.14|6 Nº 8.935 v.14|6|73

Andina

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: ENTRE Casimiro Humberto Carnota, argentino, casado, de sesenta años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano número mil trescientos ochenta y seis, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta mil seiscientos ochenta y cinco; Alberto Ernesto Corallo, argentino, casado, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, domiciliado en Avenida Cerviño cuatro mil cuatrocientos noventa, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones treinta y tres mil doscientos cincuenta y ocho, y Fausto Osvaldo Tripiciano, argentino, casado, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, domiciliado en Hidalgo número mil cuatrocientos treinta y tres, de esta ciudad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y uno, todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida con efecto al día primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos, entre los mencionados, una sociedad denominada ANDINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Sarmiento número seiscientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal, que durará cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos de veterinaria, agronomía, de higiene y sanidad del hogar, así como toda otra actividad anexa o conexa directa o indirectamente vinculada al objeto principal. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos ley 18.188 ($ 50.000.—), dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en las siguientes cantidades: El señor Casimiro Humberto Carnota, diez mil pesos o sea cien cuotas; el señor Alberto Ernesto Corallo, treinta mil pesos o sea trescientas cuotas, y el señor Fausto Osvaldo Tripiciano, diez mil pesos o sea cien cuotas. — Dicha suscripción ha sido totalmente integrada en los valores activos y pasivos, según balance al primero de setiembre de mil novecientos setenta y dos que forma parte integrante del presente y se firma por separado. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios a cuyo efecto se los designa gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta, pero para el libramiento de cheques y demás documentos que comprometan a la sociedad, serán necesarias las firmas de dos por lo menos. — Quinta: Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en nombre de la sociedad a favor de terceros. — Sexta: Las reuniones de socios podrán ser convocadas por cualquiera de los mismos y las deliberaciones y decisiones se ajustarán a lo dispuesto en el artículo ciento cincuenta y nueve de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Séptima: Anualmente el día treinta y uno de agosto se practicará Inventario y Balance General. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en proporción a los capitales aportados previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el veinte por ciento del capital social. — Octava: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad de cualquiera de los socios, continuando su existencia con los herederos del fallecido o incapacitado, quienes deberán unificar representación, salvo que opten por ceder sus cuotas a cuyo efecto se ajustarán a lo establecido en la cláusula novena. — Novena: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas de capital, se aplicará lo establecido en los artículos ciento cincuenta y dos, ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y cinco de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Décima: En caso de liquidación se nombrará un liquidador designado por capitales que representen las tres cuartas partes del total, fijándosele por la misma forma las facultades respectivas. — Decimaprimera: Para todos los efectos del presente contrato las partes se someten a los Tribunales de la Capital Federal, renunciando expresamente a toda otra jurisdicción que les pudiera corresponder, a cuyo efecto fijan domicilios en los mencionados ut supra. En prueba de conformidad se firma un único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos. Casimiro Humberto Carnota, Alberto Ernesto Corallo, Fausto Osvaldo Tripiciano — Balance General de Iniciación al 1º de setiembre de 1972 de la firma Andina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo: Pesos Ley 18.188. — Créditos. — Deudores Varios: 17.000. — Documentos a Cobrar, 18.000. — 35.000. — Bienes de Cambio: Mercadería de Reventa, 17.500. — Bienes de Uso: Muebles, Utiles e Instalaciones, 17.000 — 69.500. — Pasivo: Deudas: Obligaciones a Pagar, 17.394,62. — Acreedores Varios, 2.105.38. — 19.500. — Capital Social: 50.000. — Casimiro Humberto Carnota, Alberto Ernesto Corallo, Fausto Ovaldo Tripiciano. — Certifico que el presente Balance General de Iniciación de la firma Andina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, concuerda con el Inventario efectuado con fecha 1º de setiembre de 1972 cuyos valores se hallan respaldados por los comprobantes que tuve a mi vista no excediendo los precios normales de plaza. — Jorge Alberto Troytiño, Contador Público Nacional C.P.C.E., Cap. Federal, Tº 35, Fº 147. — Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro: Casimiro Humberto Carnota, Alberto Ernesto Corallo y Fausto Osvaldo Tripiciano, en su carácter de socios gerentes de la firma Andina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio constituido en la calle Sarmiento número 648, a V.S., respetuosamente decimos: I) Habiendo sido observado el contrato presentado por no ajustarse el convenio de foja 2|4 a lo dispuesto por el artículo 11º, inciso 3º, de la Ley 19.550, decimos que el objeto de la sociedad lo constituye la compraventa, fabricación, importación y exportación de artículos de veterinaria, agronomía, de higiene y sanidad del hogar.

— II) Que de acuerdo al artículo 39 de la Ley 19.550, determinamos los valores de Deudores Varios y Documentos a Cobrar del Balance General obrante a fojas 5 de la siguiente forma: Deudores Varios: Instituto Científico Paul Hnos. S. A. I. C., $ 17.000,00. — Documento a Cobrar: Instituto Científico Paul Hnos. S. A. I. C., vencimientos 20|10|72, 20|11|72, 20|12|72, 20|1|73, 20|2|73, 20|3|73, 20|4|73, 20|5|73, 20|6|73 y 20|7|73, de $ 1.800,00 cada uno, total $ 18.000,00. — III) Solicitan a V. S., se sirva disponer la inscripción de dicho contrato en el Registro Público de Comercio. — IV) Que nos autorice indistintamente a retirar el testimonio del Registro Público de Comercio, una vez inscripto el contrato social. — Provea V. S. de conformidad y Será Justicia. — Casimiro Humberto Carnota, Alberto Ernesto Corallo, Fausto Osvaldo Tripiciano. — Sobrerrapado: principal — así como toda otra actividad anexa o conexa directa o indirectamente vin-. — E|líneas: culados al objeto — Vale. — Testado: principal — No Vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 510 e.14|6 Nº 9.002 v.14|6|73

F.A.I.P.A.
Fábrica Argentina Industrial Papeles y Afines

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días de abril de 1973, entre los señores Algerino Balbis, 53 años, italiano, casado, comerciante, domiciliado en Tres de Febrero 1880 piso 19º Cédula de Identidad 3.843.573, y Roma Musa. 49 años, italiana, casada, comerciante, domiciliada en Tres de Febrero 1880, piso 10º, Cédula de Identidad 4.657.159, ambos vecinos de esta ciudad, mayores de edad, en su carácter de únicos integrantes de F.A.I.P.A. FABRICA ARGENTINA INDUSTRIAL PAPELES Y AFINES) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo nuevo contrato y prórroga del plazo de duración de fecha 9 de agosto de 1967, se inscribió en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 13 de setiembre de 1967, bajo el número 2.260 al folio 354 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato de cesión de cuotas y modificación de fecha 7 de abril de 1969, inscripto en el mismo Juzgado el 22 de mayo de 1969, bajo el número 1.232 al folio 255 del libro 60 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo: Primero: Aumentar el capital social en la suma de pesos cincuenta mil, con lo que el total del mismo se eleva a la suma de pesos cien mil. Dicho aumento es suscripto en la siguiente proporción: el socio Balbis: 3.100 cuotas y la socia Musa: 1.900 cuotas, todas de $ 10 cada una. La integración del aumento se efectúa así: el total de las 3.100 cuotas del socio Balbis y 890 cuotas de la socia Musa, en maquinarias, muebles, materias primas, créditos, utilidades líquidas y realizadas y demás bienes consignados en el Balance General de fecha 31 de diciembre de 1972 y el saldo de 1.010 cuotas correspondientes a la socia Musa, en dinero en efectivo. — Segundo: Edecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley número 19.550, y en consecuencia modificar las cláusulas: Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Décima y Decimocuarta, las que quedan redactadas así: "Tercera: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil, dividido en 10.000 cuotas de pesos diez cada una, con derecho a igual número de votos, que los socios tienen suscripto totalmente en la siguiente proporción: Algerino Balbis. 8.000 cuotas, con derecho a 8.000 votos, equivalentes a pesos ochenta mil, y Roma Musa. 2.000 cuotas, con derecho a 2.000 votos, equivalentes a pesos veinte mil, y se halla constituido por inmuebles, maquinarias herramientas, muebles, materia prima, créditos y demás bienes consignados en el Balance General suscripto por los socios; según facturas y comprobantes que obran en poder de la sociedad" — "Cuarta: Constituye el objeto de la sociedad la industrialización de papeles de todo tipo, inclusive engomado, y toda clase de mercaderías que fueren necesarias y afines al objeto de la sociedad". — "Sexta: Anualmente se practicará un balance e inventario de los negocios sociales, el que se considerará aprobado si dentro de los 15 días de realizado, no se formulara oposición. El ejercicio comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las utilidades que hubiere, previa las deducciones que prevé el artículo 70 de la Ley 19.550, se distribuirán entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción". — "Séptima: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año, las citaciones se comunicarán por carta certificada dirigida al último domicilio notificado a la sociedad. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos, salvo los casos que requieran unanimidad, de acuerdo a lo previsto en el art. 160 de la Ley 19.550. De todo lo tratado y resuelto, se dejará constancia en el Libro de Actas, que se llevará al efecto" — "Décima: La sociedad se disolverá por cualesquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19.550; la liquidación se practicará por ambos socios en forma conjunta, quienes podrán hacer uso de los servicios de un contador y deberán encauzar su gestión en primer término al pago de las deudas y a la realización del activo, distribuyéndose el remanente por partes iguales. La denominación podrá ser usada durante ese período con el aditamento "en liquidación" — "Decimocuarta: Todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley 19.550 del Código de Comercio y Civil que fueren aplicables" — Las demás cláusulas no modificadas quedan en plena vigencia — De común acuerdo firman las partes en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: A. Balbis. — Roma Musa. — F.A.I.P.A. S.R.L., Núñez Nº 3164, Capital Federal. — Balance General al 31 de diciembre de 1972. — Activo. Disponibilidades: Caja: 1.115,30; Bancos: Cta. cte.: 49.006,05, 50.121,35. Créditos: Por ventas: Deudores varios: 397.643.31. Documentos a cobrar: 50.115,98, 447.758,39 — Bienes de Cambio: Mercaderías: 972,08. Materias primas: 129.422,70. Productos en elaboración: 15.483. Productos Elaborados: 20.441,20, 166.318,98. — Inversiones. Acciones: 2.600. — Bienes de Uso Instalaciones: 8.044,49. Fondo amortización instalaciones: 8.043,49. Maquinarias: 52.457 Fondo amortización maquinarias: pesos 43.371,36, 9.085.64. — Equipos y Accesorios: 5.921,92, 1.941,92. — Inmuebles: 17.830,60. Fondo amortización inmuebles: 4.909,35, 12.921,25. — Rodados: 20.450. Fondo amortización rodados: 11.868,95 8.581,05. — Muebles y Utiles: 7.290,15 Fondo amortización muebles y útiles: 3.985,02, 3.305,13, 35.835,99. — Cargos Diferidos. Anticipo Impuestos: 49.530,27. Total del Activo: 752.164,98. — F.A.I.P.A. S.R.L., Núñez Nº 3164, Cap. Fed. Balance General al 31 de diciembre de 1972. Pasivo. Deudas Comerciales. Comerciales Proveedores: 123.923,92. Obligaciones a pagar: 122.878,31, 246.892,13. Bancarias: Obligaciones a pagar: Bancarias: 30.500. Otras deudas. Cargas sociales y fiscales: 6.465,64, 283.767,77. — Provisiones. Provisión para Impuestos: 75.837,81 Provisión para Impuestos: 9.000, 84.937,81. — Previsiones. Previsión Ley 11.729: 8.973,43. — Capital, Reserva y Resultados: Capital Social: 50.000. Reserva Legal: 5.000. Cuenta Particular: Algerino Balbis: 310.625. Cuenta Particular: Roma Musa: 8.960,97, 319.585,97, 374.585,97. Total del Pasivo: 752.164,98. — Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Ventas: 2.064.317,90. Trabajos Facturados: 34.560,12, 2.098.878,02. Menos: Costo de las Mercaderías Vendidas: 1.460.212,39 638.665,63. Menos: Gastos de Administración: 175.390,50. Gastos de Ventas: 67.959,20. Impuestos: 94.143,64. Amortizaciones: 11.530,67. Ley 11.729: 3.148. 352.172,01. Más: Intereses por Ventas: 5.456,27. Descuentos obtenidos: 30.076,59. Utilidades por Venta Activo Fijo: 700. 36.252,86. Utilidades del Ejercicio: pesos 322.726,48. — Firmado: A. Balbis. — Roma Musa. — S|r.: "Junio". — Vale

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 375.— e.14|6 Nº 9.027 v.14|6|73

López, Pérez y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Ciro Hiram López, nacido el veinticuatro de noviembre de mil novecientos veinte, casado con María Esther Montivero, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Belgrano Nº 3422, piso 14, Dto. 137 de Capital Federal, C. I. número 2.791.860, de la Policía Federal; y Carlos Enrique Pérez, nacido el quince de enero de mil novecientos veintitrés, casado con Reather Macdonald, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Curie número 531, de San Isidro, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.610.611, de la Policía Federal, ambos hábiles para contratar, convienen, de común acuerdo, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por los estatutos de la ley número diecinueve mil quinientos cincuenta y por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LOPEZ, PEREZ Y CIA.", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Avenida Belgrano Nº 2422, piso 14, Dpto. 137, de Capital Federal, pudiendo trasladar su domicilio en el futuro, establecer sucursales, agencias y|o representaciones, las que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez (10) años a partir del día primero de mayo del año mil novecientos setenta y tres, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Compraventa de máquinas, herramientas, materiales, sus anexos y afines de producción nacional o extranjera: b) Importación y exportación y|o comercialización de productos y|o artículos nacionales o extranjeros: c) Asesoramientos industriales y|o comerciales, consignaciones, permutas, comisiones y representaciones. Todas las actividades enunciadas precedentemente, deberán entenderse referidas al objeto de la sociedad, establecido en el apartado a) del artículo tercero del presente contrato, a tales fines la sociedad podrá: comprar, vender, explotar y|o administrar cualquier clase de bienes muebles, en el país o en el extranjero; constituir o aceptar hipotecas y otros derechos reales; adquirir establecimientos comerciales o industriales; comprar y vender marcas de comercio, de fábricas y patentes de invención, podrá formar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribir aportes y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos, dar y|o tomar dinero o valores en préstamos con o sin garantías reales o personales; realizar toda clase de operaciones con los Bancos del sistema oficial, Bancos particulares y|o mixtos, ya sean éstos nacionales, provinciales, entidades o personas de cualquier naturaleza: celebrar toda clase de contratos públicos o privados; estar en juicio como actora o demandada; otorgar poderes especiales y|o generales. La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no taxativa. Para cumplimentar lo enunciado, la sociedad podrá desarrollar sus actividades por sí o por medio de representantes nombrados al efecto. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Treinta Mil, dividido en tres mil cuotas de pesos Diez cada una, integradas totalmente en la siguiente forma: señor Ciro Hiram López, 1.500 cuotas que totalizan pesos Quince Mil, y el señor Carlos Enrique Pérez, 1.500 cuotas que totalizan pesos Quince Mil. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social en todos los actos que obliguen a la sociedad, será ejercido por los señores Ciro Hiram López y Carlos Enrique Pérez, en forma conjunta. — Sexta: Cada socio percibirá una asignación mensual de acuerdo con las tareas que realice en la sociedad, la que será fijada en común acuerdo entre los socios y se insertará en el libro de Actas. — Séptima: El treinta de abril de cada año se procederá a efectuar el cierre del ejercicio y se practicará a esa fecha un inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta (30) días de puesto a consideración de los socios. De los beneficios líquidos y realizados se destinará el cinco por ciento (5 %) a la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta formar el veinte por ciento (20 %) del capital, el remanente, si lo hubiere, se distribuirá, al igual que las pérdidas, en forma proporcional a las cuotas de capital que posea cada uno de los socios, pudiendo disponerse la formación de reservas especiales y demás previsiones que los socios consideren convenientes realizar. — Octava: En caso de ausencia del país, enfermedad y|u otro impedimento, cada socio podrá ser representado por un tercero de su confianza, por un período de un año, dentro del término de vigencia de la sociedad: la modalidad de esa representación será establecida de común acuerdo y suscripta en acta respectiva entre los socios, cada vez que fuere necesario. — Novena: La cesión de cuotas no podrá hacerse a terceros sin previo conocimiento de las mismas al otro socio por telegrama colacionado, dirigido al domicilio de la sociedad, con una anticipación de noventa (90) días, quien tendrá derecho de prioridad para comprarlas al valor que se establece en el artículo siguiente. La cesión de cuotas en violación a lo dispuesto precedentemente no tendrá valor para la sociedad. Las cuotas que se compren se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas sociales, salvo acuerdo entre los socios. El socio que deseare sus cuotas deberá esperar quince (15) días para que la sociedad y|o el otro socio conteste si hase uso o no de dicho derecho. — Décima: Si las cuotas fueran adquiridas por el socio restante, la cesión deberá hacerse fijándose el valor de las mismas de acuerdo al último balance aprobado, más la proporción que corresponda al cedente en las cuentas de reservas legales y libres desde la época de entrada del socio cedente y en la cuenta Ganancias y Pérdidas no distribuidas. El pago podrá efectuarse en veinte (20) cuotas iguales y consecutivas, abonando la primera a los treinta (30) días de firmado el convenio respectivo. En caso de que el socio restante no adquiera la parte del socio saliente, éste podrá ofrecerla a terceros, previa conformidad del otro socio, caso contrario, se procederá a disolver la Sociedad de acuerdo a las normas legales en vigencia y a las particulares de este contrato. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la Sociedad practicará un balance a la fecha de acaecido el hecho y dentro del plazo y forma estipulada en el artículo anterior, se abonará a los derecho habientes el importe que corresponda a su participación, considerándose al fallecido como socio saliente. — Decimasegunda: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma será practicada por o quienes sean designados por unanimidad o de común acuerdo de ambos socios. — Una vez cancelado el pasivo y realizado el activo, el saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. Decimatercera: A los efectos legales del presente contrato, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados y se someten en caso de diferendo, a las jurisdicciones de los Tribunales Ordinarios de Capital Federal, con cualquier otro fuero o jurisdicción. — En prueba de conformidad las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y tres. — Firmado: Ciro Hiram López y Carlos Enrique Pérez. López, Pérez y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Balance — Inventario al 1º de mayo de 1973. — Activo. — Mercaderías. — 1.000 Hojas eclipse alrápido 12 x 1|2" — 5 — 5.000. — 40 Calibres Kanon de 160 mm. — 90 — 3.600. — 20 Transportadores Temco — 32 — 640. — 20 Micrómetros Mitutoyo C-25 — 80 — 1.600. — 20 Plantillas Radio de 1-7- mm. — 32 — 640 — 20 Plantillas Radio de 7.5-15 mm. — 36 — 720. — 20 Plantillas Radio de 15.5-25 mm. — 36 — 720. — 4 Taladros Dowey Pagio de 8" — 275 — 1.100. — 4 Taladros Dowey Pagio de 13" — 345 — 1.380. — 120 Cintas métricas Diamante 2 m. — 8 — 960. — 40 Calibres Canon de 160 mm. — 92 — 3.680. — 1.000 Hojas sierra eclipse alrap. — 5 — 5.000. — 300 Mechas importadas punta Widia — 3.000. — 40 Diamantes industriales 24 K. — 2.960. — Total del Activo — 30.000. — Total del Activo — 30.000. — Total del Pasivo — Capital Líquido — 30.000. — Son: Pesos Ley 18.188 Treinta mil. — Siguen las firmas.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 615 e.14|6 Nº 9.028 v.14|6|73

Cofa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

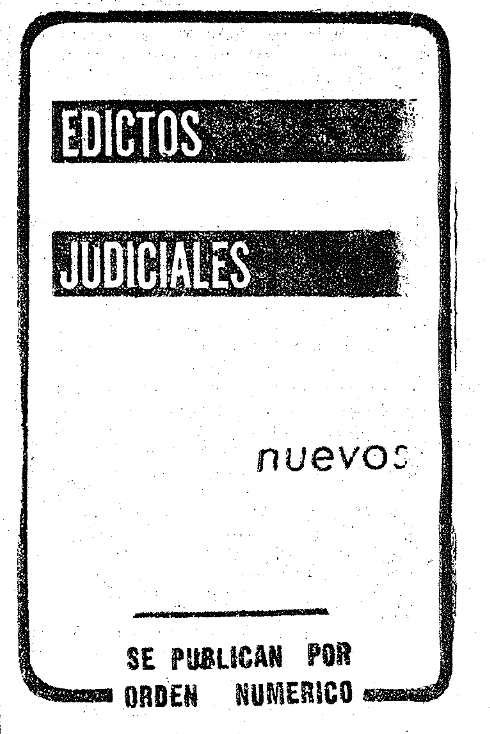
EN LA CIUDAD de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a los nueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y dos, entre los señores Alberto Ricardo Gavotti, argentino, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ocho, con domicilio en la calle Viamonte número dos mil seiscientos sesenta y tres, piso noveno, departamento veintisiete, de la Capital Federal, y Héctor Pedro Viozzi, argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ocho millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos, con domicilio en la calle San Blas número tres mil quinientos cuarenta, planta baja, departamento "H", de la Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar y únicos socios gerentes de "COFA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Suipacha número cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, departamento "E" de la Capital Federal, constituida por escritura privada el veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el nueve de agosto de mil novecientos setenta y dos, bajo el número mil quinientos tres, al folio cuatrocientos setenta y tres del libro sesenta y uno de Sociedades de Responsabilidades Limitada, han convenido lo siguiente: — Primera: Aumentar el ca-

pital social de la Sociedad de pesos ocho mil ($ 8.000) a pesos treinta mil ($ 30 000). — Segunda: El aumento de pesos veintidós mil ($ 22.000) es aportado por cada uno de los socios por partes iguales, o sea once mil pesos ($ 11.000) el señor Alberto Ricardo Cavotti y pesos once mil ($ 11.000) el señor Héctor Pedro Viozzi, según inventario general que se acompaña. — Tercera: A los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula cuarta del contrato social y su adecuación a la Ley de Sociedades Comerciales diecinueve mil quinientos cincuenta en todas sus cláusulas las cuales quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Cofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Suipacha 452 3er. piso, departamento "E" de la Capital Federal, o donde los socios lo constituyan en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias, concesionarios y|o representantes en cualquier parte del país o del extranjero — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la promoción de exportaciones, importaciones y distribución en el mercado interno, pudiendo para ello realizar en forma directa y|o por cuenta de terceros operaciones de exportación, importación, representaciones en general, tanto de firmas nacionales como del exterior. Realizar por propia cuenta y|o por cuenta de terceros las tareas de producción, empaque y frigorífico comercialización de productos agrícola, frutícolas y|o industriales. Será también objeto de la Sociedad prestar servicios de asesoramiento en operaciones de importación y exportación y en estudios de mercados, tanto nacionales como internacionales, así como también toda clase de negocios financieros, comerciales o industriales, compraventa y demás actividades sin limitación alguna — Tercera: La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir del primero de noviembre de 1971, a cuyos efectos se retrotrae el presente contrato, pudiendo disolverse por acuerdo entre los socios, los que deberán comunicar su decisión de retirarse de la misma por telegrama colacionado, con una anticipación de seis meses. — Cuarta: El capital social se fija en pesos treinta mil ($ 30.000), dividido en cuotas de pesos cien ($ 100), lo que hace un total de trescientas (300) cuotas. Este capital se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: el señor Alberto Ricardo Gavotti, ciento cincuenta (150) cuotas, y el señor Héctor Pedro Viozzi, ciento cincuenta (150) cuotas. — Quinta: La administración, dirección y gerencia de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, los que tendrán carácter de socios gerentes, los que podrán en forma indistinta y en nombre de la Sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al efecto social, presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ministerios públicos, bancos nacionales o provinciales, institución de créditos, Cajas Nacionales de Previsión Social, Dirección General Impositiva y sus agencias o delegaciones, Dirección de la Propiedad Industrial, con motivo de marcas y patentes y designaciones comerciales, aduanas nacionales y provinciales y, en fin, cuanto más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa.

— Sexta: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general que serán sometidos a consideración de los socios, quienes deberán aprobarlos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social; se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran y el saldo restante se distribuirá por partes iguales entre los mismos. Siendo soportadas en la misma forma las pérdidas. — Séptima: La Socedad entrará en estado de liquidación por la pérdida de su capital social o por el cumplimiento del plazo de duración, salvo prórroga por común acuerdo de las partes. En todos los casos la liquidación será efectuada por cualquiera de los socios, los que actuarán en forma conjunta y|o indistinta con sujeción a las normas del Código de Comercio. En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes podrán optar por ingresar a la sociedad unificando personería con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado, quedando entendido que el cargo de gerente sólo podrá ser ejercido por el socio sobreviviente o capaz, salvo conformidad expresa del mismo en contrario; o en su defecto requerir la liquidación del capital y utilidades que correspondieran al socio a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada y las cuotas de capital más las ganancias y menos las pérdidas resultantes se abonarán en diez (10) cuotas semestrales iguales a partir del fallecimiento o incapacidad declarada. — Octava: La Sociedad llevará un libro de actas rubricado en el que se asentará bajo firma de los socios toda resolución que se considere conveniente a los fines de la Sociedad, debiendo insertarse la aprobación de los balances generales y la distribución de utilidades. — Novena: Los socios se obligan a realizar todos los esfuerzos necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social, no teniendo derecho a asignación alguna por el ejercicio del cargo de gerente, siendo su única retribución la distribución de utilidades, pudiendo retirar de las utilidades líquidas y realizadas las sumas que los mismos fijen de común acuerdo. — Décima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del mismo o en oportunidad de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros o amigables componedores designados uno por cada parte, pudiendo éstos nombrar a un tercero, cuyo fallo será inapelable. En los demás casos no previstos por este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 19.550. — Undécima: Ambos socios tendrán el uso de la firma social en forma indistinta y comprometarán a la Sociedad de acuerdo a lo indicado en la cláusula quinta. — Duodécima: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen sus domicilios en los lugares indicados, sometiéndose desde ya a los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Bajo las cláusulas y condiciones indicadas, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho — Firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Alberto Ricardo Gavotti. — Héctor Pedro Viozzi. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|d.: Los que suscriben: Alberto Ricardo Gavotti y Héctor Pedro Viozzi, únicos socios gerentes de "Cofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal en la calle Suipacha número cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, Dpto. "E", de esta Capital Federal, y de acuerdo a lo solicitado por V.S. y como mejor procede en derechos, decimos: Que Alberto Ricardo Gavotti tiene 22 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Viamonte número dos mil seiscientos sesenta y tres, piso noveno, Dpto. veintisiete, Capital Federal con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos ocho, y hábil para contratar, y Héctor Pedro Viozzi tiene 44 años de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con doña Pola Esteban, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Blas número tres mil quinientos cuarenta, planta baja, Dpto. "H", Capital Federal, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ocho millones doscientos cuarenta mil cuatrocientos noventa y dos, y hábil para contratar. — En cuanto a la designación de su objeto, la cláusula Segunda queda redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta, cesión y distribución de mercaderías productos, subproductos, maquinarias y materias primas; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial, útil y lícita en la que la Sociedad resuelva operar. — La cláusula Sexta queda redactada en lo sucesivo en la siguiente forma: El ejercicio económico financiero de la Sociedad se cerrará el día 30 de junio de cada año, en cuya fecha se realizarán un inventario y balance general que serán sometidos a consideración de los socios, quienes deberán aprobarlos. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento (5 %) para la formación de un fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20 %) del capital social, se practicarán las reservas especiales que los socios resolvieran y el saldo restante se distribuirá por partes iguales entre los mismos. Siendo soportadas las pérdidas en la misma forma. También se le informa a V.S. que se da cumplimiento al artículo 149 de la Ley 19 550, y se acompaña el inventario, firmado por los socios y cuyas firmas son legalizadas por Escribano Público Nacional, en el cual constan las especies aportadas por los socios por un valor en pesos Ley 18.188 veintidós mil ($ 22.000), aportado por cada uno de los socios por partes iguales, o sea once mil pesos ($ 11.000) el señor Alberto Ricardo Gavotti y once mil pesos ($ 11.000) el señor Héctor Pedro Viozzi. Con lo que se da cumplimiento al requerimiento formulado por V.S y se aceptan sus observaciones. Provea V.S. de conformidad que será justicia. — Firmado: Alberto Ricardo Gavotti, Socio Gerente, y Héctor Pedro Viozzi Socio Gerente. — Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro. S|d.: Los que suscriben. Alberto Ricardo Gavotti y Héctor Pedro Viozzi únicos socios gerentes de "Cofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada constituyendo domicilio legal y real en la calle Suipacha número cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, Dpto. "E" de esta Capital Federal y de acuerdo a lo solicitado por V.S. y como mejor procede en derecho, decimos: A tal efecto la cláusula Segunda del contrato social queda redactada de la siguiente forma "Segunda: Constituye el objeto de esta Sociedad de Responsabilidad Limitada la importación, exportación, compraventa y distribución de productos manufacturados y materias primas, comisiones consignaciones y representaciones" — Solicitamos a V.S. se tenga por ajustado el contrato, modificado en su cláusula Segunda como se menciona en el presente totalmente a lo dispuesto en él la Ley Nº 19.550. — Provea V.S. de conformidad que será justicia. — Firmado: Alberto Ricardo Gavotti, Socio Gerente y Héctor Pedro Viozzi, Socio Gerente. — Inventario de "Cofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 9 de noviembre de 1972, con motivo del aumento del capital social en pesos Ley 18.188 veintidós mil ($ 22.000), con lo que se eleva su capital social en pesos Ley 18.188 treinta mil ($ 30.000)): 400 (cuatrocientos) cajones de manzanas Granny Smith, clasificación común envase Tray Pack, al precio unitario de, $ 55 cada uno de los cajones, pesos 22.000. — Las especies reconocen como base de valuación los precios de plaza. — Firmado: Alberto Ricardo Gavotti, Socio Gerente, y Héctor Pedro Viozzi, Socio Gerente. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. S|d.: Alberto Ricardo Gavotti y Héctor Pedro Viozzi, únicos socios gerentes de "Cofa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituyendo domicilio legal y real en la calle Suipacha número cuatrocientos cincuenta y dos, piso tercero, Dpto. "E" Capital Federal, y de acuerdo a lo solicitado por V.S. y como mejor procede en derecho, decimos: Que acompañan inventario, en el cual constan las especies aportadas por cada uno de los socios por partes iguales, o sea en pesos Ley 18.188 once mil ($ 11.000) el señor Alberto Ricardo Gavotti y once mil ($ 11.000) el señor Héctor Pedro Viozzi, lo que hace un total en pesos Ley 18.188 de veintidós mil ($ 22.000); los bienes en especie reconocen como base de valuación los precios de plaza; el mencionado inventario está firmado por los Socios Gerentes. Con lo que se da cumplimiento al requerimiento formulado por V.S. y se aceptan sus observaciones. — Provea V.S. de conformidad, que será justicia. — Firmado: Alberto Ricardo Gavotti, Socio Gerente, y Héctor Pedro Viozzi, Socio Gerente. — Entrelíneas: "Exportación". — Vale. E|l.: "Gavotti". — Vale.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 662,50 e.14|6 Nº 9.032 v.14|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CAMBRIGLIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — María Teresa Berzosa, secretaria.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.842 v.18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RODOLFO SILLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973 — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.751 v.18|6|73

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SAITTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.749 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS GARCIA, FERNANDO GARCIA y DEMETRIA MORAN Vda de GARCIA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires, 16 de mayo de 1973 — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.741 v.18|6|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días a JOSE ANTONIO COSENTINO para que tome intervención en autos: "Britos de Cosentino, Elvira María s|autorización", bajo apercibimiento de ser defendido por Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.623 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINDA ZAMPESE de MORELLI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973 — César A. Pescio, secretario

$ 45.— e.14|6 Nº 9.724 v.18|6|73

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AUREA MARIA HERMINIA MARENGO de PETROSEMOLO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — César A. Pescio, secretario.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.72[illegible] v.18|6|73

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSTROWIECKI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 45.— e.14|6 Nº 9.847 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

JUAN GIOLITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Heriberto E. Ballerini secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.807 v.18|6|73

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5 Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FLORENCIO DEL MONTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973 — Jorge H. Alterini, secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.816 v.18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLEMENTE DOMINGO DI POI — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973 — Néstor L. Lloveras, secretario
$ 45.— e.14|6 Nº 9.667 v.18|6|73

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS FERNANDEZ MARIN.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.636 v. 18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA JACINTA ALLAMANO de RAKIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.838 v. 18|6|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO ANDRES CLERICI o VICTORIO ANDRES CLERISI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.843 v. 18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CAVADINI de PIAGGI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.753 v. 18|6|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PELLICANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.712 v. 18|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOMAS ANICETO MORA y de doña GALLICCHIO de MORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Eduardo A. Bleule, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.653 v. 18|6|73

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA COSENTINO de SAPIENZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.620 v. 18|6|73

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AUGERI de SCROPPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.660 v. 18|6|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO RIVAS y doña MARIA TERESA GONZALEZ de RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.824 v. 18|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA RICHARD de SICOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1873. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.713 v. 18|6|73

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ROUCO de FERNANDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e. 14|6 Nº 9.734 v. 18|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, a cargo del doctor Horacio Arias, Secretaría Nº 23, del doctor Horacio A. Magliano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EUGENIO RAFAEL SEVERO PEREZ DEL CERRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 67,50 e. 14|6 Nº 9.762 v. 18|6|73

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ANGELICA PRINCIPE de ADROVER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 56,25 e.14|6 Nº 9.607 v.18|6|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ELIAS COSEN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.606 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PENA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.608 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMARCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.609 v.18|6|73

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA MARCONI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Junio 4 de 173. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.726 v.18|6|73

Nº 15

El Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARINO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.690 v.18|6|73

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 34, comunica en razón de lo que dispone el artículo 17 de la ley 18.248 publíquese edictos por dos (2) días y durante dos (2) meses, haciéndose saber que doña LILIAN EVELINA SALIBA solicita cambiar su apellido por Selibe.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e. 11|5 Nº 3.496 v.14|5|73
$ 45 e.14|6 Nº 9.670 v.15|6|73

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SILVESTRE CANIGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.708 v.18|6|73

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IANNUZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.615 v.18|6|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO CREHUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.635 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretría Nº 41, cita y emplaza por treitna días a los herederos y acreedores de HORACIO JUAN POCEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e.14|6 Nº 9.739 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita a JUAN CARLOS ANDRADE para que comparezca a estar en derecho en el término de 15 días, en los autos "Scarfó de Andrade c|Andrade s|divorcio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes — Mayo 22 de 1973. — Firmado Manuel E. Cáceres, Juez. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 22,50 e.14|6 Nº 9.738 v.14|6|73

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC TRAJTENBERG. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1973 — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.696 v.18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA FERNANDEZ y FERNANDEZ o FERNANDEZ de LOMBARDI, y de TRINIDAD FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1973. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.647 v.18|6|73

Nº 23

Juzgado Civil número veintitrés, Secretaría número cuarenta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ENRIQUE GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, treinta de marzo de mil novecientos setenta y tres. — Julio C. Benedetti, secretario.
Buenos Aires, Mayo 29 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.14|6 Nº 9.629 v.18|6|73

Juzgado Civil Nro. 23, Secretaría Nro. 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE DAVERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.657 v.18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS CARICATO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.14|6 Nº 9.663 v.18|6|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA DIAZ o DIAZ DE MASTRANGELO.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.759 v.18|6|73

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALIXTO DE PABLOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1970. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.674 v.18|6|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.683 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAIMUNDO MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.684 v.18|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FERRARIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.714 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ZISLA FAJER DE KOZAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.691 v.18|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOTERSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 56,25 e.14|6-Nº 9.640 v.18|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, en autos: "Cortina de Bonelli, Amalia E. c|Bonelli, Héctor Oscar s|pérdida de patria potestad", cita y emplaza a HECTOR OSCAR BONELLI para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 60.— e.14|6-Nº 9.666 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELISHA KABILIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.14|6-Nº 9.681 v.18|6|73

Nº 27

Luis A. Vicent Gache, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a FERNANDO ANTONIO PERALES, para que comparezca a estar a derecho en autos "Perales Fernando A. s|ausencia en presunción de fallecimiento".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1970. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18,75 e. 16|3 Nº 89.660 v. 16|3|73
$ 18,75 e. 17|4 Nº 98.422 v. 17|4|73
$ 18,75 e. 14|5 Nº 3.930 v. 14|5|73
$ 18,75 e. 14|6 Nº 9.757 v. 14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.755 v. 18|6|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO TOMAS CARRATALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio cinco de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45. —e. 14|6 Nº 9.661 v. 18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUANES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.742 v. 18|6|73

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALDERRAMA SAENZ o SAEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 56,25 e. 14|6 Nº 9.743 v. 18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.735 v. 18|6|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA NELIDA CISERA DE PEDEMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.732 v. 18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARIA CORREA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de unio de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.784 v. 18|6|73

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANDRI o ANTONIO ENRIQUE SANDRI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1972 — José M. Scorta, secretario.
$ 56,25 e. 14|6 Nº 9.673 v. 18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO MENDOZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 9.690 v. 18|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Pedro R. Taranco, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Alfredo Cabrera, comunica por cinco días en la quiebra de SILVA LUIS, fecha provisoria de cesación de pagos, 11 de setiembre de 1970; Síndico Elena Sara Weinbaum, domicilio Corrientes 222, 6º p. izq., Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase la Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 10 de setiembre de 1973, a las 14.30 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 225.- e.14|6 Nº 9.731 v.22|6|73

Nº 7

Por disposición del Dr. Francisco M. Bosch, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, a cargo de la suscripta, se hace saber que en los autos: "REALTOR S. A., s|quiebra", se ha señalado la audiencia del día 28 de junio de 1973, a las 14 horas, a efectos que los acreedores verificados procedan a autorizar la deducción por parte de la liquidación de la acción revocatoria concursal en contra de Consorcio Madden S. A. y Comercial y Ganadera del Ñirihuau S. A. y acción de nulidad en la hipoteca en primer grado constituída por Realtor S. A. en favor de Madden & Grey Ltda. S.A.F. y M. — La audiencia se celebrará en la Sala del Juzgado. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Aydée Cáceres Cano, secretaria.
$ 105.- e.14|6 Nº 9.833 v.15|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación parcial y su proyecto de distribución de la quiebra de GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A. de IMPRESIONES GENERALES, que serán aprobados si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 45.- e.14|6 Nº 9.859 v.15|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de CABABIE HNOS., S. A. C. I. A. M. I. F., con domicilio comercial en Alsina 1262, Capital, que por resolución de S. S. del 22 de mayo de 1973, se ha designado nuevo síndico del concurso al Sr. Antonio Matías Adler, con domicilio en la calle San Martín 690, planta baja, Capital, ante quien deberán presentar hasta el día 3 de agosto de 1973 los títulos justificativos de sus créditos, aun aquellos que se hayan presentado ante el anterior síndico. El día 9 de octubre de 1973, a las 11.30 hs. tendrá lugar en la Sala del Juzgado la junta de acreedores que se celebrará con los que concurran. — Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 243,75. e.14|6-Nº 9.644-v.22|6|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita para que comparezca a estar a derecho, por cinco días, en autos: "Mercantex, S. R. L. s|quiebra. Incidente de calificación de conducta" a don ROBERTO LOPEZ PEREZ. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45. e.14|6-Nº 9.637-v.15|6|73

Nº 12

El Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, de la Capital Federal, hace saber a CIRILA VERDUN que en los autos caratulados: "Kanman, S. A. F. A. M. c|Malecki, Basilio y otros, s|sumario", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 23 de 1972. Decláraso rebelde a la codemandada Verdun (Art. 59 del C. P. C.). Notifíquese. Mario A. Molmenti, Juez. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 60. e.14|6-Nº 9.809-v.15|6|73

Nº 15

El Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Nº 15, Secretaría Nº 29, en autos, "Hadad Enrique c|Giarrizo Ernesto Simón s|Ejecutivo", cita por cinco días a comparecer a ERNESTO SIMON GIARRIZO, y tomar intervención por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes para que lo represente en dichos autos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, 10 de abril de 1973. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 52,50. e.14|6-Nº 9.718-v.15|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, cita a RAUL MIRANDA, para que en el plazo de diez días, comparezca a contestar la demanda en el juicio "Bonvissuto, Cayetano c|Pedruzny, Enrique y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de designársele para que lo represente el señor Defensor de Oficial, en caso negativo (Art. 146, 147 y 343 del Código de Procedimientos). Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Zulema Wilde de Noziglia, secretaria.
$ 90. e.14|6-Nº 9.654-v.18|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "LAMBERTI de DELMAESTRO MARIA L. s|sucesión" (Exp. 19.096), que el martillero Emilio Cravaroli rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 18 de junio de 1973, a las 16 horas, el departamento al frente, letra "A", unidad funcional Nº 17, piso 8º, parte integrante del edificio calle Gallo Nº 1629, entre Avda. Santa Fe y Güemes, que mide 80.33 metros de superficie cubierta con más un balcón de 7,98 metros. Superficie total de la unidad: 88,33 metros. Porcentual 5.02. Base $ 23.500, al contado. — Se hace saber que el departamento se entregará desocupado al adquirente, con servicio telefónico; que no adeuda suma alguna por expensas comunes y que la cuota mensual por tal concepto es de $ 150. La escritura traslativa del dominio, como condición de venta, será otorgada por el escribano que designen los herederos. Se visita diariamente de 14 a 18 horas. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo, en el acto del remate. El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 213,75 e.14|6 Nº 10.001 v.18|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "NUEVO BANCO ITALIANO c|MARTINEZ de TOSI, OLMA IRMA s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 17.956|16), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el martes 26 de junio de 1973, a las 15.30 horas en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el segundo piso, letra "B", unidad Nº 19, del edificio de la Avenida Cabildo Nº 1402|04|06 esquina Virrey Loreto Nº 2403|05|07|13|17|25|29 Capital Federal, con entrada a los departamentos por el número 1406 de la Avenida Cabildo, con una superficie cubierta de 73,79 mts.2, semicubierta 1,55 mts.2, balcón de 2,78 mts.2. Superficie total 78,12 mts.2. Porcentuales de dominio: "A") 1,71 o|o portería "B") luz y fuerza motriz, combustibles, útiles de limpieza, abonos varios 1,78 o|o; "C") reparaciones, impuestos, seguros, honorarios 1,64 o|o. El departamento se compone de hall, living-comedor con balcón a la calle, un dormitorio con placard y ventana a la calle, hall íntimo, cocina, baño instalado, habitación y baño de servicio y una pequeña y angosta habitación, encontrándose en buen estado y ocupado por la deudora hipotecaria. — Horas de visitas de 16 a 19. — Adeuda por expensas comunes la suma de $ 1.731,72. — Base $ 33.549,95 al contado. — De acuerdo a la cláusula Décima Segunda inciso e) del título hipotecario agregado en autos, dice: "A los efectos de facilitar la subasta, la deudora se obliga a desocupar el inmueble hipotecado...". — El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. — Ley de sellos cinco por mil a cargo del comprador. — Seña y a cuenta de precio: 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 303,75 e.14|6 Nº 9.869 v.18|6|73

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: BENYON JAIME y HERRERA JORGE HORACIO c|DOMINGUEZ de ARIAS MARIA ELEUTERIA s|hipotecario, Expte. 17.566, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 18 de junio de 1973, a las 17.30 horas, en la Av. de Mayo 1480, piso 4º, Capital, el inmueble ubicado en el partido de Gral. Sarmiento, próximo a la Estación José C. Paz, designado con el Nº 10 de la manzana 27, con frente a la calle "C" entre las de 1 y 2. — Superficie 300 m2 — Según informe agregado existe sobre el lote una construcción precaria ocupada por la ejecutada con su familia. — Según cláusula del contrato hipotecario se obliga a la desocupación dentro de los 15 días de recibida la citación judicial. — Base pesos 12.843.85. — Seña. 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 180 e.14|6 Nº 10.259 v.18|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos LARRE de DORO ALICIA INES y otros c|PAZ SOSA ADOLFO s|hipotecario, Expte. 18.645, que el martillero Filomeno Andrino, rematará el 18 de junio de 1973, a las 17 horas, en la Av. de Mayo 1480, piso 4º, Capital, el inmueble sito en la calle Independencia 250, entre las de San Martín y Mariano Luciano de la Vega, Partido de Moreno, Prov. de Buenos Aires, edificado en el lote 8, de la manzana 73. — Superficie 302,58 m2. — Según informe agregado se trata de una casa modesta ocupada por el ejecutado con su familia. — Según cláusula del contrato hipotecario se obliga a la desocupación dentro de los 15 días de recibida la citación judicial. — Base pesos 28.500.— Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o al contado y en dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 168,75 e.14|6 Nº 10.260 v.18|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por el término de tres días en el juicio: "VIDO MARIA JOSEFINA y otros c|IRIS, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 22.501), que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el martes 26 de junio, a las 15.30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una fracción de campo ubicada en la localidad de Saladillo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle M. Saavedra, designada como lote Nº 50 y que mide: 398m36 de frente por 536m92 de fondo; superficie 21 hectáreas, 38 áreas, 87 centiáreas, 4512 centímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección M, Chacra 336. La fracción cuenta con postes en todo su perímetro sin alambres y una casa de material sin terminar y ocupada por el señor Juan Antonio Gorosito en calidad de cuidador, puesto por la demandada. El inmueble se entregará desocupado. Base pesos 175.519,50. Forma de pago: Una mitad al contado y la otra mitad a un año de la fecha de la escritura traslativa de dominio, con más el veintidós por ciento (22 o|o) de interés anual, pagadero por trimestres adelantados a partir de la toma de posesión del bien y garantía en primer grado sobre la misma fracción. La escritura se otorgará por ante los escribanos señor Juan M. Reynal O'Connor y señor Ignacio J. Echechiquia, Avda. Roque Sáenz Peña 943, 1er. piso, Capital Federal. El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos cinco por mil a cargo del comprador. Seña y a cuenta de precio 10 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 292,50 e.14|6 Nº 9.870 v.18|6|73

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por tres días en los autos: "REGGIO, AMERICO s|sucesión". Expediente Nº 15.623, que el martillero Jorge E. Duarte, rematará el 22 de junio, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble calle Antezana 107 esquina Acoyte 1412|16|20, Capital Federal, edificado en terreno que mide mts. 15,19 s|Antezana por 21,50 s|Acoyte. Zona Norte. Circusc. 15, Sección 47, Manzana 92, Parcela 25, Partida 228.118. Antezana 107 esquina Acoyte 1412, galpón de material de precaria construcción. Acoyte 1416|20 vivienda alto y bajo Parte alta, escalera, hall, living comedor. 2 dormitorios, pasillo, baño completo y cocina. Parte baja, zaguán de entrada, hall, living comedor, 2 dormitorios, patio cubierto, baño completo, cocina y patio con escalera que comunica con la planta alta y terraza común y teléfono. El galpón se encuentra alquilado sin contrato. Las viviendas se entregarán desocupadas y en el estado en que se encuentran. Base $ 5.594 2|3 de la valuación. Al contado y mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Horario de visita los días 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de 15 a 17 horas. Informes de lunes a viernes de 10 a 13 horas. 82-7493, 89-9388
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Pedro Leandro Guida, secretario.
$ 403,20 e.14|6 Nº 9.914 v.18|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por tres días que el martillero Santiago Milia, rematará en autos: "SCOFLICH EMILIO y otro c|ORTEGA JOSE RICARDO s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 11.149, el 18 de junio de 1973, a las 15 horas, en el salón de ventas, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal, un inmueble sito en la calle Constitución sin número entre Cristóbal Colón y José C. Paz de la ciudad de José C. Paz (Buenos Aires), edificado sobre el lote de terreno Nº 7, de la manzana 66, que mide 10 mts. de frente por 31,87 mts. de fondo. Superficie 318,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sección L, Manzana 66, Parcela 7. Desocupado según informa el martillero en autos. Base $ 26.597,38 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 146,25 e.14|6 Nº 10.251 v.18|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|SANTORO, LUIS A. s|ejec. prendaria. — Expte. Nº 34.386", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de Junio de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika-Rambler, modelo RA-2T, año 1963, motor Nº 636.088.429, serie Nº 38411.00448, patente

Pcia. Bs. As. Nº 0932596, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de Junio de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 112,50 e.14|6 Nº 9.774 v.18|6|73

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos caratulados: FIAT CONCORD S. A. I. C c|REY ADELA BEATRIZ s|Ejecución Prendaria (Expediente Nº 32.276), que el martillero Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 22 de Junio de 1973, a las 14.30 hs., en el local de la calle Echeverría 1212 de esta Capital, lugar donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 hs. y de 14 a 18 hs., el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600E, año 1969, de 36 C.V., serie 69, motor Nº 2789319, chassis (Carrocería Autoportante) Nº 2436751, patente (Título de Propiedad del automotor) Nº B 363484, en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188 Cuatro mil setecientos setenta y seis con treinta centavos ($a. 4.776 30) — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 11 de Junio de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 180.— e.14|6 Nº 10.272 v.18|6|73

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en los autos caratulados: "MARCAS FAMOSAS S. A. C. I. F. I. c|EMPRESA GRAND BOURG S. A. de TC. e I. s| prenda", que el martillero Juan Carlos Decelle rematará el día 28 de junio de 1973 a las 9 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal, y que se exhibirá en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal desde el día 22 al 28 inclusive el siguiente bien: "Un chassis sin cabina marca Mercedes Benz, modelo LO 911|48 Nº 341.014-10-002864 con motor de 6 cilindros a gas oil potencia 110 HP Nº 312.958-10-001825, modelo año 1969". — "Una carrocería metálica marca "El Detalle", modelo año 1969, tipo super-lujo Nº 1471 equipada con 3 puertas y 21 asientos". — Base: $ 30.970,00. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de Junio de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 10.301 v.18|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en los autos caratulados: "MARCAS FAMOSAS S. A. c|EMPRESA GRAND BOURG S. A. de TC. e I. s|prenda", expte. Nº 41.054 que el martillero Juan Carlos Decelle rematará el día 28 de junio de 1973 a las 9 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal, el que se exhibirá desde el día 22 al 28 inclusive en Balcarce Nº 760, Ruta Nº 8, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz, Nº 341.014-10-005482, modelo 1970, con motor a gas oil Nº 341.919-10-000468 sin patentar". — "Una carrocería marca "El Detalle", modelo año 1970 para transporte público de pasajeros de 3 puertas y 21 asientos Nº A-1097". — Base: $ 50.464. — Seña: 30 o|o en efectivo. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1973. — Jorge Del Valle Puppo, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 10.302 v.18|6|73

Nº 4

El Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días en autos "BANCO DO BRASIL S. A. c|SPINAZZOLA ING. AUGUSTO H., S. C. A. s| Ejecutivo", que el martillero Carlos Olmi rematará una máquina trituradora secundaria Faco tipo Rotabrit 6014, Nº 53.235, sin motor, con todos los accesorios, boca de 60 por 49 ctms., con dos mandíbulas fijas y un móvil central de doble efecto con eje excéntrico montado sobre rodamiento rotación 350 R.P.M.; potencia necesaria, 40|50 H.P. — En exposición, días hábiles de 9 a 12 hs., en Gonçalvez Díaz 941, Capital. — Al contado, y al mejor postor; base $ Ley 225.976,59. — El día Martes 26 de Junio 1973 a las 14 hs., en Perú 27, Capital. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Inf.: Carlos Olmi, Florida 470, 392-9054-9969.
Buenos Aires, Junio 4 de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 9.913 v.18|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "MARCAS FAMOSAS S.A.C.I.F.I. c|EMPRESA GRAND BOURG S.A. de T.C. e I. s|prenda", que el martillero Juan Carlos Decelle rematará el día 28 de junio de 1973, a las 9 horas, en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y que se exhibirá en la calle Balcarce Nº 760, Ruta Nº 8, San Martín, Pcia. de Buenos Aires desde el día 22 a 28 inclusive en el siguiente horario de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz Nº 341.014-10-004192, modelo 1970 con motor Nº 341.910-10-001353 a gasoil; una carrocería metálica marca El Detalle, para microómnibus modelo año 1970, Nº 1779, equipada con 21 asientos para pasajeros y uno para el conductor". Base: $ 46.856. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión. 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Jorge A. González, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 10.303 v.18|6|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos "GREGORIO WOLA S.A.C.I. c| FAREVERGER, LAZARO s.Ejecutivo" (Expte. Nº 7.376), que el martillero Enrique R. Taurel rematará el 15|6|73, a las 9,10 hs., sin base, al contado y al mejor postor en el local de la calle Sarandí 844 Capital, donde también se exhiben: Un televisor marca Montana de Lujo, controles al frente sin Nº visible, gabinete de madera; un combinado de pie marca Marshal, estéreo, con cambiador Winco, con seis controles, gabinete de madera de 0,70 por 1,10 por 0,50 medidas aproximadas, de peteribí. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 41,25 e.14|6 Nº 10.385 v.14|6|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos "GARCIA PRIETO R. c|EUGENIO L. LANDRA s|ejecutivo" que el martillero Horacio Taranco rematará el día 15 de junio de 1973 a las 11 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe de 9 a 19 horas: Un lavarropas eléctrico marca Orleans, blanco, sin Nº visible; un turbocirculador Distrilux, gabinete plástico, sin Nº visible. Ambos en buen estado y funcionando. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 33.75 e.14|6 Nº 10.394 v.14|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por un día en autos: "BULGACH BERNARDO c|MAGUID PERLA s|Ejecutivo", Expte. Nº 10.226, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de junio de 1973, a las 16 y 10 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: Un televisor "Standard Electric" sin Nº visible, gab. marrón, 5 controles; un ventilador de pie, marca "Yelmo" de tres paletas. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 30.— e.14|6 Nº 10.158 v.14|6|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día en autos: "ANTUNEZ MARIA c|SALAZAR de MARTIN HILDA ESTHER y otra s| Ejecutivo". Exp. Nº A 1.691, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de junio de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: Un televisor "Goldwin", eléctrico, sin Nº visible, con su mesa de apoyo. Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 30.— e.14|6 Nº 10.157 v.14|6|73

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. c|ARIAS, JOSE DELMIRO s|p. A., Expte 1.330", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo Nº 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. ER-4L| 67, motor Nº 5053681, serie Nº 676.336, Dominio D-003579 de Mercedes, San Luis, en el estado en que se encuentra. Base: $ 3.469,83 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 112,50 e.14|6 Nº 9.768 v.18|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día, en autos "INDUSTRIAS MINGO S. A. C. I. F. c|CAPONA, JOSE ALBERTO s|ejecutivo" (expediente Nº 1610), que el martillero Graciela Susana Ocampo, rematará el 15|6|73, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Sarandí 844, Capital, donde también se exhiben: un televisor marca Admiral, funcionando, caja de madera, número 209.838; una mesa rodante, de madera, un estabilizador Alergo, un televisor sin marca, funcionando; caja de madera número no visible con mesa rodante de metal y madera; un ventilador de pie, marca Siam Aires, funcionando, Nº no visible, con botonera al frente. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme art. 565 de Cód. de Ptos.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 45.— e. 14|6 Nº 10.386 v. 14|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por un día, en autos "EL RECUERDO SOCIEDAD COOP. DE CREDITOS LTDA. c|BRAUN LAZARO y otros s|ejecutivo", expte. Nº E. 828, que el martillero Luis Felipe Díaz, rematará el día 15 de junio de 1973, a las 16 y 20 horas, en el local de la calle Humberto Iº 2042|46, donde se exhibe de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un televisor marca "De Luxe", sin Nº visible, pantalla grande, controles al frente, con su mesa; una heladera "Siam", sin Nº visible, tamaño grande. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 33,75 e. 14|6 Nº 10.401 v. 14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por tres días, en los autos caratulados "FIAT CONCORD S. A. I. C. c FEREIROLA ADOLFO s|ejecución prendaria" (expediente Nº F 1408), que el martillero don Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará el día 22 de junio de 1973, a las 14 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Fiat, modelo 600 E, año 1970, de 36 C.V., serie 70, motor Nº 2.817.226, chassis (carrocería autoportante) Nº 2499.662, patente de la Capital Federal número C 303335, en el estado en que se encuentra. — Base pesos ley cuatro mil doscientos cuarenta y cinco c|70 centavos. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo y cumplirá lo dispuesto en los arts. 582 del Cód. Proc. y 16, inc. a de la Ley 18.524.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 180.— e. 14|6 Nº 10.273 v. 18|6|73

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|STEIN, ENRIQUE s|ej. prend., expte. 32002", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault mod. Renault 850, año 1970, motor Nº 2043101, carrocería Nº 901—02440, patente B—037.975, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos 7.088,16, al contado. — Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiera oferentes con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 157,50 e. 14|6 Nº 9.770 v. 18|6|73

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 15, comunica por 3 días, en autos: "PERMANENTE S. A. c|INDEPA S. R. L. s|ej. prenda, expte. 35478", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 0 de junio de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo Nº 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas, el siguiente bien: un automotor marca Rambler, mod. Ambassador, año 1971, motor Nº 7070171, chasis Nº 710—00629, patente B—579.594, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 11.866,60, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 112,50 e. 14|6 Nº 9.772 v. 18|6|73

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría número 17, comunica por un día en autos: "PLURAL S.A.C. y F. c|BLANCO HECTOR A. s|ejecutivo)", Expte. Nº 34.168, que el martillero Horacio Taranco, rematará el día 15 de junio de 1973, a las 10.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 848, donde se exhibe de 9 a 19 horas: Una máquina de escribir Olivetti, modelo Studio 45, Nº 147.325, en buen estado. Una máquina de escribir Olivetti, modelo Línea 80, sin número visible, industria brasileira. Un turbocirculador de aire Kenwood. Una estufa a gas de garrafa, marca Simplex. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 12 de junio de 1973. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 37,50 e.14|6 Nº 10.533 v.14|6|73

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día en los autos: "MATO, NISSIN c|BURAK, LUIS s|ejecutivo", Expte. Nº 31.644, que el martillero José Luis Casares, rematará el 15 de junio, a las 12 horas, en la calle Sarandí 844, Capital, lugar donde se exhibirá diariamente de 9 a 19 horas, los siguientes bienes: Un juego de comedor compuesto de aparador 4 puertas; bargueño 2 puertas, 6 sillas tapizadas en cuero. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Raúl A. Vergara, secretario.
$ 26,25 e.14|6 Nº 9.915 v.14|6|73

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos. "PERMANENTE S.A.C. y F. c|SCRIA HECTOR RAUL s|ej. prend.", Expte. número 29.872, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9,30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Renault 4L, mod. EA-R4L, año 1964, motor Nº 5001416, serie Nº 46336-00157, patente Pcia. de Buenos Aires 1.099.672, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.895,06 al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere oferentes, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 9.771 v.18|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos caratulados: "MARCAS FAMOSAS S.A.C.I.F.I. c|EMPRESA GRAND BOURG S. A. de T. C. e I. s| prenda", que el martillero Juan Carlos Decelle, rematará el día 28 de junio de 1973, a las 9 hs., en la calle Acoyte Nº 636|56 de Capital Federal y que se exhibirá en la calle Balcarce Nº 760, Ruta Nº 8, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, desde el día 22 al 28 inclusive en el horario de 9 a 19 horas, el siguiente bien: "Un chasis marca Mercedes Benz Nº 341.014-10-002371, modelo 1969 con motor Nº 312.950-10-001542 a gasoil; una carrocería metálica para microómnibus, marca El Detalle, Nº 1372, modelo superlujo". Base: $ 55 013. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 168,75 e.14|6 Nº 10.304 v.18|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría número 23, comunica por dos días en los autos caratulados: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c| RINALDIS JORGE RAFAEL s|ejecución prendaria (Expediente Nº 30.104), que el martillero don Jorge Senosiain (Cangallo 1479, piso 3º, 40-5736), rematará en el día 22 de junio de 1973, a las 14 y 15 horas, en el local de la calle Echeverría 1212, de esta Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes de 8 a 12 y de 14 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 M, año 1968, de 64 CV, serie 68, motor Nº 587092, chasis (carrocería autoportante) número 0707401, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B 221538, en el estado en que se encuentra. Base pesos Ley 18.188 Dos mil novecientos cincuenta y cuatro c|15 ($a. 2.954,15). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo y cumplirá lo dispuesto en los arts. 582 del Cód. Proc., y 16 Inc. a de la Ley 18.524.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 120.— e.14|6 Nº 10.271 v.15|6|73

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "IKA Renault S.A. c|HERMAN, JAIME MOISES s|prenda", Expte. Nº 45.181, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9.30 horas, en el local de la calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bine: Un automotor marca Rambler IKA, modelo Ambassador 380|1968, motor nú-

mero 7052149, chasis Nº 00893, serie 8261, patente C-181.065, el que se encuentra en el siguiente estado: chocado y roto guardabarro delantero izquierdo, chocado guardabarro trasero, roto faro de posición trasero izquierdo, sin rueda de auxilio, mal estado de funcionamiento de motor. Base $ 12.210,90 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 146,25 e.14|6 Nº 9.769 v.18|6|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|AMICONE, OSCAR A. s|prenda", Expte. número 42.762, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9.15 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, mod. RA-5R, año 1966, tipo Classic Cross Country, motor número 6o7028850, serie Nº 668.361, patente C-075.322, de Capital Federal, en el estado en que se encuentra según consta en acta de fs. 13 de autos. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 135.— e.14|6 Nº 9.777 v.18|6|73

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "PERMANENTE S. A. c|URTEAGA, CARLOS A. C. s|prendario", Expte. número 40.271, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9.30 horas, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Rambler IKA, mod. RA-3D, año 1964, motor Nº 646113853, serie Nº 48.811, patente D-003462, de Mercedes, San Luis, el que se encuentra en el siguiente estado: con motor funcionando, chapa y pintura en mal estado de uso y conservación, paragolpe abollado; le faltan la parrilla y las cuatro tazas de ruedas, gomas en mal estado, con radio, antena y rueda de auxilio. Base $ 5.440,08 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Entrega previo pago total del bien.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 157,50 e.14|6 Nº 9.775 v.18|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por dos días, en el juicio: "DREIMAN MAURICIO c|SAN AGUSTIN S.C.A. s|Ejec.", Exp. Nº 25.307, que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Venezuela 1318|20, lugar de exhibición diaria de 10 a 18 hs., el 15 de junio de 1973, a las 16,30 hs.: Una caja registradora marca N.C.R., eléctrica, Nº 5|8346499. Dos heladeras eléctricas, mostrador vitrina marca Fracchia, con su correspondiente equipo, de 4 mts. de largo aproximadamente, cada una, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega conforme Art. 565 Cód. Ptos.
Buenos Aires, 12 de junio de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 82,50 e. 14|6 Nº 10.265 v. 15|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Federal Nº 2, comunica por un día, en el juicio: "VILLBER S.A. c|PEREYRA ARANDIA HORACIO ARANDO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Angel Coll, rematará el día 22 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la calle Córdoba Nº 6069, donde se exhiben, los siguientes bienes: "1 estantería modular, marca Villber, mod. 1972, Nº 644, convencional entre las partes contratantes, compuesta de los siguientes elementos: 9 columnas contra pared con apoyo, de 760 mm. de profundidad, 8 juegos de enganches, 8 estantes base de 760 mm. de profundidad, 8 paneles contra pared de acero, 3 estantes superiores de 530 mm. de profundidad, 8 estantes de alambre de 760 mm. de profundidad con escuadras, 8 estantes de alambre con escuadras de 560 mm. de profundidad, 15 estantes con escuadras de 460 mm. de profundidad, 9 juegos de soportes de espejos, 8 techos de luz con soportes, 8 frentes de techo con juntas de acero, 2 paneles de cierre de 2 fases, de laminado plástico de 760 mm. de profundidad, 1 estante superior de 460 mm. de profundidad y 1 estante superior con laminado plástico de 460 mm. de profundidad. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Entrega inmediata previo pago total del precio.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 75.— e. 14|6 Nº 10.295 v. 14|6|73

Nº 4

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|DIMAKIS, DEMETRIO J. s|ejecutivo, Expte. Nº 130.926", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca IKA-Torino 380, mod. PF-622, año 1968, motor Nº 7.043.747, serie Nº 678.664, patente C-111.835, en el estado en que se encuentra. Base: $ 18.438,10, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere ofertantes, con media hora más de espera, se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 97,50 e. 14|6 Nº 9.778 v. 15|6|73

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|PIEROTTI, MARIO s|ejecutivo. Expte. 130.939", que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9,30 hs., en el local, calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 12, año 1971, motor Nº 3.108.701, chasis 920-08563, Dominio C-438.227, en el estado en que se encuentra. Base: pesos 28.652,04, al contado. Para el caso de no existir postores por dicha base, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base inicial y si aun no hubiere, con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.
$ 97,50 e. 14|6 Nº 9.776 v. 15|6|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días, en los autos "VENTRICE DOMINGO c|SANCHEZ WARD MARIO R. s|prendario", Expte. 108.779, que el martillero Norberto E. Broggini, propuesto por la actora, rematará el día 28 de junio próximo, a las 16,30 hs., en el local, calle Avda. Libertador 7768, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs.: Un automóvil, tipo sedán, marca "Citroën", modelo año 1950, con motor Nº AG-09379, serie BL 541.001 AR 99.573, patente de la Prov. Bs. As. número 1.211.959, del año 1968, en el estado que se encuentra, no funciona. Base $ 225.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, junio seis de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 90.— e. 14|6 Nº 10.046 v. 18|6|73

Nº 33

Juzgado Nacional de primera Instancia Especial Civil y Comercial Nº 33, comunica por un día, en autos: "INDUSTRIAS TEXTILES DE G. ZYNGIER E HIJO c|FURMAN NATALIO y otro s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el 15 de junio, a las once hs., en Humberto I 2042, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un turbo circulador Kenwood, un ventilador de mesa Necchi, un secador de cabello, marca Duilla, sin funcionar, una estufa de gas natural Domec. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.
$ 41,25 e. 14|6 Nº 10.085 v. 14|6|73

Nº 38

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 38, comunica por 2 días, en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. c|CHAVEZ, HUGO TOMAS s|ejecutivo" (Expte. 8.070), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9.30 hs., en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Renault, modelo Renault 6, año 1972, motor número 2120006, carrocería Nº 912-19019, dominio B-757.192, en el estado en que se encuentra. Base: $ 7.836,15, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta en autos y depositado el saldo del precio de compra.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 90. e.14|6 Nº 9.767 v.15|6|73

Nº 42

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por 2 días, en el juicio: "ACROM S.A.C.I.F.I. c|WESTERLY S.A.C.I., s|ejecutivo prendario" (Expte. 31.657), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 25 de junio de 1973, a las 9 hs., en Tilcara 3230, Capital, donde se exhibe, una camioneta para uso privado, marca Citroën, modelo AZA, año 1969, motor Nº 3039000720AZU, chasis Nº 3003008250, marca Citroën, motor marca Citroën, Dominio Nº B276190, en el estado que se encuentra. Base: pesos 1.426,25. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 82,50 e.14|6 Nº 10.241 v.15|6|73

Nº 44

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 44, comunica por un día, en el juicio: "FORTE DE ROTA ELBA JUDITH c|LAINO de BRIGGS GLORIA ELENA y otros, s|cobro de alquileres", que la martillera Amalia Direni de de Bary rematará el día 15 de junio, a las 17 hs., en el local de la calle Venezuela 1320, donde se exhiben diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.: Un televisor marca Tecnison; tocadiscos Mini-Wincofon; discos long-plays y chicos, de 33 r.p.m.; una lustradora Distrilux; una aspiradora Yelmo; ropa y zapatos varios; y demás bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. En efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 45.- e.14|6 Nº 10.267 v.14|6|73

Nº 48

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por 3 días, en autos: "FROILAN GONZALEZ Y CIA. S.A.C.I.A.I. c|REYNAL, JUAN J., s|ejecutivo" (Expte. 17.454), que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 30 de junio de 1973, a las 9.30, en el local calle Azopardo 1380, de Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes, de 12.30 a 16.30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Chevrolet, modelo CD620035, del año 1971, tipo transporte de carga, carrocería metálica, motor marca Bedford Nº A35D| 14744, carrocería y|o Bastidor Nº H-004945, motor 137 H.P., combustible a gasoil y Dominio de Registro de Capital Nº C-370.391, en el estado en que se encuentra. Base: $ 41.703,68, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. La entrega del bien se hará efectiva previo pago total del precio de compra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.
$ 168,75 e.14|6 Nº 9.780 v.18|6|73

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 10, de la Capital Federal, comunica por un día, en el juicio: "COSTABILE SALVADOR R. C. contra HORAMEL S. A., s|despido", que el martillero Luis N. C. González rematará a las 16 horas del día 16 de junio de 1973, en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 1874 Capital Federal, los siguientes bienes: Una máquina de calcular, marca Olivetti, para cuatro operaciones, importada, número 10389-488: una máquina de escribir, también marca Olivetti N-149.467, industria Argentina, ambas al parecer, en buen estado de funcionamiento. Sin base. Al contado, al mejor postor, en efectivo. Comisión 10 o|o. Se exhibe el día del remate desde las 9 horas.
Buenos Aires, junio 11 de 1973. — Alcarlos P. Marchese, secretario.
$ 41,25 e.14|6 Nº 10.170 v.14|6|73

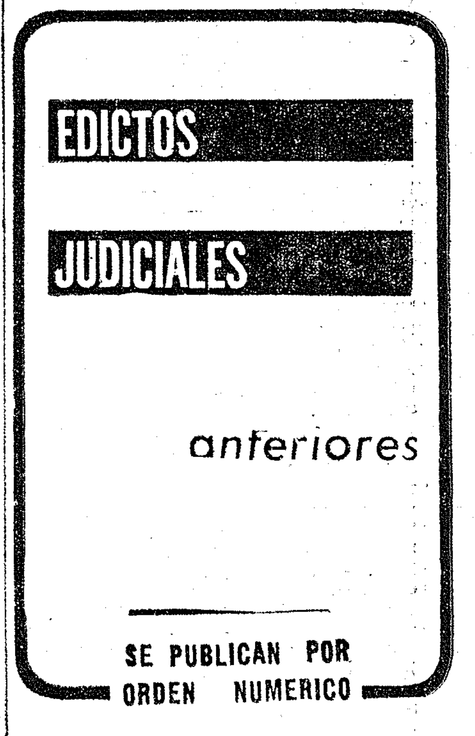
PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA MATANZA

El Juez de Paz de La Matanza Sr. Paulino M. Velázquez, hace saber por dos días que el martillero don Claudio Manlik venderá en pública subasta el sábado 16 de junio de 1973, a las 10 horas, en la calle Arribeños Nº 5250, San Justo, provincia de Buenos Aires, donde se exhibe diariamente, un televisor marca Essex, sin numeración a la vista, gabinete de madera, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Subasta ordenada en autos: "DAVID BEREZOVSKY c|SILGUERO MANUEL, s|cobro de pesos", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, de la Capital Federal, a cargo del señor Juez Dr. José Thomas.
San Justo, mayo de 1973. — María E. C. de Rapetti, secretaria.
$ 90.- e.14|6 Nº 10.007 v.15|6|73

El Juez de Paz de La Matanza, señor Paulino M. Velázquez, hace saber por dos días que el martillero don Claudio Manlik venderá en pública subasta el sábado 16 de junio de 1973, a las 10 horas, en la calle Arribeños Nº 5250, San Justo, Provincia de Buenos Aires, donde se exhibe diariamente, un televisor marca Capehart, de 5 perillas, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Subasta ordenada en autos: "PILCUMAR S.A.C.I.F.I.A. c| NASIR OSCAR BEDEA, s|prendario", que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del señor Juan Carlos Alberto Legorburu, Secretaría Nº 23.
San Justo, mayo de 1973. — María E. C. de Rapetti, secretaria.
$ 90.- e.14|6 Nº 10.008 v.15|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAUTISTA BOFFI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.407 v. 15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL VELAZCO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 — e.12|6 Nº 9.256-v.14|6|73

Juzgado Civil N 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 14 mayo de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 45 — e.12|6 Nº 9.281-v.14|6|73

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALICIA PEREZ de BERTOLDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.106-v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONOR GALIMBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. César Antonio Pesció, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.526 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUGLIELMONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973.
César Antonio Pescio, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.420 v. 15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS OSEMBERG. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1973. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.276-v.14|6|73

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS DO BRITO BARROTE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.206-v.14|6|73

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MILAGROS CASTRO de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.185-v.14|6|73

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, ctia y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROBERTO GUTIERREZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.087-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.091-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HERMINIA YAÑEZ CUBA de LOPEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.115-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA WAISS de ALPERSOHN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.121-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO SCHULMAN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.283-v.14|6|73

Juz. Civil Nº 3, Sec. Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA EIROA de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.575 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULEMA LUTZKY de KORNBLIT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1973.
Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.527 v. 15|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO VAZQUEZ o VAZQUEZ EIRIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1973.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 7.630 v. 15|6|73
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1 al 5|6|73.

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULADISLADA CHAYKOWSKI de KEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973.
Omar J. Cancela, secretario.
$ 45 . 13|6 Nº 9.557 v. 15|6|73

El Juez Dr. Manuel E. Cáceres cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Da. SANCHEZ JUANA.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973.
Julio P. Gerez, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.347 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA DOMINGA ASUNCION GAMBINI de IBARROLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 21 de 1973. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.367 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON IBARRA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.398 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por diez días a TRANSITO PEREZ y|o PEREZ de MELIA en autos "Pérez Miguel Angel s|adopción" a fin de que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para representarla. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 52,50 e. 13|6 Nº 9.413 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA FAZIO DE RENZONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 45.— e.12|2-Nº 9.233 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO ISAGUIRRE o ALEJO ISAGUIRRE Y ATORRASAGASTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Omar J. Cancela, secretario
$ 45.— e.12|6-Nº 9.147 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL OSCAR FERNANDEZ TREVIÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 5 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 67,50 e.12|6-Nº 9.263 v.14|6|73

Nº 5

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIFCHITZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.552 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GUGLIK. — Pubíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.493 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ZLATA ROZENBERG o ROSENBERG de GURMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de junio de 1973. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 56,25 e. 13|6 Nº 9.494 v. 15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME NAYAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Néstor L. Lloveras, secretario .
$ 45.— e.12|6-Nº 9.254 v.14|6|73

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA AURELIA SEGAT DE MARCONI. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.240 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 11 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA CASTELLENGO de DEL GIUDICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — María Sira Benventano, secretaria.
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.570 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR FROILAN GAMBOA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — María Sira Veneventano secretaria.
$ 58,80 e.13|6 Nº 9.341 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OTTO MAEMPEL por treinta días - Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.257 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALTA DWOJRA ROZENKRANC de KULAWICZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1973. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.178-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA VERNAZZA de NEGLIA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 56,25 e. 13|6 Nº 9.542 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES EPIFANIA SEIPEL de PIZZORNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 6 de junio de 1973 — Iris A. Pini de Fusoni secretaria
$ 45.— e. 13|6 Nº 9.523 v. 15|6|73

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR RENE D'ALESSANDRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Eduardo A. Bieulé, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.109 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUCRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Eduardo A. Bieulé, secretario.
$ 56,25 e.12|6-Nº 9.310 v.14|6|73

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Carlos Scotti, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15 del doctor Germán A. Voss, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO VIDAL CADAYA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires: 29 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.393 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DANUTA ADELA JANICKA de TILKA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 12 de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.602 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA KORNZAFT. — Públiquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1972. — Eduardo Alberto Bieule, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.503 v.15|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CITTONE DE SANDNER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45.— e.12|6-Nº 9.177 v.14|6|73

JJuzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SATORA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Elsa G. Arias de Bastitta, secretaria.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.198 v.14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, de don BERNARDO ARGENTINO VAISMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.551 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CONCEPCION CARRERAS de TRILLAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.567 v.15|6|73

Doctor Pedro Julio Torrent, Juez Nacional Nº 9, secretaría Nº 18, autos "Pedraza Héctor Orlando s|Adopción", cita por cinco días ALBERTO LEONCIO PEDRAZA y ROSA SCHEFFER haciendo saber que se solicita cambio de nombre del adoptado por el de Leonardo Andrés Bhürmann, apercibimiento ley.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 131,25 e.8|6 Nº 8.622 v.14|6|73

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON MARINA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.412 v.15|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 de la Capital Federal, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.420 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA PRIMAVERA MANCA DE ESPAÑA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.470 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 10 Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1973 — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.090 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PASSAMONTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 13 de 1973 — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.182 v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE AGUSTIN CANEPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.122 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA AMNERIS DELLIOCA de PEREZ MARTINEZ o AMNERIS MARTHA DELLOCA de PEREZ MARTINEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 56,25 e.12|6 Nº 9.187 v.14|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don IMPERIO JUAN GALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.453 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA MOLLICA de MANCA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.112 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 Secretaría número 21, cita y emplaza por treinta días a todos los que tengan derecho en la Sucesión de don ADOLFO ENGUELBERG. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 67,50 e. 12|6 Nº 9.111 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CAVIGIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.296 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil número once, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO SQUARZON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.258 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA GARCIA CALVO de VIDAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.297 v. 14|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMA CASTILLO de HOYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.298 v. 14|6|73

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO JOSE COSME DEIMUNDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 56,25 e. 12|6 Nº 9.225 v. 14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PAULET y LAURENTINA CHAPON de PAULET. — Publíquese por tres días.
Buenor Aires, 30 de mayo de 1973. — Horacio A. Magliano, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.127 v. 14|6|73

Nº 13

Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO CAPONI o CAP^-NE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.471 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIDEL JOSE CARBALLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.438 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaria Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR ANTONI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Carlos R. Ponce, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.159 v. 14|6|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FLORENCIA MURPHY de SUMMERS. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.183-v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil N 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.475 v.15|6|73

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GIROLA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.095-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza pr treinta días a herederos y acreedores de JULIO ZAMPIERI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1972. — Margartia J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.175-v.14|6|73

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS TETTAMANTI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Hugo Molteni, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.414 v.15|6|73

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ANTONIA CORTEZ de MONTIEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de abril de 1973. — Ana María Conde, secretaria.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.540 v.15|6|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR PEDRINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45.- e.13|6 Nº 9.192 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FRANCISCA o ROSA RICARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 12 abril de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.374 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 17, Secretaría Nro. 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CARLOS GUIARD y CLOTILDE ADOLFINA VISPO de GUIARD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.448 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO PASCUAL BANCHERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9466 v.15|6|73

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSOLINDO ZAZZALI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.511 v.15|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL UGARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Mariano Galafell Loza, secretario.
$ 45 e.13|6 Nº 9.545 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SZTRAICHER. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.164-v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA JUDITH LAVIERI de FERNANDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 56,25 — e.12|6-Nº 9.242-v.14|6|73

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza a herederos y acreedores de YANNA LLARU de WASSOUF o WASSOUL y de JORGE WASSOUF o WASSOUL por el plazo de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1973. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.339 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA SOUSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1973. —
$ 45.— e.13|6 Nº 9.345 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RACHED. — Publíquese tres días
Buenos Aires, 22 de febrero de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.346 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD GOGORZA URANGA DE LADRON de GUEVARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Jorge Horacio Palmieri, secretario.
$ 56.25 e.13|6 Nº 9.386 v.15|6|73

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FELIPE AGOSTELLI por el plazo de treinta días. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.356 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. EUSEBIA o EUSEBIA ZORAIDA HERRERA de LOGIOVINE y de don MIGUEL ANGEL LOGIOVINE. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 56,25 e.13|6 Nº 9.534 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS HERZOC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.377 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. NIEVES ELENA MARGARITA ROMANO de CERSOSIMO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.532 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MIRIA SCIVETTA de BISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6 Nº 9.533 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALLIEGRO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.536 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIGUELINA CRITELLI de FONT. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.089-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GALLARDO de VIEITES. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.085-v.14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MONMANY. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1973. — Antonio José Copello, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.226-v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO FRANCISCO de LUCA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1973. — Juan L. Peña, secretario.
$ 45 — e.12|6-Nº 9.332-v.14|6|73

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONTINA ANTONIA ESTEFANIA CURIUNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 68,40 e.12|6 Nº 9.330 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN SZMARAGD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.118 v.14|6|73

Juzgado Civil Nº 21, secretaria número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JOSE OTTOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.379 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMEO OTTOLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.380 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 21, secretaria número 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA PETIT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Julio P. Geres, secretario.
$ 64,80 e.13|6-Nº 9.389 v.15|6|73

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDUARDO COMTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — César R. Herbón, secretario.
$ 45 e. 11|6 Nº 8.795 v. 15|6|73

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaria Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA EDUVIDIS ELENA STUHR de BINAGHI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.203 v.14|6|73

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil número 23, secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL SAIEG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.465 v.15|6|73

E Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaria número 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA TERESA SEMINO de CAUCICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 2 de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 56,25 e.13|6-Nº 9.468 v.15|6|73

Juzgado Civil 23, secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OTILIA DIEGUEZ OTERO de GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.152 v.14|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaria Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO CAMBACERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.169 v.14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GONZALEZ DE MAZZETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1973. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.204 v.14|6|73

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN ELISEA o ELISA CARMEN GARCIA de MARTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1973. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.107 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL ZUNINO de BELTRAME. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 67,50 e.12|6 Nº 9.220 v.14|6|73

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaria Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILIA MARINA o EMILIA MARINA SONDO TRAVERSA de CHIONETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 24 de 1973. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 56,25 v.12|6 Nº 9.228 v.14|6|73

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, secretaria número 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORIUN VANESKEHEIAN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.504 v.15|6|73

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaria Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CURIA y de doña MARIA GARCIA MICCIULLI de CURIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.463 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CANCELLARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.452 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO RICARDO AUET. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.
$ 45.— e.13|6-Nº 9.541 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LABONIA y CLARA CAROZZA de LABONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 26 de 1973. Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.480 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CAPDEPON. - Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1973. Ana María Luaces, secretaria.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.542 v. 15|6|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ATILIO SICILIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1973. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.492 v. 15|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RIVAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.261 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ADOLFO DE NINNO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda.
$ 45.— e.12|6 Nº 9.315 v.14|6|73

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR MARCHESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.270 v. 14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO OLIVAN VIGUERA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.317 v. 14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por cinco días a OSVALDO RUBEN DORREGO a comparecer a tomar la intervención que le corresponda en autos: Dorrego Sandra Marcela s| adopción.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.422 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA GOMEZ DE RODRIGUEZ CRESPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 5 de 1973. Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.358 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALILEO JUAN LERICI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.360 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO o WENCESLAO ALEJANDRO DOSTAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. Mario Calatayud (h), secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.394 v. 15|6|73

El Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JULIO GUIÑAZU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1973. Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.348 v. 15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAUL COSTA. — Publíquese por 3 días. Jorge Noro Villagra, secretario.
$ 45 e. 13|6 Nº 9.528 v. 15|6|73

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM GITMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — José M. Scorta secretario.
$ 56,25 e. 12|6 Nº 9.158 v. 14|6|73

Juzado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICAELA TORELLI de ZAMPELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Fernando Vocos, secretario.
$ 45 e. 12|6 Nº 9.092 v. 14|6|73

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LIGUORI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — José M. Scorta secretario.
$ 56,25 e. 12|6 Nº 9.260 v. 14|6|73

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIA MERCEDES KENNY de VERKINDERE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1973. Fernando Vocos, secretario.
$ 33,75 e. 13|6 Nº 9.589 v. 15|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de "EL DIARIO ISRAELITA S.A.E y C." el concurso preventivo solicitado, fijándoseles hasta el día 17 de julio de 1973 plazo para que presenten al Síndico designado, Contadora Rosa Wagner, con domicilio en Te. General Donato Alvarez 62, piso 1º, Depto. 2, los pedidos de verificación de sus créditos. El día 27 de septiembre de 1973, a las 14.30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado tendrá lugar la Junta de Acreedores a los efectos de la discusión de la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 187,50 e 11|6 Nº 8.792 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado Comercial 4, Secretaría 7, en autos: "MARRUBE, RICARDO s|cancelación de letras", hace saber que ha decretado la cancelación de dos letras; vencimiento 4 de setiembre de 1973, tadas por Italcredit Financiera de Italia y Río de la Plata S. A. con domicilio en Reconquista 46, 3er. piso, Capital Federal y libradas por Artur Martin, con domicilio en Pilar 199, San Martín, Provincia de Buenos Aires, por la suma de $ 3.392.— (tres mil trescientos noventa y dos) cada una. La cancelación se ordena en los términos del D. L. 5.965|63, art. 89, autorizándose su pago después de sesenta días de la última publicación del presente edicto, si no mediare oposición. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. Ricardo M. Richards, secretario.
$ 731,25 e. 23|5 Nº 5.875 v. 14|6|73

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría número 7, comunican por cinco días la quiebra de "CHALAN S.A.C.I.I.F. y A., Síndico: María Luisa Marforio, domicilio en Avda. Corrientes 1132, piso 4º, Of. 41| 42, Capital, a quien los acreedores deben presentar sus títulos justificativos dentro de los 25 días, señalándose el día 19 de julio de 1973, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala de Audiencia del Juzgado, intimándolos a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerado.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1973. — Ricardo Matías Richards, secretario.
e.11|6-Nº 766 v.15|6|73

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de POLO S. R. L.: Síndico: Ricardo Héctor Messuti con domicilio en Tucumán 834, 2º piso, Of. 21, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de agosto e 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 776 v. 19|6|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en la quiebra de COHEN FALAH SALOMON; síndico: Omar Alcides García con domicilio en Santa Fe 5046, quinto piso, B, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 10 de julio de 1973. En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 31 de agosto de 1973 a las 14 horas. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos y entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado; intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 777 v. 19|6|73

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en la quiebra de MAIN S. R. L.; síndico: Alberto Manuel Brañas, con domicilio en Florida 259, 3º piso, of. 305 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 5 de julio de 1973. — En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de agosto de 1973, a las 14 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiendo hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímese al fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, intímase también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.
Buenos Aires, mayo 23 de 1973. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
e. 13|6 Nº 778 v. 19|6|73

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 15 días de acuerdo al art. 89 del Decreto ley 5.965|63 que en los autos: "MERIAL S. A. s|Cancelación de Pagarés" ha ordenado la cancelación de los siguientes pagarés librados a la orden de Merial S. A .C. I. F. y A. por la Federación Argentina de Cooperativas Agropecuarias por los siguientes importes y vencimientos: vencimiento 25|4|73: $ 5.000.—; vencimiento 15|5|73: pesos 5.000.—; vencimiento 31|5|73: $ 5.000.— vencimiento 20|6|73: $ 3.933.—
Buenos Aires, 29 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 562,50 e.6|6 Nº 8.416 v.28|6|73

Nº 6

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, Secretaría Nº 11, a cargo del Dr. Hugo E. Piñero, comunica por cinco días en la quiebra de GARCIA Y RESTUCCIA, SOC DE HECHO, fecha provisoria de cesación de pagos 4 de noviembre de 1968. Síndico Olga Copello, domicilio, Corrientes 222, 6º p. izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 20 días. Señálase Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran a la Sala del Juzgado el día 27 de julio de 1973, a las 15 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a los 1 días del mes de junio de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 262,50 e.11|6-Nº 8.355 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días la quiebra de "CONFECCIONES GOL S.R.L." fecha provisoria de cesación de pagos el 30 de junio de 1971. — Síndico: Teresa Romagosa, con domicilio en Esmeralda 155, 1er. piso A, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en el plazo de veinte días. — Señálase la Junta de Acreedores para el 27 de julio de 1973, a las 15 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan documentos o bienes de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 5 de junio de 1973. — Aydeé E. Cáceres Cano, secretaria.
$ 262,50 e. 12|6 Nº 9.081 v. 18|6|73

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, secretaría Nº 15, hace saber por 15 días que en los autos: "KLE-SOY TEXTIL S. A. s|Cancelación de Pagarés" se ha ordenado la cancelación de los pagarés librados por Jaime Tujsneider, domiciliado en la calle Sánchez 1956, por las sumas de $ 3.712,40 y $ 4.000.— con vencimientos al 15|11|1972 y 30|11|1972, respectivamente a la orden de Kle-Soy Textil S. A. C. I. F., con domicilio en Julián Alvarez 351 autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación y siempre que en el intervalo no se produzca oposición por el tenedor.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 731,25 e.31|5 Nº 4.158 v.22|6|73

Nota: Se publica nuevamente en razón de que por error apareció solamente en la edición del 15|5|73

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 de la Capital Federal, Secretaría Nº 18, hace saber por 15 días que en los autos "CARBOTTI, LUCIANO y otra s|sumario" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 9 de noviembre de 1972... dispónese la cancelación de las órdenes de pago suscriptas por Compañía Financiera de Concesionarios Ford, Finanfor S. A. a cargo del First National City Bank de fecha 14 de octubre de 1971, serie DM 59.683, por valor de $ 10.000.— con vencimiento el 14 de octubre de 1972 y doce órdenes mensuales, serie DM 59.683-1 al DM 59.683-12 con vencimientos mensuales consecutivos los días 14 de cada mes a contar desde noviembre de 1971 hasta octubre de 1972 por valor cada una de $ 141,37 y autorízase su pago después de transcurrido sesenta días desde la última publicación de edictos, siempre que en el intervalo no se adujese oposición por el tenedor. — Publíquese durante quince días en el Boletín Oficial y notifíquese a la suscriptora y al Banco... Guillermo T. Tabanera, juez".
Buenos Aires, 16 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 343,75 e. 23|5 Nº 5.927 v. 14|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por quince días en autos "CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS FAMILIARES S. A. I. C. s| Quiebra s|Cancelación de Documentos", se resolvió: Buenos Aires, 10 de Abril de 1973... Atento lo dispuesto por el art. 89 del Dec. Ley 5.965|63... dispónese la cancelación de los siguientes documentos: un pagaré, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C., domicilio en Libertad 1376, Capital Federal, librado por Clivio Santini el 26 de Noviembre de 1965 por la suma de $ 795 con vencimiento el 30 de Julio de 1966; once pagarés, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C., librados con fecha 30 de noviembre de 1966, por Angel R. Pezza por la suma de $ 240 cada uno con vencimiento mensual a partir del 30 de noviembre de 1968; dos pagarés, de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Angel R. Pezza, el 30 de noviembre de 1966, uno por la suma de $ 720 con vencimiento el 31 de diciembre de 1968, y el otro por la suma de $ 540 con vencimiento el 31 de diciembre de 1969; cinco pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Roberto Santos, con fecha 31 de Marzo de 1967 por la suma de $ 290 cada uno con vencimiento mensual a partir del 30 de Agosto de 1968; trece pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por José Pinto con fecha 19 de Abril de 1967 por la suma de $ 310 cada uno con vencimiento el 20|2|968; el 20|3|968; el 20|4|968; el 20|7|968; el 20|8|968; el 20|9|968; el 20|10|968; el 20|11|968; el 20|12|968; el 20|1|969; el 20|2|969; el 20|3|969 y el 20|4|969; nueve pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Oscar Pilotto Medus, con fecha 11 de Julio de 1966, por la suma de $ 300 cada uno con vencimiento mensual a partir del 11 de Agosto de 1968; cuatro pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Jorge Lagos Mármol con fecha 31 de Enero de 1967 por la suma de $ 295 cada uno con vencimiento mensual a partir del 28

de Julio de 1968; dieciocho pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Wladimiro Kaschirin el 22 de Julio de 1966, por la suma de $ 300 cada uno, convencimiento mensual a partir del 22 de enero de 1967; trece pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Elisa Galperin de Waiman, con fecha 17 de Marzo de 1967, por la suma de $ 295 cada uno con vencimiento mensual a partir del 20 de Enero de 1968; siete pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librado por Rogelio Fernández con fecha 16 de Febrero de 1967 por la suma de $ 300 cada uno, con vencimiento mensual a partir del 18 de Agosto de 1968; trece pagares, librados por Oscar Akerman a favor de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. con fecha 23 de Junio de 1967 por la suma de $ 310 cada uno con vencimiento mensual a partir del 20 de marzo de 1968 y veinte pagarés de C.O.V.I.F.A.M. S.A.I.C. librados por Pedro M. Sobra con fecha 26 de Agosto de 1966, por la suma de $ 300 cada uno con vencimiento mensual a partir del 1º de Noviembre de 1967. Adviértese que se autorizará el pago de los referidos documentos si dentro de los sesenta días no se dedujere oposición por el tenedor. — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.925.— e.4|6 Nº 7.682 v.26|6|73

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por el término de cinco días a estar a derecho a EDMUNDO ENRIQUE ROBINSON, en los autos "Blanco, José María c|Robinson Edmundo Enrique s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 52,50 e.13|6 Nº 9.349 v.14|6|73

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por quince días en los autos LOMA NEGRA, COMPAÑIA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA c|Cancelación de pagarés, para rectificar los edictos publicados en estos mismos autos, durante quince días a partir del 7 de mayo último, en cuanto al indicar los caracteres de pagarés a cancelar se publicó que los mismos fueron endosados por Carlos Respiggi e hijos a Cementera Patagónica SA. cuando en realidad fueron endosados a Loma Negra CIASA.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 450 e.13|6 Nº 9.372 v.5|7|73

Juzgado Comercial Nº 11 de la Capital Federal, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de BROMBERG de ZLOTNIK, NELIDA; Síndico: Oscar María Provenzano. Domicilio: Corrientes 222, piso 6º, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 28 de junio de 1973. — Señálase la Junta del día 4 de setiembre de 1973 a las 14 horas, para la consideración del concordato que se propusiere, celebrándose la Junta con los que concurran a la Sala del Juzgado. Ordénase al fallido y a terceros entreguen al Síndico los bienes de aquél. — Intímase a la fallida a fin de que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a fin de que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.

e. 13|6 Nº 781 v. 19|6|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 11, a cargo del Dr. Julio A. Quinterno Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por cinco días en la quiebra de "CIA. ARG. GRAL DE ADM. Y MANDATO", fecha provisoria de cesación de pagos 9 de Mayo de 1969, Síndico Oscar María Provenzano, domicilio Corrientes 222, 6º p. izq., Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de junio de 1973. Señálase la Junta de verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado el día 30 de julio de 1973, a las 14 horas, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

e.11|6 Nº 769 v.15|6|73

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de "ITIN S.C.A. y PEDRO ANTONIO GARBERI". Fecha privisional de cesación de pagos: 17 de noviembre de 1970. Síndico: Roberto Santiago Tessier, con domicilio en la calle Callao 671, piso 11, "B" Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días. Señálase el día 13 de setiembre de 1973, a las 13.30 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pago o entrega de bienes, so pena de no quedar liberados

Buenos Aires, 30 de mayo de 1973. — Fernando M. Bodoh Seeber secretario.

$ 187,50 e.8|6 Nº 8.476 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de CARTUJA S.A.C.I.F.I.A., la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 21 de agosto de 1973 para presentar al síndico contador Eduardo A. Cedale, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 6º, oficina 21, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El día 25 de octubre de 1973, a las 13 horas, se celebrará la audiencia en la Sala del Juzgado, para discutir y votar la propuesta de concordato con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 168,75 e8|6 Nº 8.512 v.14|6|73.

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de ZONDA S. R. L., fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el día 15 de diciembre de 1971. Síndico el Contador Rafael Angel Peloso, con domicilio en Talcahuano 395, Piso 6º, Of. 61, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el término de veinte días. Desígnase la audiencia del día 20 de setiembre de 1973, a las 13 horas, para la Junta de Graduación y Verificación de Créditos en la Sala del Juzgado, la que se celebrará con los acreedores que concurran. Intímase a cuantos tengan bienes o documento del fallido lo pongan a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 281,25 e.11|6 Nº 9.061 v.15|6|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos: "TIPHAINE & CIA. S. A. s| concurso preventivo" el concurso preventivo de Tiphaine & Cía. S. A. Industrial, Comercial y Financiera, con domicilio en Nicaragua 4732, oficina "A". Síndico: Contador Andrés G. Fernández, con domicilio en Uruguay Nº 355, piso 5º, oficina 20 donde los acreedores deberán presentarle los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de agosto de 1973. Junta el día 18 de octubre de 1973 a las 15 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, la que se realizará con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Fernando A. Pascual, secretario.

$ 206,25 e.13|6 Nº 9.342 v.19|6|73

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica a los autos "GRASAN ENRIQUE, s|cancelación de documento", la cancelación del pagaré firmado por Oscar E. Cifuentes, domiciliado en Pueyrredón 1861, 6º piso, Capital, en representación del Consorcio de Propietarios de calle Pueyrredón 1861, Capital, a favor de CIRE, Renovadora de Edificios, domicilio Congreso 3440, Capital, en Buenos Aires, el día 6 de diciembre de 1972, fecha de pago 28 de marzo de 1973, lugar de pago Buenos Aires, importe $ 7.680. Autorízase el pago una vez transcurrido el plazo de 60 días a contar desde la fecha de la última publicación, siempre que en el intervalo no se produjese oposición por parte del tenedor. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, abril 23 de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 731,25 e.6|6 Nº 8.423 v.28|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por 5 días a los acreedores de "3 C AUTOMOTORES S. A. C. I. A. F.", a la asamblea del día 27 de junio, a las 13.30 horas, para considerar autorización al liquidador pedida para transar en un juicio. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — José A. Uriburu, secretario.

$ 112,50 e. 12|6 Nº 9.239 v. 18|6|73

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acredores de LUIS SEIJO Y CIA S. A. C. I. A. e I el concurso preventivo solicitado, fijándose término hasta el día 24 de Agosto de 1973 para presentar al Síndico Contador don Jorge Bernardo López, en su domicilio de la calle Rodolfo Rivarola Nº 140, piso 3º, Oficina 5º, los justificativos de los créditos. El día 31 de Octubre de 1973, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran

Buenos Aires, Junio 5 de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.

$ 168,75 e.11|6 N 8.850 v.15|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR MANUEL OVANDO. — Publíquense por tres días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1973. — Jerónimo Cutillo, oficial 1º.

$ 45.- e.13|6 Nº 3.395 v.15|6|73

Nº 3

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 3, cita a José Luis Soto para que dentro de tres días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Lamas María de, y otra c|Soto, José Luis s| desalojo", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, junio 1º de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 60 e.13|6 Nº 9.415 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FUMO — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 31 de mayo de 1973. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 45.— e.12|6 Nº 9.323 v.14|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, de la Capital Federal, en autos "BISSIO, AMADEO y LUPPETTE de BISSIO, BERTA ARGENTINA s|sucesión", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de aquéllos. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 56.25 e.12|6 Nº 9.275 v.14|6|73

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 4, en autos "ORLANDI de MENDIZABAL, CECILIA CARMEN y otra c| GABRIEL, ALBERTO y otro, s|sumario" cita y emplaza a Alberto Gabriel para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 45 e.13|6 Nº 9.543 v.14|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores de ELIGIO GALPAROLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1973. — José E. Pellegrino, secretario.

$ 56,25 e.13|6 Nº 9.509 v.15|6|73

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERAFIN LO VERSO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1973. — Sergio A. Villamayor Aleman, secretario.

$ 56,25 e.12|6 Nº 9.274 v.14|6|73

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil y Comercial Especial Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO VILLAMAYOR. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, mayo 15 de 1973. — El Secretario.

$ 45 e.13|6 Nº 9.535 v.15|6|73

Nº 18

El Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 18, cita y emplaza al Sr. Miguel Pugliese para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho en los autos: "Carci Mario H. c|Pugliese Miguel y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes publicándose edictos por dos días. Carlos Cornejo, Juez".

Buenos Aires, 29 de abril de 1973. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 52,50 e.13|6 Nº 9.486 v.14|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS CARLOS ALBERTO de PEÑALVA TORINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 56.25 e.12|6 Nº 9.279 e.14|6|73

Nº 33

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 33, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Gómez. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Rufino Jorge Quinteros Marengo, secretario.

$ 56,25 e.13|6 Nº 9.442 v.15|6|73

Nº 35

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRIMARCHI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1973. — Enzo Mazzardi, secretario.

$ 45. —e.12|6 Nº 9.262 v.14|6|73

Nº 37

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JOAQUIN SOARES. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, abril 24 de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, secretario.

$ 56,25 e.12|6 Nº 9.245 v.14|6|73

Nº 48

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE del CARMEN CORDOBA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Junio de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 45.— e.12|6 Nº 9.193 v.14|6|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 2, de la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, por ante la Secretaría a cargo del suscripto en Causa número 25.297|73 "CENTURION, RAMON ROSARIO y otros s|robo calificado y asoc. ilic.", cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho a N.N. (a) "El Petiso" quien deberá hacer efectiva su presentación dentro del quinto día hábil de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, en caso de incomparecencia.

Secretaría, mayo 21 de 1873. — Horacio Luis Tulián, secretario.

e. 13|6 Nº 783 v. 19|6|73

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a CARLOS JOSE SIMINO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 4.825|66 que se sigue por malversación y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.

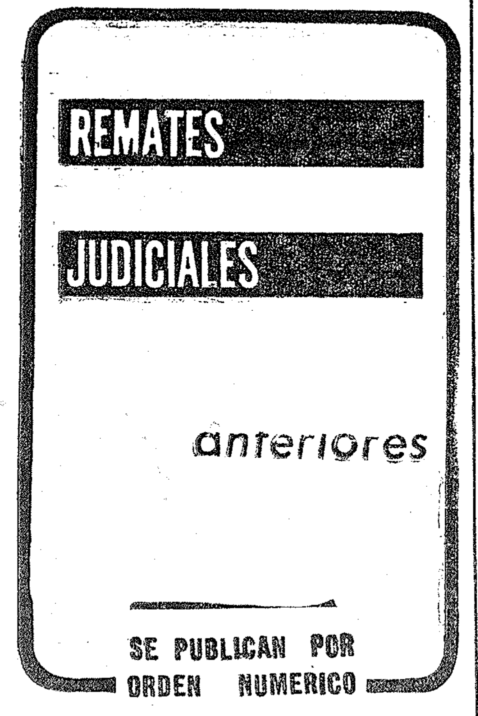
Buenos Aires, 18 de mayo de 1973. — Carlos G. Daneri, secretario.

e.11|6 Nº 773 v.15|6|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia del Juzgado Nº 3, Dr. Jorge Luque de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, se cita y emplaza a CARLOS CAROLLO, para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación d

presente que se hará por 5, comparezca al Juzgado Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 11.862|72, caratulada "Mileo Alberto R. F. s|inf. art. 258 del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1973.
— Carlos G. Daneri, secretario.
e.11|6 Nº 774 v.15|6|73

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Federal Nº 3, San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSCAR JORGE CIR y JULIO JORGE OJEDA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezcan ante este Tribunal Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 12.147|73, que se sigue por robo y lesiones graves y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y oficiarse para sus capturas.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1973
— Carlos G. Daneri, secretario.
e.11|6 Nº 775 v.15|6|73



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio: FINANCIERA AGROTECNICA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS c|PEREZ GERONIMA, s|ejec. hipotecaria, Expte. 18.496|70, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el día 19 de junio de 1973, a las 14,15 hs., en Talcahuano Nº 479, Capital, las unidades funcionales Nros. 94, 98, 104 y 105 de la finca calle Av. Santa Fe 3527|39 de esta Capital, con una superficie para las 4 unidades en conjunto de 30.14 mts. — Base retasada, al contado $ 59.303,64. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Para el caso de no haber interesados en este acto, con ½ hora después, se reabrirá el acto subastándose sin base, al contado y al mejor postor. — Las unidades se ubican en el subsuelo de la galería comercial allí existente, encontrándose totalmente desocupadas, pudiendo visitarse diariamente de 9 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Se hace constar que consta en autos una deuda por expensas de $ 1.500,— al año 1971.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 168,75 e.13|6 Nº 9.863 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Dos, hace saber por tres días en los autos caratulados: "CASTRO FERNANDEZ, EDUARDO, y otros c|FABYDIS C.I.F.A. S.R.L. s|cobro hipotecario", Expediente número 20.621|1971, que el martillero Francisco Manuel Chaves rematará el día 15 de junio de 1973, a las 15.30 horas, en Talcahuano 479, planta baja, de esta Capital, una propiedad en construcción adelantada, con proyecto siete pisos —22 departamentos—, uno ocupado, ubicado en la calle Olavarría número 1465, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción 4: Sección 10. Manzana 35: Parcela 16: Partida 123.441. Inscripta en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 4-271. La propiedad se entrega desocupada y puede visitarse todos los días de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. Base de venta: $ 329.650, al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de Ley. Deuda por Impuestos Municipales: $ 468,86 hasta el 3|7|72. Deuda por OSN: $ 254,39 hasta el 26|6|72. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Informes: Hipólito Yrigoyen 680, piso primero teléfono 30-4732.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 180.— e.12|6 Nº 9.584 v.14|6|73

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: D'ADAMO TOMAS y otro c|CAPRIATA de IZAGUIRRE HERMINIA, Ej. Hip., Expte. 30.965, que los martilleros Estevarena, Ortelli & Cía., rematarán el 18 de junio próx., a las 16 horas., en Talcahuano 479, la unidad funcional Nº 34, 9º piso del inmueble calle Bárcena 2174|76|78, Sup. cubierta 55,38 m2., porc. 0,94 o|o, sin deudas por expensas al 25|9|1972. — La cláusula 6º del mutuo dice que: "|...la deudora se compromete y se obliga a la desocupación en caso de ejecución" y por la cláusula 10º del mismo "no podrá arrendar el bien gravado". — Ocupado por la demandada según consta en autos. — Visitar diariamente de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Base $ 36.427,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado de ley 5p|mil. — Dinero efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — $ 168,75 e.13|6 Nº 9.798 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio BUGARIN RICARDO c|HOTEL ITALIA DEL SUR s|ejecución hipotecaria, Expte. 11.294|72, que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de rematadores, Perú 27, Capital Federal, el día lunes 18 de junio de 1973, a las 16,30 horas, un inmueble ubicado en San Carlos de Bariloche, Pcia. de Río Negro, calle Bmé. Mitre 212, esq. Gral. Villegras, donde funciona el Hotel Italia, según la siguiente distribución: subsuelo, garaje, amplio local confitería, otros locales comerciales, depósitos de mercaderías, de muebles, frigorífico, calderas, dependencias para personal y otras, planta baja, amplia recepción, portería, conserjería, salones comedores y de estar, bar, local confitería esquina, otros locales comerciales frente a Bmé. Mitre, cocina, dependencias administrativas y de personal. — Planta tipo del primero al quinto piso: hall, circulación, 24 habitaciones con sus baños privados en cada planta, más las dependencias para personal. — Sexto piso: amplio salón y dependencias para personal. — En el cuerpo aparte frente a la calle General Villegas se ubican más habitaciones con baños privados y otras dependencias complementarias del cuerpo principal. — Edificado en parte Nord este del solar "a" y solar "d", ambos de la manzana 19, Superficie 1.250 y 2.500 ms. cs respectivamente. o sean una superficie total de 3.750 ms. cs. — Ocupado por la propietaria demandada. — Según Cl. 5a. Contrato de Mutuo: El Juez está facultado para dar la posesión a quien resulte comprador. — Base $ 488.363, venta al contado. — 8 o|o del precio en concepto de seña. — 3 o|o de comisión. — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 315 e.13|6 Nº 9.699 v.15|6|73

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días autos "ALVAREZ SALVADOR y otros c|VELASCO y CEBALLOS EDUARDO M. y otros s| ejec. hipotecaria", Ex. 11.805, el martillero Hipólito L. Casalnovo rematará 16 junio 1973 a las 10.30 hs., Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Cap., dos departamentos calle Nahuel Huapi 5125, Unidades 1 y 2 Planta Baja, superficie 94,13 y 93,34 resp. Base $ 30.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 10 o|oo. No reconoce deudas por expensas comunes. Cláusula quinta mutuo hipotecario: "El demandado deberá entregar únicamente la unidad 2ª totalmente desocupada. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. Se podrá visitar de lunes a viernes de 15 a 17 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 157.50 e.12|6 Nº 9.706 v.14|6|73

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que, en el juicio: AMADINI BAUTISTA c| TURRINI BENVENUTO y otra s|ejecutivo, Expte. Nº 21.147, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día lunes 18 de junio de 1973, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, propiedad ubicada en la calle Bolaños Nº 170, entre Rafaela y Ramón Falcón, planta baja, unidad Nº 5, Capital Federal. — Superficie cubierta 66.20 m2.; Azotea 56,30 m2 descubiertos. — Porcentual 7,46 o|o — Nomenclatura Catastral: Circuns. I, Sec. 54, Mza. 120, Parcela 7 b; Dominio Tº 1779, Fº 73, Tº 81, Fº 74; Matrícula 1-12|5, Zona Sud, no adeudando expensas al 29|6|72. — Adeudando a O.S.N. $ 466,55 al 3er. Semestre|72 y A.B.L. y Pavimento $ 252,18 al 2º Semestre del 72. — Ocupado por inquilino. — Al contado. — Base $ 7.200. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resultaren compradores, deberán constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973 — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 202,50 e.13|6 Nº 9.359 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: GARZONI CARLOS ALBERTO c|ANJOR, INM. S.C.A. s|ejecución hipotecaria, Expte. 21.594, que el martillero Antonio María Vázquez, rematará el domingo 17 de junio, a las 11 horas., sobre la misma, la unidad Nº 2, planta alta, Ley 13.512, sin expensas comunes, de la finca Estados Unidos Nº 515|17, que consta de entrada por el 515, Escalera, hall, sala, escritorio, comedor, 3 dormitorios, 2 baños y cocina. — En entrepiso: habitación y toilet; con terraza. — Superficie 132 m. 11 dcm2. — Catastrales: Circ. 3a.; Sec. 4, Manz. 24, Parcela 27-C, ocupada y según cláusula hipotecaria 7ª, la deudora no podrá contratar locación de lo hipotecado por plazo mayor de dos años, ni por alquiler menor al servicio de la deuda, ni percibir alquileres adelantados más de un trimestre. — Base $ 40.000,—. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Puede visitarse de 13 a 15 horas, diariamente.
Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 202,50 e.13|6 Nº 9.785 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "EDIFICIO EXCELSIOR, calle Santa Fe Nº 1619 de Mar del Plata, Bs. Aires c|SALEM, ABRAHAM s|Ejec. expensas comunes", Expte. 10.021|70, que el martillero don José Domingo Simón, rematará el próximo 22 de junio 1973, a las 15 hs., en el local sito en calle Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, la Unidad 10 de la finca sita en Avda. Luro 2402, esq. Santa Fe Nros. 1611|19 de la ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón de la Pcia. de Bs. Aires, con 34,83 m2. cubiertos y 41,83 m2. de superficie descubierta, o sea un total de 76,63 m2., según certificación catastral obrante a fs. 122. Base $ 22.053.32. Venta al contado. Seña 10 o|o Comisión 3 o|o y es condición de venta que el comprador constituya domicilio en jurisdicción del Juzgado que ordena esta subasta. Sellado de Ley 5 por mil a cargo del comprador. Según surge del informe obrante a fs. 144, la unidad se encuentra ocupada por el demandado, adeudándose impuestos según constancias a fs. 124, desde el año 1966 por un total de $ 517,14 y por expensas según demanda de $ 8.231,55, al 31-10-1970. La unidad a rematar, se encuentra en el 10º piso y lleva la letra "C" y consta de: 2 ambientes, baño y cocina, dando el dormitorio y el baño a la Avda. Luro y el living comedor y cocina a la calle Santa Fe. Edificio de muy buena construcción y en perfecto estado de uso y conservación. Consta de 2 ascensores y la entrada es por el Nº 1619 de calle Santa Fe. Designación según título: Manzana 85, Lote 1 y según Catastro: Circunscripción I, Sección B, Manzana 118, Parcela 7, Subparc. 10-02. Inscripción de Dominio: Legajo 5.203| 69 del Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires y número de Cuenta Corriente: 233.489. El estado de ocupación, deudas por expensas y características del estado y comodidades del bien responden al informe del martillero de fs. 144.
Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Iris A. Pini de Fusoni, secretaria "ad hoc".
$ 337,50 e.13|6 Nº 9.790 v.15|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "MEULI ELISA CAROLINA y otros c|ALVES EUGENIO s|Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 15.242|15 que los martilleros D. A. Yacopino y Cía., rematarán el día 16 de junio de 1973, a las 11 horas, en Avda. Nazca 2111, Capital, el inmueble calle Bolívar 7706, entre 186 y 188, esquina calle 186, lote 8, manzana 17, Partido de General Pueyrredón, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 215,10 m2. Es un chalet que consta de comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Base: $ 13.293 Ley 18.188, al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Horario de visita: 15 a 18 horas diariamente. Cláusula 7ª escritura hipotecaria: "El deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble hipotecado dentro de los diez días de producida la sentencia, totalmente desocupado". De acuerdo a lo informado por los martilleros: el inmueble se halla ocupado por la parte demandada. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Germán Voss, secretario.
$ 213,75 e.13|6 Nº 9.805 v.15|6|73

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, que en autos caratulados "CAMEA S.A.I.C. c|UNIFURAL ARGENTINA S.A.I.C.F. e I. s| Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 17.603 el martillero Don Celso Andrés Acea (Tel. 35-5854) rematará el jueves 14 de junio de 1973, a las 15 horas, en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Adelina (Pcia. de Buenos Aires), Partido de San Isidro, calle Martín Rodríguez Nº 1350, donde se halla construido un galpón, oficinas, baño semi instalados. Se entregará desocupado. Base $ 161.744,32 Ley 18.188, al contado, en efectivo. — Seña 20 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de 14 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 146,25 e.12|6 Nº 9.622 v.14|6|73

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "BARRIO DE ALBELA, LICINIA y otros c|FERNANDEZ o FERNANDEZ SANCHEZ, LUIS s|ejecucion hipotecaria", Expediente Nº 19.799, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 14 de junio de 1973, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, calle Yerbal números 5283 y 5287, entre Virgilio y Lope de Vega, en los lotes 6 y 7 de la manzana 5, parte de los lotes 2 y 3 de su misma manzana, de otro plano, que miden ambos lotes unidos: 17m32 de frente al S. por 31m92 de fondo. Base: $ 77.469 Ley 18.188. Al contado. Se trata de un edificio en muy buenas condiciones de conservación, construido en planta baja y 1er. piso, según el siguiente detalle Por el Nº 5,283, acceso a planta baja, destinada actualmente a fábrica, con entrada para vehículos, que consta de 2 ambientes, sótano de 20 metros por 10 metros aproximadamente; dos baños para el personal, cuarto de caldera, patio con lavadero, chimenea de 25 metros de altura, puerta de acceso a un amplio ambiente que da sobre el frente, continuándose en forma de L en el contrafrente. — Sobre un costado, escalera que conduce al 1er. piso, donde se desarrolla otro ambiente y azotea, además puerta de acceso que comunica con la vivienda lindera. — Por el Nº 5287, acceso a la casa habitación en 1er. piso, que consta de hall, comedor al frente, corredor, 4 habitaciones, 2 baños completos, comedor diario con chimenea, cocina, patio interno y terraza. — Además amplio patio español, con una fuente en el centro. — Sobre un costado habitación y baño de servicio y despensa. — Según la diligencia practicada por el señor Oficial de Justicia, la totalidad del bien está ocupada por el propietario demandado y su familia, destinando la planta baja a fábrica de medias. — Se visita todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — De acuerdo a la cláusula 4ta. del contrato hipotecario en ejecución, el deudor se obliga a desocupar el bien. — 20 % de seña, 3 % de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 375,25 e. 12|6 Nº 9.441 v. 14|6|73

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio "ALFIERI, HECTOR ENRIQUE c|MAZZIERI, ATILIO y otra, Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 13.261, que el martillero Luis Guaraglia, designado a propuesta de al parte actora, rematará el domingo 17 de junio de 1973, a las 15 horas, sobre el mismo bien, el inmueble ubicado frente a la calle Achupallas Nº 1736, entre las de Santa Ana y Micaela Amoroso, de Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Lote 9, mz. 33. Mide 8,66 de frente al SO. por

30.31 de fondo. Superficie 262,4846 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección A Manzana 7, Parcela 21. La vivienda consta de porch, 3 dormitorios, living, cocina baño, antebaño, galería, comedor diario, galpón. Base pesos 27.828 75. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto de la compra. El bien se encuentra ocupado por la señora del demandado y familia, según informe de fs. 221, habiéndose comprometido el demandado a entregarlo desocupado de acuerdo a la cláusula 5ª de la hipoteca. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. Visitar diariamente de 15 30 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Hugo Molteni, secretario.

$ 191,25 e.13|6 Nº 9.432 v.15|6|73

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por tres días, en el juicio "LEIVA JACINTO A. c|BATTINI HNOS. S. C. s|ejec. hip.", Expediente 21.788 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 15 de junio a las 13 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en Teniente Coronel Pomar 3938|40, entre las de Sanjil y Quilmes, en terreno que mide 8,66 mts. de frente N.O. por 56,30 mts. de fondo. Nomenclatura catastral: Circ. 1 Secc. 38, Manzana 205, Parcela 4; Partidas. Base $ 50.000. Seña 8 o|o. Comidada y familiares y una inquilina, según constancias en autos. La Cláusula d) del Contrato de Mutuo dice: La deudora no podrá arrendar el inmueble, el mismo será exclusivamente ocupado por ella obligándose en forma irrevocable a desocuparlo en caso de ejecución. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Horario de visita, días hábiles de 15 a 17 horas. Base $ 50.000. Seña 8o|o. Comisión 3 o|o. Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 202,50 e.12|6 Nº 9.716 v.14|6|73

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días que en el juicio "CHAITAITE de ELBROS BASE c|SUCESORES DE ENRIQUE BENJAMIN de BERENT s|Ejecución Hipotecaria". Expte. 20765|72 el martillero Pascual F. R. Panzitta rematará el día 16 de junio de 1973 a las 17 horas en el mismo inmueble la unidad de vivienda designada con el Nº 8 (letra B), piso 2º de la finca de Av. Forest 691 entre las calles Olleros y Maure de esta Capital (horario de visitas: Miércoles y viernes de 18 a 20 hs.); compuesta de una superficie cubierta propia de 48,46 mts.2. — El departamento se compone de dos habitaciones (un comedor y un dormitorio), baño instalado, cocina y lavadero cubierto. — La unidad se encuentra ocupada por el señor Adolfo José Berent (c-demandado), De acuerdo a la cláusula sexta de la hipoteca la deudora se obliga a desalojar totalmente el inmueble, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, dentro de los ocho días corridos contados desde que el remate fuere aprobado judicialmente. Expensas comunes adeuda mes de octubre 1972, sujeto a reajuste según balance 31|12|72 por la suma de $ 39,55 — Le corresponde un porcentual 7,19 % — Informa O. S. N. deuda desde 1970 a 1972: $ 111,90 sujeto a reajuste por recargo progresivo. Expte 32.109 — Informe Municipalidad: adeuda 1967|70 a 72: $ 284,14 — Base: $ 3840 (Ley 18.188) Seña 8 % y el 3 % de comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. (Publíquese por tres días).

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 270.— e.12|6 Nº 9.318 v. 14|6|73

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en autos "GEIMAN LAZARO y OTRO c|PEGASUS S. A. s|Cobro de pesos" (Exp. número 20.090) que el martillero Horacio E Garrido rematará el viernes 15 de junio, a las 15,30 horas, en Perú 27 de Capital, el edificio ubicado en la Av Forest 543|49. En el estado de ocupación en que se encuentre. — Ver de 9 a 12 hs — Base $ 17.793,32. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, junio 5 de 1973. — Jorge H Palmieri, secretario.

112,50 e. 12|6 Nº 9.482 v. 14|6|73.

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos "ORSOLINI de ZOPPI C. c| FERNANDEZ AVELINO s|Ejec. hipotecaria", expediente Nº 20.074 que el martillero Donato Larocca, rematará el día 18 de junio de 1973, a las 16 horas, en su local de Avda. La Plata Nº 1489, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Aráoz Nº 2730 de la Localidad de Villa Adelina, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, edificado en un lote de terreno que mide 10 mts. 21 ctms. de frente por 27 mts. 81 ctms. de fondo. Superficie total 288 25 m2. Se encuentra ocupado por el demandado y de acuerdo a la cláusula de la escritura hipotecaria de mutuo, en caso de venta por ejecución judicial, la parte deudora se obliga expresamente a desocupar el bien hipotecado en forma total. Base $ 15.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 202,50 e.13|6 Nº 9.672 v.15|6|73

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20 Secretaría Nº 39, comunica por tres días en autos "PEPOSSI de GRASSO, ELDA RINA c| GERMANIEZ, ANGEL s|ejecución hipotecaria" Expte. 15.671, que el martillero Crescencio Antonucci, rematará el próximo día lunes 18 junio de 1973, a las 15 hs., en Perú 27, el departamento Nº 52, 3º piso, finca Lavalle o Gral. Lavalle 1280-82-84 e|Libertad y Talcahuano, Capital Federal, con una sup. cubierta de 14,72 m2. Porcentual: 0,67 o|o, según constatación realizada por el martillero obrante en autos, se encuentra deshabitado. De acuerdo cláusula 6ª mutuo hipoteca, el deudor se obliga a entregarlo desocupado, en caso de ejecución y venta. Deudas: O.S.N al 11-8-72 $ 308,55. A.B.L. y conservación pavimento al 25-7-72 $ 40,02. Expensas comunes al 28-5-73 $ 1.115,95, cuota mensual $ 38,69. Base $ 7.615 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Horario visita todos los días de: 14-16 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Juan L. Peña, secretario.

$ 180.— e.13|6 Nº 9.789 v.15|6|73

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en el juicio: "ROSS JORGE c|FORTES CARLOS ALBERTO, s|hipotecario" (Expediente Nº 41924), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 15 de junio de 1973, a las 17.30, en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal: Dos lotes de terreno, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, ubicados en San Francisco Solano, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, designados con los Nos. 9 y 10 de la manzana 63, con frente a la calle 23 entre 28 y 30, con una superficie de 300 mts. cada uno de los lotes. Catastro: Circ. III, Sec. 23, Parcela 31 y 32, respectivamente. Base: $ 16.549 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. — A fs. 46 hay informe del martillero sobre el estado de ocupación. La cláusula 3a. de hipoteca establece que: "El deudor habita con su familia el bien gravado y se obliga a no introducir otras personas como inquilinos o cualquier otro carácter, debiendo descuparlo, en caso de ejecución, dentro de los 30 días de efectuado el remate judicial. Visitas: lunes, miércoles y viernes, de 9 a 16 horas.

Buenos Aires, junio 8 de 1973. — César H. Herbón, secretario.

$ 225.- e.12|6 Nº 9.846 v.14|6|73

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos MARTIN de CACCIABUE, CARMEN s| sucesión. — Expte.: 27.993, que los martilleros F. Antonucci e Hijo S. R. L. rematarán el próximo día domingo 17 de junio de 1973, a las 11 hs., en José Cubas 4851, los siguientes inmuebles ubicados en Capital Federal: 1) José Cubas 4851, con sup. de 93,95 m2. — Ocupada por María del Rosario Cacciabue de Dominguez (nieta de la causante) no existiendo otros ocupantes. — Base $ 11.926,66; 2) Ricardo Gutiérrez 4762 con sup. de 225,29 m 2. — La casa del frente está ocupada por Alberto Cacciabue (hijo de la causante) y el departamento interno se encuentra desocupado. — Base $ 24.106,66. — Ventas contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Los bienes serán entregados desocupados, se visitan todos los días de 15 a 17 hs. — Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, mayo 31 de 1973. Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 150 e. 12|6 Nº 9.150 e. 14|6|73

Juzgado Civil 24. Secretaría 47, comunica por tres días en autos HERNANDEZ SANTIAGO contra SERRAVALLE ANIBAL, sobre ejecución hipotecaria. — Expte. 82.039, que el martillero Carlos Cattáneo, rematará el viernes 15 de junio de 1973, a las 15,30 hs en Talcahuano 479, la finca ubicada en el Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, Barrio 20 de Junio, con frente a la calle Palacios, entre Santiago del Estero y Tierra del Fuego, lote 8, manzana B, superficie total 330,90 mt2. con edificación de mampostería, chapas y madera en el estado de ocupación en que se encuentra, y de acuerdo a las cláusulas e y h) del contrato de hipoteca el deudor se obligó a desocupar la finca y no arrendarla. — Base $ 3 605,00 contado. — Visitar de 15 a 17 hs. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, junio 6 de 1973. María Isabel Millán, secretaria.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.354 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "FANIZZA ARMANDO s|sucesión", expediente Nº 12.672 que el martillero Arturo Eduardo Juan De Nola, rematará en el lugar, totalmente desocupado, el día 15 de junio de 1973, a las 17 horas, el siguiente inmueble: de la calle Jean Jaurés 1190, de Capital Federal, unidad 65, piso 13, designado con la letra "b", circunsc. 19, sección 15, manzana 124, parcela 28a. — Con una superficie propia de 30,01 m2.. Base: 20.320 al contado y al mejor postor. — Se adeudan las expensas comunes desde abril de 1972 a razón de $ 57,72 por mes aproximadamente. Horario de visita: días 13 y 14 de junio de 1973, de 15 a 19 horas. El comprador deberá constituir domicilio en a Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 180. e.13|6 Nº 9.991 v.15|6|73

Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por tres días en el juicio "POSANZINI, CARLOS A. y otros c|MUSLERA ARTURO P. y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 9.608|71, que el martillero Eduardo Jakim rematará en sus oficinas de la Avenida San Martín 6270 Capital, el día 16 de junio de 1973, a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Quesada Nº 5161|63, entre las de Colodrero y Capdevila, edificada sobre terreno que mide 8,66 m. de frente por 34,69 m de fondo, lindando: por el frente al S. E. con la calle Quesada, por el fondo al N. O. con parte del lote 41, por el N. E. con el lote 5 y por el S. O. con el lote 3 y fondos del 42, todos de la misma manzana. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 131, Parcela 32. Consta de living, 3 habitaciones, comedor, comedor diario, cocina, baños principal y auxiliar y en el fondo tres pequeñas dependencias para depósito, un lavadero y jardín con estanque. Según informe, la finca se encuentra ocupada por el demandado y su familia. La cláusula tercera del contrato de mutuo, apartado b) expresa: "En caso de que los deudores ocupasen total o parcialmente el bien gravado, quedarán obligados a desalojarlo dentro del plazo de diez días corridos a partir de aquél en que fuere practicada la intimación correspondiente". — Se visita los días hábiles de 15 a 16 horas. Base: $ 41.510, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 247,50 e.13|6 Nº 10.057 v.15|6|73

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Sec. Nº 53, comunica por tres días, en los autos: "GREGORINT CLUSELLAS, EDUARDO y Ot. contra RIGLO S.C.A. s|cobro hipotecario", Expte. Nº 20.105|72, que el martillero Jorge Zarlenga, rematará el día sábado 16 de mayo de 1973, a las 9 hs., en el local de la Asoc. de Balanc. y Martill. Públicos, calle Talcahuano número 479, la finca sita en la calle Gorostiaga 1568|70, Capital Federal, compuesta de diez pisos, con un total de veintinueve departamentos y espacio en garaje para 18 coches. Construcción a terminar, desocupada. Venta por departamentos, con los porcentuales y bases de acuerdo al siguiente cuadro, conforme al orden de subasta: piso 1º A (1) 4.59 o|o $ 41.310; piso 2º B (5) 2,24 o|o $ 20.160; piso 3º B (8) 2,24 o|o $ 20.160; piso 4º B (11) 2,24 o|o $ 20.160; piso 5º A (13) 4,55 o|o $ 40.950; piso 5º B (14) 2,24 o|o $ 20.160; piso 6º B (17) 2,24 o|o $ 20.160; piso 6º C (18) 3,56 o|o $ 32 040; piso 7º B (20) 2,24 o|o $ 20.160; piso 8º C (24) 3,56 o|o $ 32.040; piso 9º B (26) 1,91 o|o $ 17.190; piso 9º C (27) 3,56 o|o $ 32.040; piso 1º B (2) 2,37 o|o $ 21.330; piso 1º C (3) 3,88 o|o $ 34.920; piso 2º A (4) 4,55 o|o $ 40.950; piso 2º C (6) 3,56 o|o $ 32.040; piso 3º A (7) 4,55 o|o $ 40.950; piso 3º C (9) 3,56 o|o $ 32.040; piso 4º A (10) 4,55 o|o $ 40.950; piso 4º C (12) 3,56 o|o $ 32.040; piso 5º C (15) 3,56 o|o $ 32.040; piso 6º A (16) 4.55 o|o $ 40.950; piso 7º A (19) 4,55 o|o $ 40.950; piso 7º C (21) 3,56 o|o $ 32.040; piso 8º A (22) 4,55 o|o $ 40.950, piso 8º B (23) 2.24 o|o $ 20.160; piso 9º A (25) 3,84 o|o pesos 34.560; piso 10º A (28) 3,93 o|o $ 35.370 y piso 10º B (29) 3,47 o|o pesos 31.320. Poseen espacio para guardacoches, los departamento uno, dos, tres, cuatro, seis, siete, diez, doce, dieciséis, dieciocho, diecinueve, veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintisiete, veintiocho y veintinueve. Títulos perfectos resultantes del expediente. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, al contado y en efectio. Se visita de 9 a 17 hs., incluso sábado y domingo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. Se hace constar que con excepción de las doce primeras unidades que se indican, las restantes pertenecen a terceros poseedores y se encuentran asimismo desocupadas.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 393,75 e. 13|6 Nº 9.634 v. 15|6|73

Juzgado Civil Nº 27, Secetaría Nº 54, comunica por tres das, en autos: BONIFAZI EVA y otro c|HELADOS KADARA de CAMMARATA HNOS. Y CIA. S.R.L. s|hipotecario (Expediente numero 15.891), que el martillero José E. Miruri, rematará el lunes 25 de junio de 1973, a las 14,30 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Republiquetas 3235 entre Pinto y Freire, que mid: 17.32 de frente S.E. por 43m.30 fondo y dentro de muros cercados por pared de material de acuerdo a venta judicial que citan sus títulos anteriores, mide: 17m.32 frente por 50m.45 fondo, con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo y en especial la siguiente maquinaria: Dos batidoras marca "Casa Blanco", trifásica 380; un generador de corriente, marca "Thomas B. Thrige", fabricado Agas Cross, Nº 98.825; otro generador de corriente, de la misma marca y fabricante, Nº 345.581; otro generador corriente, marca "Asea", Nº 1.640.996, con sus trer compresores, marca "Atlas"; una llave de resistencia, marca "Thomas B. Thrige", de 45 H.P., s|Nº; otra llave de resistencia misma marca, de 30 H.P., Nº 345.581; otra llave de resistencia, marca "Asea", Nº 119.109, de 35 H.P.; un grupo electrógeno, marca "Skoda", Nº 595.052.580, para 50 H.P.; una caldera "Lookout Boiler y Mec. Company" "Atlas", Nº 5.977, a kerosene para generador vapor; un congelador marca "Hoyer", Nº KF400, serie Nº 68 50; otro congelador marca "Asea" Nº 1.089.090; dos bateas para enfriar helados, marca "Thomas B. Thrige", Nº 1.050.889, dos cocinas industriales, con motor número 1.100.025; una homogenizadora para refinar helados, con motor Nº 174, marca "Honik"; dos motores Sian Ditella electromecánicos, motor asincrónico Nº de serie 094 y 243, para alimentación cámara frigorífica. De acuerdo a la cláusula 2ª del contrato de mutuo la deudora se obliga a entregar el inmueble totalmente descoupado. Visitar: todos los días hábiles de 15 a 18 hs. Base: pesos 200.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — A. J. La Rosa, secretario.

$ 393,75 e 13|6 Nº 9.474 v. 15|6|73

Nº 28

Juzgado en lo Civil 28, Secretaría 56, comunica por tres días, que en autos Nº 15.156 "CAJA POPULAR DE BELGRANO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|GUANZIROLI, BENITO y otras s|ejecución prendaria", que el martillero Carlos Francisco Martínez Figueroa (T.E. 44-7780), rematará el día 22 de junio de 1973, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital Federal. Una fracción terreno de 9.961,99 mts2 de superficie, situada en Los Cardales (F.C.N.G.B.M.), Partido de Exaltación de La Cruz, Provincia de Buenos Aires, con frente a la Ruta Provincial pavimentada Nº 6, kilómetro 20,800 que va de Luján a Campana, fracción designada en el plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Geodesia bajo la característica 31|12|64 con el Nº 271 e., siendo parte del lote C, de la fracción II, que mide 75 mts. al S.E., con frente a la Ruta 6 ya mencionada: 203,60 al S.O., 46 mts. al N.O.; estando formado su lado N.E. por dos tramos que partiendo del N.O. miden 101,50 y 8260 mts. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección Rural, parcela 271 e. Dentro de la fracción que se remata existe edificado el "Peladero Ceferino Namuncurá", con todas sus instalaciones, construcción que incluye sala de pelar con sus piletas, cámara frigorífica y maquinaria. Unido a la misma existe un

galpón contiguo para el mantenimiento de las aves hasta el momento de matarlas. Todo en el estado en que se encuentra. Visitar de 8 a 18 horas, incluso días feriados. Base $ 93.755.— al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o e impuesto 3 por mil, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Capital Federal.

Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 292,50 e. 13|6 Nº 9.340 v. 15|6|73

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por tres días en autos "SPINA VICENTE y otros c|ACHOTEGUI de MURIAGO LUCIA s|ejecución hipotecaria", Expte. Nº 15.272, que el martillero Carlos Cattaneo, rematará el lunes 18 de junio de 1973, a las 15 hs., en Talcahuano 479, el inmueble ubicado en el partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, paraje Quinta La Blanca, lote 3 de la manzana "B", calle Molina Arrotea hoy Nº 980|984, terreno con superficie total de 224,21 m2. Base pesos 32.423,00, contado. — De acuerdo a lo resuelto por S. Sa. los ocupantes del bien han sido debidamente notificados que deberán desocuparlo una vez aprobada la subasta. — Visitar de 15 a 17 hs.. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Jorge Noro Villagra, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 10.125 v.15|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio FRANZESE ERMELINDA s| TESTAMENTARIA. — Expediente Nº 9799. del año 1967, que los martilleros Martínez De Hoz y Mendoza Iturralde, rematarán en forma indistinta, el día 14 de junio de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 479 de esta Capital Federal, la propiedad sita en la calle Gral. Martín de Gainza Nº 839|41, entre Arengreen y Planes, edificada sobre un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 26,50 mts. de lado Norte, 30,70 mts. lado Sud, y 9,60 mts. de contrafrente, con una sup. total de 247 m2. — El inmueble está formado por tres unidades de vivienda. una con acceso independiente uor el Nº 839; y las dos restantes con entrada por el Nº 841 y un pasillo de entrada común. — La casa, o departamento que tiene la entrada por el 839, consta de hall cerrado, tres habitaciones grandes, dos chicas, baño, cocina, otra habitación entre dos patios y 1 w. c. — Los dos deptos. restantes, cuya entrada es por el Nº 841, constan de dos habitaciones en planta baja y una piecita cada depto. en los altos, dos patios. — La superficie total de los tres deptos. es de 235 m2. — El inmueble se encuentra inscripto en el Tomo 375, zona Norte, folio 678, Nº 71008, inscripción 2da. del Reg. de la Propiedad. — Base: pesos Ley 18.188 $ 104.400. — Mitad al contado, y el saldo a uno y dos años con un interés del 22 o|o anual. — La escritura deberá ser realizada por el Sr. escribano Antonio Tomás Porto, designado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, más el tres por mil para el sellado del boleto ley Nº 18524, todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — La venta se realiza con los departamentos ocupados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. Mario Calatayud (h), secretario.

$ 348,75 e. 12|6 Nº 9.597 v. 14|6|73

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, comunica por tres días en el juicio 'FRANZESE ERMELINDA, s|testamentaria", Expediente Nº 9799, del año 1967, que los martilleros "Martínez de Hoz y Mendoza Iturralde", rematarán en forma indistinta el día 14 de junio de 1973, a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, sito en la calle Talcahuano 479 de esta Capital Federal, la propiedad sita en la calle Albariños número 288, entre Cossio y Patrón, edificada en un terreno que mide 8m66 de frente al Sud Oeste por 17m09 ctms. de fondo al costado Nor Oeste y 17m11 cts. al lado Sud Este, teniendo en el contrafrente al Nor Este igual dimensión que en el frente. — El inmueble se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad, Zona Sud, Tomo 1119, Folio 118,Nº de la finca: Inscripción Nº 130.718. — La superficie cubierta de la finca es de 150m2 y la Sup. del terreno es de 148m2. — La casa consta de tres dormitorios, comedor diario, cocina, baño completo; un local con frente a la calle, segunda cocina, terraza y depósito en la misma. — Base: pesos ley 18.188, $ 74.800. — Mitad al contado y el saldo a uno y dos años con un interés del 22 o|o anual. — La escritura deberá ser realizada por el escribano Antonio Tomás Porto, designado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, más el tres por mil para el Sellado del Boleto Ley Nº 18524. todo en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. — El bien se entrega desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Mario Calatayud, secretario

$ 303,75 e.12|6-Nº 9.595 v.14|6|73

Nº 30

Juzado en lo Civil Nº 30, Secretaria Nº 60, comunica por tres días, en el juicio: "ROMERO RAMON c|ROSSI JUAN CARLOS s|Ejec. hipotecaria". Expte. 765|71, que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el da 19 de junio 1973, a las 14 horas, en Talcahuano número 479, Capital, un inmueble ubicado en la calle Correa Nº 3960 entre las de Estomba y Tronador, Parroquia Belgrano, de esta Capital, edificado en el lote Nº 6, Manzana E, y mide: 10 mts. frente al N.O., 10,02 mts. contrafrente al S.E., 14,25 mts. costado N.E. y 13,98 mts. al S.O.; según informe del martillero consta de 3 habitaciones, galera cubierta, cocina, 2 baños, patio descubierto y piecita en altos, techo chapa, encontrándose ocupado por el demandado y su familia. Deudas Municipales a. 60,40. O.S.N. $a. 34.60. Base al contado $a. 20.031,28. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital. El inmueble podrá ser visitado de 10 a 12 hs. Se hace constar que de acuerdo al contrato hipotecario deberá entregarse desocupado...".

Buenos Aires, junio 6 de 1973. — José María Scorta, secretario.

$ 168,75 e. 13|6 Nº 9.862 v. 15|6|73

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "PERSICO ARMANDO contra LUIS DI ZOCCOLO, sobre ejecución prendaria", Expte. Nº 31.323, que el martillero Roberto Daul, designado a propuesta de parte actora, rematará en Venezuela Nº 1320, el día 18 de junio de 1973, a las 10.30 horas: "un automóvil marca Chevrolet, tipo automóvil modelo 11569 año 1966, clase de carrocería sedán, motor marca Chevrolet Nº A 236-05920, serie C-3871-7 de 125 H. P. de potencia, chasis marca Chevrolet, peso vacío 1.361 kg. Patente del Registro Nacional del Automotor Nº B-132884". — Dicho bien está en exhibición en el local de la calle San Martín Nº 320 de la localidad de Florencio Varela de lunes a viernes de 8 a 12 y de 15 a 19 horas. — Base $ 6.144,20 ley, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Alfredo Cábrera, secretario.

$ 168,75 e.13|6 Nº 10.051 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FIGEREDO, FRANCISCO y otro s|Ejec. Prend", Expediente Nº 31.681, que el martillero Ernesto L. Solimano rematará en Av. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: Una heladera marca Siam, modelo 100, Nº 421.407, completamente equipada, que se exhibe en la calle Venana 3874, Cap. — Base: $ 1.322,60 al contado. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 9.727 v.15|6|73

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "OYADE S. R. L. c|EXPOSITO PATIÑO AZUCENA s|Ejec. Prendaria", Expediente Nº 28.541, que el martillero José E. Acuña rematará en Venezuela 3155, el próximo miércoles 27 de junio a la hora 15, el automóvil marca Ford Falcon, modeloo taxi|67, motor número 71Y30419, chasis número 13350, Serie KAO2GK, con patente dominial número C-089628, en el estado que se encuentra. — Se exhibe en el mismo lugar de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 18 hs., sábados de 9 a 12 hs. — Base: $ 2.188,84. — Seña: 30 o|o y comisión 10 o|o en dinero efectivo. — Venta al contado sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 135 e.13|6 Nº 9.588 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos "BINKOWICZ, DAVID c|LONGO, JOSE y otro s|Ejecutivo", Expte. Nº 36.404, que el martillero señor Federico Domingo Sorribos rematará el día 22 de junio a las 16 horas. en Talcahuano 479. Capital, el inmueble de la calle San Lorenzo 2688, Olivos. Partido de Vicente Lopez, mide 11,0725 m. de frente al N.O. por 14.52 m. de fondo. o sea una superficie de 160,7727 metros cuadrados. — Deudas por O.S.N. al 20|12|72 $ 372,40. — Estado de ocupación: Ocupada por el codemandado. — Puede visitarse los días lunes a viernes de 9 a 11 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 21.626,00. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o ambos importes deberán abonarse al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Juan Carlos Mata, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.591 v.15|6|73

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días en el juicio "CITROEN ARGENTINA S. A. c| VIOLA PRIORI, OSCAR R. s|Prenda" Expediente Nº 42613, que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 26 de junio de 1973, horas 10, en el local de calle Chile 2249, Capital Federal, donde también se exhibe de lunes a viernes, en el horario de 9 a 16 horas, un automotor "Citroen", modelo AZAM, año 1968, Serie 1968, chasis Nº 3002215212, con motor Citroen de 18 HP. Nº 3028005253 AZC, patente o dominio en trámite en la localidad de Huinca Renancó, Provincia de Córdoba, para uso particular. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Jorge J. Fargas, secretario.

$ 135 e.13|6 Nº 9.845 v.15|6|73

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "CONDOMI, MARIA L. c| IZURA, ALBERTO D. s|Ejec.", Expte.: Nº 35.273, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 19 de junio a las 11 horas en Talcahuano 479, la finca ubicada en la calle Santiago del Estero 2119, con un terreno que mide 8,66 mts. de frente por 49 mts. de fondo. Nº de Partida 112659. — Nomencl. Catastral: Circunscripción 3 — Sección 16 — Manzana 42 — Parcela 47. — Ocupado, según manifestación que obra en autos. — Exhibición los días 13, 14 y 15 de junio de 9 a 12 horas y de 16 a 19 horas. — Base: pesos 69.740 (2|3 partes de la valuación fiscal). — Contado. — Efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.652 v.15|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados: "RISSO, JOSE G. y otro, c|OBRAS DIAZ VELEZ 3441, S.C. A.. s|hipotecario". Expediente Nº 33080, que el martillero Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará el día 18 de junio de 1973 a las 15,30 horas en el local de la Coorpración de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital Federal, la unidad funcional Nº 48 del 7mo. piso, de la finca calle Cangallo 4281 entre las de Pringles y Rawson de la Capital Federal. — Superficie cubierta total 44,15 mts.2. — Porcentual 4,21 o|o. — La unidad podrá ser visitada los días 15, 16 y 17 de junio de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — La unidad se entrega desocupada conforme el contrato de mutuo. — No existe en la actualidad ocupantes. — Base $ 30.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Jorge A. González, secretario.

$ 168,75 e.12|6-Nº 9.469 v.14|6|73

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos: PINTOS GONZALEZ GUILLERMO c|INNAMORATO FELICIANO ROBERTO y otros s| ejec. prend., Expte. Nº 3.576, que el martillero Pascual José Orlando, rematará el 30 de junio de 1973, a las 11 horas, en Av. San Martín 6656, donde se exhibirá desde el 25|6|73 de 10 a 12 horas, un automotor usado, marca Ford, tipo pick-up, modelo año 1964, motor 531492, en el estado en que se encuentra faltándole numerosas piezas. — Base $ 2.933,37 al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, ambos en dinero efectivo. — Si no hubiere interesados se procederá a un segundo remate media hora después, en las mismas condiciones. — Sin base. — El bien se entregará conforme Art. 565 Cód. Ptos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1973. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.563 v.15|6|73

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: SCHUCHARD S.A. IMPORTADORA DE MAQUINAS INDUSTRIALES c|TAFOR TALLERES METALURGICOS Y DE FORJA S.A.I.C. y F., s|Ejec. prendaria, Expediente Nº 6608, que el martillero Alejandro Pezzolesi, rematará el día 3 de julio de 1973, a las 9,30 horas, en Santa María del Buen Aire Nº 364, Capital, donde también se exhibe con el horario de 9 a 12 horas, todos los días hábiles, el siguiente bien: "Un martinete automático marca Massey N º1848, modelo Clear Space (Industria Inglesa) de 500 kilogramos con motor acoplado marca Tomton Parkinson Nº 15011945 de 60 C.V., cte. alt. trif. 220|380 volts. en el estado en que se encuentra. — Base pesos 12.000,— Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado. — Entrega conforme lo dispuesto en el Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.434 v.15|6|73

Juzgado de Comercio Nº 6, por la Secretaría Nº 12, a mi cargo 3 días, Expediente B-2015 en autos BANCO CONTINENTAL c|SERANTES PEÑA OSCAR y otro s|ejec., que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 15 de junio a las 9 horas, en la Asociación de Balanceadores calle Talcahuano 479, un lote de terreno ubicado en San Miguel, Provincia de Buenos Aires, calle España 2113. Sup. aproximada: 562,46 m2. Base: pesos 7.333,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, sujeto aprobación judicial, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Felipe M. Cuartero, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 10.021 v.15|6|73

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos PAUMAR S. C. A. c|IANUCCI FRANCISCO c|ejec. de Prend. Expte. Nº 22.812, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la sede de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano Nº 479, Capital, el día 18 de junio de 1973, a las 13 horas, el inmueble ubicado en la calle Stella Maris Nº 954, o sin Nº entre 944 y 960, entre las calles Caboto y Pedro de Mendoza, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Nom. Catastral: Circ. 1, Sección A Manzana 54, Pda. Nº 35.438. Se trata de una vivienda de aprox. 25 años de construcción, tipo standard, living comedor de 3x3,50 m.; un dormitorio de 3x3,50 m.; un baño de 2x1,50 y cocina de 2x2 aprox. Según constatación efectuada, el inmueble se halla ocupado por el señor Francisco Iannucci, la señora Yolanda Cantero y dos menores, quienes cohabitan el inmueble manifestando no tener contrato alguno. — Horario de visita: de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 15.926,66. — Seña 9 o|o y 3 o|o de comisión en efectivo. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, punio 6 de 1973. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 180.— e.13|6 Nº 9.899 v.15|6|73

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, que en el juicio: THE ROYAL BANK of CANADA c|CUNTO ARMANDO y PEREZ NORBERTO s|ejecutivo, Expte. número 28.540, que el martillero Raúl Funes Posse, rematará el día lunes 18 de junio de 1973, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal; un lote de terreno, según título: Lote 11, Mza. 10; 8,66 mts. de frente a calle Gorriti, entre las de Andrade y Obligado, por 34,64 mts. de fondo, o sea una superficie de 299,98 m2. — De la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. — Nomenclatura Catastral: Circuns. V, Secc. F, Mza. 373, Parcela 19, Partida Nº 14.205. — Dominio inscripto al Nº 1261, del año 1966. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Al contado. — Base $ 2.460,—. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Quien o quienes resultaren compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 191,25 e.13|6 Nº 9.357 v.15|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, ALICIA ESTHER, s|ELOY, JOAQUIN y otro, s|ejecución prendaria. Expte. 32.992", comunica por tres días, que el martillero don Enrique H. Corigliano, designado a propuesta de parte,

rematará el día viernes 29 de junio de 1973, a las 10 hs., en el garage de la calle Escalada Nº 678, Capital Federal, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automotor, tipo camión, marca "O. M., m. año 1955, con motor número 040093, de 185 H.P., con patente de la Pcia. de Bs. As. — La Plata del año 1971, Nº 0642351, usado, para uso comercial. — Base: $ 4.400.— Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El que resulte comprados podrá previo pago total del precio, retirar de inmediato la unidad adquirida.
Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 157,50 e.12|6-Nº 9.131 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en autos "MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A. c|GRIYASA A.C.R.A. S.A., ejecución hipotecaria - Exp 10.132", que el martillero señor Andrés Herrero, rematará el día 30 de junio 1973, a las 11 horas, sobre el mismo, el siguiente inmueble, sito en esta Capital, calle Junta 5452, entre Miralla y Alvariño, lote 4, frac. A, manz. 21, que mide 8,66 mts. frente N.O.; 42,29 N.E.; 42,49 S.O. y 8,66 contrafrente S.E. Nom. Catast. Circ. 1ª, Sec. 62, manz 54, parc. 20. Se entrega desocupado. Visita día 23 de junio de 10 a 11 horas. Base retasada $ 52.500, contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, efectivo.
Buenos Aires, Junio 1º de 1973. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 225.— e. 8|6 Nº 8.602 v. 14|6|73

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 18, comunica por 2 días en el juicio: "SAAD S. A. I. C. I. F. s|Quiebra, expte. Nº 30.429, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de junio de 1973, a las 10 horas, en el local de la fallida, calle Guaminí 2455 Capital Federal, donde también se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 13 horas, los siguientes bienes: dos máquinas numeradas Sersrk 783 y K 251000-1, 1 máquina "Liba" numerada FALR: 2607 Tyre 90, 1 máquina con motor Nº 25 "Arpol", 1 máquina con motor "Meter", 1 motor con maquinaria matrícula 4610, 1 máquina con motor "Delta", tipo 10|6, 1 motor "Brown Bover" para la industria textil, además de: sillas y sillones, 2 escritorios metal y fórmica de 4 cajones c|uno, 4 armarios metálicos, 1 armario de madera de colgar, lote de bobinas con hilo de Nylon, 1 reloj de pared, 1 tarjetero, estanterías y meses de madera, lote de bobinas de metal, dos estructuras metálicas, porta bobinas de 1 cuerpo y 6 cuerpos respectivamente y la totalidad de los bienes inventariados en autos. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.
Buenos Aires, junio 8 de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 157,50 e.13|6 Nº 9.883 v.14|6|73

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría 18, comunica por dos días, en autos "VAZQUEZ CAMACHO ANICETO c|BAZAN JACINTO y otro" s|ejecutivo, Exp. 21.954|71, que el martillero Raúl L. Rayas rematará el día 15 de junio de 1973, a las 16 horas en el local de Humberto 1º Nº 1725 Cap., donde se exhiben de 8 a 18 hs. de lunes a viernes, lo siguiente: (1) un televisor marca Banner, eléctrico, con 5 perillas y selector. — (1) un combinado stereo marca Banner con cambiador automático, de pie. Los bienes se rematarán en el estado que se encuentran. — Sin base — Al contado Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana, secretario.
$ 90.— e.13|6 Nº 10.072 v.14|6|73

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en autos: "BODEGAS EL CHAMPAGNE S.A.C.I. s|quiebra", Exp. Nº 50.152, que el martillero José Taboada rematará el día 26 de junio 1973, hora 9.30, en Talcahuano 479, Capital, los bienes inventariados a fs. 387|389 vta., consistentes en: Embotelladoras, taponadoras, etiquetadoras, cubas de roble, tanques de acero laminado y varios, compresores de aire y frío, bombas centrífugas, lavadoras de botellas, filtro prensa con placas marca Seitz, intercambiador de frío (condensador y recibidor de amoníaco), intercambiador de frío acero inoxidable "Gasquet", completo, etc. Se exhiben los días 18, 19 y 22 junio 1973, de 9 a 11 horas, en Manuela Pedraza y Rafael Obligado, de Villa Adelina (Provincia de Buenos Aires - Dos cuadras estación). — Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 120.— e.13|6 Nº 9.664 v.15|6|73

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio: EISEN ISAAC c|JAIME DAVILA, Ej. exp. 39.321, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 18 de junio próx. a las 11 horas, en Talcahuano 479, el inmueble calle Fabre 1083|89, entre Zuviría y Av. del Trabajo, se trata de una casa de dos plantas que consta en la planta baja de: living-comedor, un dormitorio, cocina, baño y patio y en la planta alta: dos dormitorios y una terraza, ocupados por el señor Domingo Rodríguez y Flia., quien dice tener boleto de compraventa, no habiéndolo exhibido a la fecha. — Visitar diariamente de 10 a 12 y de 15 a 18 horas. — Deuda O. Sanitarias $ 244,70 al 27|12|72, Dir. de Rentas $ 166,40. — Base $ 52.736,66. — Seña 10 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 p|mil. — Dinero efectivo.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 157,50 e.13|6 Nº 9.799 v.15|6|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos: CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO SANTA FE 946|58, c|SOCHA S. A. s|ejecutivo, por cobre de expensas comunes, Expte. Nº 30.529, que el martillero Federico Domingo Serribas, rematará el día 22 de junio de 1973, hora 16,30, en la Asociación de Martilleros y Balanceadores Públicos, calle Talcahuano 479, Capital: un departamento en propiedad horizontal, ubicado en el inmueble de Avenida Santa Fe 946|58, piso 3º, unidad 13, contrafrente, con una superficie propia de 80 metros 2,57 dm2.; porcentual 0,95, inscripto en el Registro de la Propiedad al Tº 2.784 Fº 247, Legajo 9.106, Zona Norte, Parroquia del Socorro. — La unidad se vende en el estado de ocupación en que se encuentra (en alquiler), conforme constancia de autos, consta de: porch, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pieza de servicio. — Calefacción y agua caliente central. — Se exhibe el 15, 18 y 19 de junio de 17 a 19 horas. — Base $ 8.133,32, al contado. — Seña 3 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y abonará el tres por mil del sellado del boleto (ley de sellos).
Buenos Aires, 1º de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 225 e.13|6 Nº 9.590 v.15|6|73

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días, en autos PETRAGLIA RODOLFO ARMANDO c|ANDRES RAMON MARTINEZ y otros s|ej., Expediente 35.760, que el martillero don Eduardo Manuel Szulc, rematará el día 18 de junio de 1973 a las 11.30 horas en Perú 27, Cap., el 50 o|o indiviso del inmueble ubicado en la calle Corregidores 1213, P.B. "A", de Haedo, Pcia. de Buenos Aires, designado como Lote 21, Manzana 3 y que mide 10 mts. de frente por 22 metros de fondo, totalizando 220 mts.2. La propiedad se encuentra ocupada por los copropietarios en calidad de tales. Base $ 6.480. Comisión 3 o|o. Sellado de Ley 5 o|oo. Todo en efectivo. Puede visitarse diariamente de 10 a 14 horas. — Adeuda Impuestos Municipales $ 69,37 hasta 1972.
Buenos Aires, junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 123,75 e.13|6 Nº 9.596 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ GERARDO c| RUBEN ROCCA s|ejecutivo", Expediente Nº 41.493, que el martillero Sergio Millán, rematará el día 15 de junio de 1973 a las 9 horas, en el local de la calle Alsina Nº 2762|64, Capital, donde se exhiben los días 13 y 14 de 9 a 12 y de 14 a 16 horas, los siguientes bienes: 1 juego de comedor estilo americano, compuesto de 1 mesa ovalada con tapa de vidrio y sus seis sillas tapizadas en plástico color claro; 1 mueble aparador del mismo estilo compuesto de dos puertas y bar con cuatro cajones; 1 combinado estereofónico con muebles de pie marca "C.B.S. Columbia" s|nº visible; 1 juego de living compuesto de un sillón de dos cuerpos y dos individuales tapizados en tela floreada; 1 mesa ovalada con tapa de mármol y espejo colgante; 1 lavarropas cuadrangular color blanco, dos controles al frente, s|marca ni número visible; 1 juego de jardín en muebles de hierro, compuesto de cuatro sillas y una mesa. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sin base, al contado y al mejor postor. Entrega inmediata, previo pago total, en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 165.— e.13|6 Nº 9.861 v.14|6|73

Nº 12

Señor Juez Nacional Comercial Nº 12, por Secretaría 24 autorizante, dispone que martillero Eduardo A. Bafico, calle Bulnes 1674, en autos "ELECTROAISLANTE S. A. C. e I. c|CALOGRIAS HNOS. s|ejec.", remate en lugar donde se encuentra calle M. Estévez 1354, de Dock Sur, partido de Avellaneda (Provincia Buenos Aires) Un puente-guía marca "Forvis", para cinco toneladas y un recorrido de cuarenta metros sobre rieles, con seis metros entre puntas, colocado y funcionando (Desmonte por cuenta comprador). Remate día 15 junio a 11 horas. Sin base. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Se puede revisar 8 a 11 horas.
Buenos Aires 5 de junio de 1973. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 97,50 e.13|6 Nº 9.754 v.14|6|73

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio RAFAEL PEREZ ROLDAN, S.A.C.I.F., contra DELLA SALA ADHELMO GERMAN y otros, sobre ejecución prendaria, expediente número 21 734, que el martillero Gerarco Capristo rematará el día 22 de junio de 1973 a las 11 horas horas en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas en el lugar del remate, un camión, marca "Dodge", modelo 1966, motor, marca Perkins Nº P A 6300306, chasis, marca "Dodge" Nº 66 B 0102, con patente Nº 667.494 de la provincia de Buenos Aires. — Base: $ 13.530,11, que representa el 50 o|o de la deuda, al contado, seña, 30 o|o, comisión 10 o|c, en efectivo. — El bien se entrega en las condiciones en que se encuentra. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el lugar del Juzgado.
Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 157,50 e.12|6-Nº 9.313 v.14|6|73

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, secretaría Nº 26, comunica por dos días en los autos "FADETAL s|quiebra" Exp. Nº 37.201, que el martillero Antonino Gigena, rematará el 16 de junio a las 10 hs., en Carlos Pellegrini 1201, Morón, Pcia. Bs. As., donde se exhibirán los días 14 y 15 de junio de 9 a 12 hs., los siguientes bienes: escritorios metálicos, armarios metálicos, sillones giratorios, motores eléctricos, serrucho mecánico, compresor bicilíndrico con automático, máquina taponadora de botellas, máquina con 5 rodillos con motor 1 HP y reductor para regular la marcha, máquina impresora para plásticos, prensa a excéntrico "Keorge", máquina marca "Tajes y Lancelotti" con motor 2 1|2 HP, báscula 600 kgs., y demás bienes inventariados en autos a fs. 77|8. Sin base. Contado. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o efectivo.
Buenos Aires, 11 de junio de 1973. — Fernando J. Pascual, secretario.
$ 97,50 e.13|6 Nº 9.874 v.14|6|73

Nº 14

JUDICIAL. Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, en los autos caratulados "RODRIGUEZ ALICIA ESTHER c|JUNCO HEBE S. y otro s|ejecución Prendaria, Expediente 33.723", comunica por tres días que el martillero Dn. Enrique H. Corigliano, designado a propuesta de parte, rematará el día viernes 29 de junio de 1973, a las 12 horas, en el local de la calle Larrazábal Nº 551, Capital Federal donde se exhibe y en el estado regular en que se halla, Un automotor, marca "Chevrolet", modelo año 1947. Motor Nº E.B.M. 173759, Patente Capital Federal Nº 245574. Base $ 1.768,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El que resulte comprador podrá, previo pago total del precio, retirar de inmediato la Unidad adquirida.
Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 146,25 e.13|6 Nº 9.628 v.15|6|73

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "FRAMBBILLE S. R. L. s|quiebra" (Expete. 36.999) que el martillero Luis Alberto Bieule rematará el 16 de junio de 1973, a las 10 hs., en el Salón de Ventas de la Calle Humberto I 2042, Capital, la propiedad ubicada en la calle F. Beiró 3151 entre las de Borges y Pelliza en la localidad de Olivos Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: 10 mts. de frente S. Oeste sobre F. Beiró, igual al contrafrente Nor. Oeste lindando con parte del lote 13; 33,71 mts. en el costado Nor Oeste limitando con partes del lote 20 y 33.69 al Sud Este lindando con el lote 18 y fondos del lote 14. Superficie: 337 metros cuadrados; nomenclatura catastral: Circunscripción VI Sección F, Manzana 52, Parcela 19; la propiedad consta de planta baja, entre piso, primer piso y terraza, escritorios y baños para personal, esqueleto de hormigón, columnas reforzadas, techo de losa (ver informe de fojas 1070). — Des... ocupado. — Visitar todos los días de 7,30 a 12,30 hs. — Base: $ 100.000. — Contado. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Sellado el 5 por mil a cargo de la parte compradora. — Todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 236,25 e.12|6 Nº 9.322 v.14|6|73

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, secretaría Nº 29, comunica por 3 días, en autos "NEILL MALCOM ARGENTINO S.A.C.I. y F. c|DOMUS S.R.L. s|ejecución prendaria", exp. Nº 41.569, que el martillero I. y F.", exp. Nº 41.569, que el martillero Rómulo Antonio Braschi, propuesto por la actora, rematará el día 21 de junio de 1973, a las 8 hs., en el local de la calle Avda Cruz 1045 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: "Una dobladora de hierro redondo marca Original Trebol, modelo Perfect 32 Nº 716|1 accionada por motor eléctrico marca Czerwny Nº 571|508, de 2 HP", en el estado que se encuentra. Base: $ 5.400 al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de junio de 1973. — Aydee Cáseres Cano, secretaria.
Alfredo J. P. Pacheco, secretario
$ 135.— e.13|6 Nº 10.073 v.15|6|73

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por tres días en los autos "KULAKOWSKY MARIA c|JOAQUIN ALBERTO JOSE c|ejecutivo" (Expte. 42.450) que el martillero Francisco de la Fuente, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el 19 de junio de 1973, a las 11 y 30 horas, la Unidad 2 piso primero de la propiedad Avenida Libertador 6669|71 de la Capital, quien de acuerdo a la cláusula 8ª de la escritura hipotecaria deberá entregarse "Desocupada". Superficie 192,29 mts. 2, compuesto de living comedor tres dormitorios, comedor de diario, dos baños, cocina y habitación de servicio con baño. — Base pesos 92.395; Al contado, seña 8%, comisión 3%, debiendo el comprador fijar domicilio en la Capital Federal pudiéndose visitar de 10 a 12 horas. Adeuda por A. B. L. pesos 973.80. C. P. 582.40. O. S. N. hasta el 27 de diciembre de 1972, pesos 2.617.05. — Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Alfredo J. P. Pacheco, secretario.
$ 191,25 e.12|6 Nº 9.099 v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en los autos caratulados "JUAN MANUEL FANGIO Y CIA. S. R. L. c|CONAFER S. A. s|ejecución prendaria", que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará el día 19 de junio de 1973, a las 10 horas en el local sito en Montes de Oca 1950, Capital, lugar donde se exhibe el vehículo todos los días hábiles de 14 a 18 horas, marca Mercedes Benz, modelo 1967, motor marca Mercedes Benz OM 312.957-10-000087, serie del motor OM 312, chassis marca Mercedes Benz 341.016-10- 000351, serie del chassis L 911|42, patente Nº C130783, en el estado en que se encuentra. Base $ 2.361,37 ley 18.188, al contado y al mejor postor, seña 30%, comisión 10%. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que pueden ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes de la realización del remate. El bien se entregará previo pago total del precio de acuerdo al art. 565 del Cdo. de Procedimientos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, junio 6 de 1973. — Héctor María Kiernan, secretario.
$ 213,75 e.12|6 Nº 9.510 v.14|6|73

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Especial en lo Civil y Comercial Nº 1, comunica por tres días en los autos: "EL CRUCE S.C.A. c|MARTINEZ AMERICO A. s|ejecutivo", que el martillero José Roque Laurnagaray rematará el 25 de junio de 1973, a las 15 horas, en el local de la calle Venezuela 1318|20: Un lote de terreno ubicado en el Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. Q, man. 107, parc. 28, el que reconoce las siguientes deudas: Impuesto Inmobiliario $ 71,00; Municipalidad $ 111,75, al año 1972. El bien se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 382,70. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo.
Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Hernán Daray, secretario.
$ 135.— e.13|6 Nº 9.350 v.15|6|73

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 8, comunica por tres días en los autos

"MEDINA ARMANDO J. c|OLIVA CARLOS A. s|Ej. prenda", que el martillero Roberto L. Guzmán, rematará el 14 de junio de 1973, a las 8 hs., en Provincias Unidas 387, un automóvil marca Ford Falcon, modelo año 1966, con motor marca Ford Nº 69V-716338. chasis Nº 30.715, serie KAO2FB, dominio C-063845, de 116 H.P., con la base de $ 2.006,25, requiriendo del comprador en efectivo el 30 o|o de seña y el 10 o|o de comisión. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Roberto F. Camacho, secretario.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.745 v. 14|6|73

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 12, comunica por dos días en el juicio WASHINGTON NASRALA AMADO c|RIVADANEIRA, DIEGO s|ejec. (Expediente 177.753) que el martillero Lucio López Serrey rematará en Rivadavia 3999, piso 1º, depto. "H", Cuerpo 2º, el 15 de junio de 1973, a las 11, donde se exhiben de 9 a 12 horas, un lavarropas "Eslabón de Lujo" Nº 470.597; Un aparato acondicionador de aire, marca "Surrey", sin número visible, en el estado en que se encuentran. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1973. — Blas A. Bagnato, Oficial 1º.

$ 75 — e.13|6-Nº 9.895-v.14|6|73

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por dos días en los autos caratulados "LA TEXTIL, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c| AUSCARRIAGA y NINE s|ejecutivo", (Expte. Nº 113.125|71), que el martillero Rafael Cornille rematará el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una máquina registradora marca "Olivetti Divisuma 15" Manual, un cajón en parte inferior, máquina Nº 97410733; catorce trajes sin chaleco color gris, marca "Redstar" diversos talles, para hombre. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 97,50 — e.13|6-Nº 10.047-v.14|6|73

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 14, comunica por 2 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S.A. c|WENTE S.A. s| Ejec.", Expediente 119.517, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 25 de junio de 1973, a las 14.30 horas, en Méjico 65, Capital, donde los bienes se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 10 a 17 horas, una máquina agujereadora de columna 19 mms., marca MD-AFC Nº 1114, ind. arg., con motor de 1 cv. marca "Corradi". Nº 304435, ind. arg., usado, en las condiciones en que se encuentra; una limadora "Remac", mod. L.330, Nº 95, con sus accesorios normales; y un motor de 1 HP marca 'Clo". Nº 1465, ind. arg. — Base $ 8.440. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 82,50 e.13|6 Nº 9.688 v.14|6|73

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "BRUNO, PEDRO c|SALZANO, HOMERO s|ejecución" (Expte. número 183.641|72) que el martilllero José A. Juega Sicardi, rematará el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera tipo comercial, tipo vitrina de dos puertas sin marca ni número visible; una cortadora de fiambres manual marca "Alpines" Nº 10.524. Sin base, al contado, al mejos postor, en el estado en que se encuentran. Los bienes se entregan en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Néstor R. López, secretario.

$ 82,50 — e.13|6-Nº 10.049-v.14|6|73

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 17, comunica por dos días en los autos caratulados "COOP. DE CREDITO LA ARGENTINA c|FITTIPALDI, JUAN LUIS y otros s|ejecutivo", (Expte. Nº 184.720|72) que el martillero Gregorio R. Carreras, rematará el día 14 de junio de 1973 a las 17 horas en el local de la calle Alsina 2762|64, donde se exhiben: Una heladera vitrina mostrador marca "Imcam", gabinete de madera color nogal con dos puertas atrás, sin número visible. Sin base, al contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentra. El bien se entrega en el acto del remate según art. 565 del C. de Ptos. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, a 5 días del mes de junio de 1973. — Néstor R. López, secretario.

$ 90 — e.13|6-Nº 10.048-v.14|6|73

Nº 21

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 21, comunica por 3 días en autos "A. FERIOL Y CIA. S.A. c|WENTE SACIF., s|ejec." Expediente 121325, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará el 25 de junio de 1973, a las 14.30 horas, en Méjico 665 Capital, donde se encuentran y exhiben de lunes a viernes, de 10 a 17 horas, un torno revólver semiautomático de pedestal, capacidad de pinzas 422 mm. marca "Virang 42", Nº 917 con motor eléctrico de 3 HP., marca C.G.Z., Nº 5079, de ind. arg. y accesorios normales; y un torno mecánico de pedestal, distancia entre puntas 700 mm. marca "Santos Vega", Nº 7-1651, con motor de 1 HP., marca "Ranura" Nº 53190, ind. arg. y con sus accesorios normales. Base $ 2.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Alberto R. Dibar, secretario.

$ 135.— e.13|6 Nº 9.689 v.15|6|73

Nº 31

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, comunica por tres días en autos: "ORVETA S. R. L. c|GARCIA, JOSE MAXIMO y otra s|ejecución prendaria", Expte. Nº 149.029, que el martillero Constantino Adolfo Pérez rematará el 22 de junio de 1973 a las 9 horas, en Independencia 3661, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor tipo automóvil, de uso particular, marca Gordini Ika, modelo DA-3V, del año 1969, de fabricación nacional, con motor número 3031343, chasis Nº 01052, serie 903, dominio Nº C222479, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.800. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Independencia 3661, Capital, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, y se entregará aprobado el remate, previo pago total del precio.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1973. — Antonio José Giangrasso, secretario.

$ 157,50 e.13|6 Nº 9.621 v.15|6|73

Nº 32

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 32, comunica por tres días en los autos: "TRAVERSO, FRANCISCO GABRIEL y otros c|VILLALBA, LUCAS E. s|ejec. hipotecaria", (Expediente Nº 159.186), que el martillero Lucio López Serrey rematará en Venezuela 1320 Capital, el martes 19 de junio de 1973, a las 11, un lote de terreno ubicado en el Partido de Berazategui (antes Quilmes), paraje denominado Plátanos, de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 740 entre las 705 y 706, designado en el plano catastral con las características 86-4-59. — Circunscripción VI, Sección "C", Manzana 34, Parcela 2. — Superficie: 250 mts. 83 dmts2. — Base: pesos 706,66 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 168,75 e.13|6 Nº 9.605 v.15|6|73

Nº 37

El Juzgado Nacional en 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 37 de la Capital, comunica por tres días en autos BIANCHI LEGITIMA S.A.C.I.F.I. v|NOYA ADOLFO A. s|ejec. prend. Exp. Nº 83.921-72, que el martillero M. A. de Urquiza, rematará el día 29 de junio próximo a las 15 hs. en Av. Díaz Vélez 4002, Cap. donde se exhibe de 14 a 18 horas en días hábiles: Un horno a gas combinado pizzero y carlitero marca Bianchi legítimo, de acero inoxidable con pie Nº 811, Base $ 1.441,52 al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1973. — Héctor Eduardo Kenny, Secretario.

$ 90 e.12|6 Nº 9.249 v.14|6|73

Nº 39

Juzgado Nacional Especial en lo Civil y Comercial Nº 39, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GOMEZ, ALCIRO SANTIAGO, ejecutivo", Expediente Nº 146.497, que el martillero Ernesto L. Sollmano rematará en Avda. Gaona 2578, Cap., el viernes 29 de junio de 1973, a las 9,30 horas, el siguiente objeto: un lavarropas marca Siam, modelo Turbo Power Nº 52.569, completamente equipado, que se exhibe en la calle Ventana 3874, Cap. — Base: $ 336, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de junio de 1973. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 112,50 e.13|6 Nº 9.399 v.15|6|73

Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 40, Secretaría del Dr. Gastón J. M. Firpo, comunica por dos días en los autos caratulados: "ALLOATI, CARLOS ANTONIO c|LO STIMOLO, LIBORIO JOSE s|ejec. prendaria", Expte. Nº 164.452, que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 29 de junio de 1973, a las 17 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital, un automóvil marca Dodge, modelo sedán 4 puertas año 1970 color rojo medio metalizado, motor marca Chrysler Nº 0100656, chasis Nº 30R0680 con cinco neumáticos 640 x 13 (4 telas), uso particular, totalmente equipado, patente de la Capital Federal Nº C 284419, con algunas abolladuras y golpeado guardabarro trasero como surge acta secuestro fojas 28, que se exhibe diariamente de 10 a 12 y de 18 a 19 hs. en Tucumán número 1449|1453, piso 1º, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 1973. — Gastón J. M. Firpo, secretario.

$ 105 e.13|6 Nº 9.856 v.15|6|73

Nº 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 42, comunica por dos días en el juicio: "KOSSAGOVSKY, OLGA L. A. c|LOPEZ, JOSE GUILLERMO subinq. y|u ocup. s| desalojo", Expte. 30.000, que el martillero Carlos Manson Astoul rematará el día 18 de junio de 1973, a las 9 horas, los bienes que se exhiben los días 14 y 15 de junio de 9 a 12 horas, en la calle Donato Alvarez 2602|6, Capital y que se subastarán en el local de la calle Anchoris 86, Capital, consistentes en: una caja fuerte, marca "Casa Dalbin"; un mostrador, tapa de fórmica con 2 cajones; una mesa escritorio con 3 cajones; un escritorio metálico tapa de vidrio roto con 2 cajones; un escritorio de madera de 7 cajones; un mueble pequeño de madera con puerta; un ventilador marca "Motoair"; una canasta de metal para papeles; 4 esqueletos para sillones de madera; 5 sillas; una prensa de hierro; una caja con una herramienta pistola marca "Pneu-Chap"; 3 discos abrasivos; dos bandejas de alambre; un molde metal marca "Cimetal"; un fichero metálico de 4 cajones; 12 discos, 4 discos; un recipiente de hierro marca "Techno"; un letrero que dice José G. López - Martillero Público, 25 tomos de la revista "El Gráfico", 29 discos abrasivos; una caja con carteritas de plástico; 4 cajones de botellas vacías; una incompleto; un cortapapeles metálico; un lápiz haciendo juego; una caja de seguridad marca "Sistema José Santa María"; un armario metálico de 2 puertas, otro ídem; una caja exterior de acondicionador de aire, falta motor; una mesa de base metálica; un escritorio pequeño de 3 cajones; 4 sillas; una estufa marca "Simplex" adherida a una garrafa de 10 kgs.; una valija con correa y forro de lona; dos ficheros metálicos de 4 cajones cada uno; un velador sin pantalla; un cesto de alambre; dos catres de madera con colchón; dos frazadas; una almohada; un armarito pequeño de madera con 2 puertas; dos sillas; un macetero de madera; una caja con ropa vieja; una caja con utensilios de cocina y una heladera de hielo de automóvil desvencijada. — Sin base. Al contado. Entrega inmediata. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Corre por cuenta exclusiva de los compradores el acarreo de los bienes.

Buenos Aires, 8 de junio de 1973. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 232,50 e.13|6 Nº 9.658 v.14|6|73

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 45, comunica por 3 días en autos: "A. FERIOL Y CIA. S. A. c|ALVAREZ JUAN FRANCISCO MARTIN s|Ejec.", Exp. 19228, que el martillero Nicolás A. Pelleriti, rematará el 25 de junio de 1973, a las 14,30 hs., en México 665, Capital, donde los bienes se encuentran y exhiben de lunes a viernes de 10 a 17 hs.: Un aparejo manual a cadena triple engranaje, caja cerrada, marca "Ferro" Nº 1062, Ind. Arg., 1500 kgs., y con sus accesorios normales. Base $ 390.. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 8 de 1973. — Miguel R. Güiraldes, secretario.

$ 101,25 e. 13|6 Nº 9.687 v. 15|6|73

Nº 48

Juzgado de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 48, comunica por tres días, autos: "EL REZONGO S.C.A. c|SALDICCO EDUARDO DONATO y otros s|cobro de alquileres"; Expediente Nº 11.195, que el martillero Hipólito L. Casalnovo, rematará el 16 de junio de 1973, a las 11,30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital, la Unidad Nº 4, calle Avenida Bruix 4772|74. Base $ 39.711,50. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El bien podrá ser visitado de lunes a sábados de 15 a 17 horas. El inmueble se encuentra totalmente desocupado.

Buenos Aires, treinta y uno de mayo de 1973. — Luis Gerardo Lérida, secretario.

$ 123,75 e. 12|6 Nº 9.707 v. 14|6|73

ZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico de la Capital Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en autos "BIECH, ALBERTO s| Ejec. Honorarios", Expte. Nº 467|69, que el martillero Jorge H. Bouquet, rematará el día viernes 15 de junio de 1973, a las 17,30 horas, en Humberto I 2042, Capital, un automotor marca Fiat 1500, modelo año 1967, motor Nº 555871, chasis Nº 0701545, patente C-092861, Capital. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo y al contado. El bien se exhibe diariamente en Venezuela 3155. — Buenos Aires, junio 7 de 1973. — Raúl O. Lascano, secretario.

$ 67,50 e. 13|6 Nº 9.678 v. 14|6|73

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones Dr. Diego A. Isasa, Secretaría de la autorizante hace saber por tres veces que en autos "Expte. Nº 1011, año 1972 —BANCO NACIONAL DE DESARROLLO c|JUAN PORTNOY s|ejecución prendaria", el martillero señor Pascual P. Sarubi rematará el 27 de junio próximo a hs. 9 en el Establecimiento Industrial del demandado sito en Zona Puerto Candelaria (Misiones), donde se exhiben, los siguientes bienes en block: 1º) Un tractor a Orugas Internacional modelo TD-18A, 50-90 H. P. motor diesel 4 cilindros Nº 16.729|46, trocha 1.88 m. zapata 50,8 mm. — 2º) Un guinche marca FWD Nº 3244|2 sobre chasis móvil con ruedas neumáticas 1.100 x 20 traseras duales, cabina, doble tracción, accionado con motor a nafta 6 cilindros "Wuakesha, modelo 65RKR200 Nº 619.705 de 137 HP. Guinche con mando a tambor y cables, pluma de 5.500 mm. de largo, capacidad 5.000 kg. — 3º) Una máquina cepilladora marca MAI fabricación Ungar Nº 41.704, ancho 600 mm. altura de trabajo 190 mm. potencia de accionamiento 6 HP. completo. 4º) Una máq. machihembradora origen alemana, marca Otto Nº 6.512, con 4 muñecos, altura de trabajo 100 mm. ancho 300 mm. capacidad hasta 18 m. minuto con los siguientes motores eléctricos c. a. t. Medebach Nº 9.029 CV 2850 r. p. m.; Baumuller Nº 11.788 2 CV 940 rpm. Iturrati Nº 14.032 4 HP. 1.440 rpm.; Motorcea Nº 4.754 8 HP 2880 rpm. y Medebach Nº 9104 3 CV 2850 rpm. con tablero y llaves protectoras automáticas. 5º) Un motor diesel dos cilindros horizontales, volante 1250 mm. de diámetro x 120 mm., marca Koerting Nº 3244|1. Potencia 40 HP. 480 rpm. — 6º) Un conjunto formado por arco estructura metálica sobre ruedas, ancho del mismo 3 m. alto x 4 m. con aparejo mecánico Ferro Nº 533, capacidad 5.000 kg. hasta 3 metros altura izaje. — 7º) Una máquina torno - copiadora para fabricación mangos de herramientas, palas, pico, hacha, azada, estructura, metálica largo 3,50 m. ancho por 0,40 m. con lijadora a cinta, largo cinta 3,40 m. marca B. N. D. Nº 3244|3. Acciona la máquina 2 motores eléctricos c.a.t. nuevos, marca Electromac S. A. Nº 72.027 de 3 HP. 1410 rpm y Electromac S. A. Nº 66.509 de 6 HP., 1880 rpm. — Base de venta en block: Ciento Cuarenta y Ocho Mil Novecientos Sesenta y Tres pesos con Cuarenta Centavos ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña 20 o|o; comisión a cargo del comprador 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el Establecimiento Industrial del demandado sito en el Puerto de Candelaria (Ms.), de donde serán retirados por los compradores, no responsabilizándose el Banco actor ni el martillero por su posterior funcionamiento. — Los gastos de retiro de los bienes son por cuenta de los compradores. — Transcurrida media hora sin existir postores para la venta en block, se procederá a la venta en forma individual en iguales condiciones establecidas y con las siguientes bases: 1º) Tractor oruga: $ 57.295. — 2º) Camión Guinche: $ 30.124.85. — 3º) Máquina Cepilladora: $ 6.545,90. — 4º) Máquina Machihembradora: $ 31.554.80. - 5º)) Máquina torno-copiadora: $ 5.816. - 6º) Motor Diesel: $ 2.516.85. — 7º) Conjunto arco estructura metálica: $ 15.110. — Posadas (Ms.), Junio 8 de 1973. — Norma Myriam N. Vigneaux, secretaria.

$ 281,25 e.13|6-Nº 9.878-v.15|6|73